MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
Enero-Diciembre 2019

Abril, 2020

CONTENIDO

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS 2

PRESENTACION 4

1 SITUACION MACROECONOMICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA 5

2 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA GFP 7

2.1 Confiabilidad del Presupuesto 7

2.2 Transparencia de las Finanzas Públicas 13

2.3 Gestión de Activos y Pasivos 29

2.4 Estrategia Fiscal y Presupuestación Basada en Políticas 43

2.5 Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria 57

2.6 Contabilidad y Presentación de Informes 92

2.7 Escrutinio y Auditoría Externo 100

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA 103

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

AF	Activos Financieros
ANF	Activos no Financieros
APP	Alianza Público-Privada
BCRD	Banco Central de República Dominicana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BR	Banco de Reservas
CAASD	Corporación Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CCRD	Cámara de Cuentas de República Dominicana
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGR	Contraloría General de la República
CP	Dirección General de Crédito Público
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DAFI	Dirección de Administración Financiera Integrada
DAIG	Dirección Auditoría Interna Gubernamental
DGA	Dirección General de Aduanas
DGAPF	Dirección General de Análisis y Política Fiscal
DGBS	Dirección General de Bienes y Servicios
DGCP	Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGLPT	Dirección General de Legislación y Política Tributaria
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
UE	Unión Europea
EFP	Estadísticas de las Finanzas Públicas
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ERIR	Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas
FMI	Fondo Monetario Internacional
GFP	Gestión de las Finanzas Públicas
GSN	Gobiernos Subnacionales
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
MAP	Ministerio de Administración Pública
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MH	Ministerio de Hacienda
MIPP	Marco Internacional Práctica Profesional
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NOBACI	Normas Básicas de Control Interno

NORTIC	Normas sobre Tecnología de la Información
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
PNPIP	Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública
PEFA	Public Expenditure and Financial Accountability (Gasto Público y Rendición de Cuentas)
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPoR	Presupuesto Plurianual orientado a Resultados
RD	República Dominicana
RD$	Pesos de República Dominicana
RNC	Registro Nacional de Contribuyente
SAMF	Metodología para el Análisis Macro-Fiscal
SASP	Sistema de Administración de Servidores Públicos
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIAFE	Sistema de Administración Financiera del Estado
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SPNF	Sector Público No Financiero
TN	Tesorería Nacional

PRESENTACION

El Ministerio de Hacienda, como responsable de la Política Fiscal, es quien ha coordinado con sus Viceministerios, Direcciones Generales, y otros órganos rectores que intervienen en la Gestión de Finanzas Públicas, temas relativos a las mejoras de este proceso. Para ello trabaja en estrecha relación con los diferentes organismos multilaterales que apoyan dicha reforma, tales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Unión Europea (UE), Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros, tomando como referencia la Metodología PEFA, en su última versión, así como los resultados de la última Evaluación a la Gestión de las Finanzas Públicas y Rendición de Cuentas realizada por consultores independientes en el año 2016.

Este informe elaborado con los aportes de cada una de las dependencias de este Ministerio de Hacienda, así como del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de Administración Pública (MAP), y de los órganos rectores de control, Cámara de Cuentas y Contraloría General de la República, trata sobre los avances y/o resultados de aquellos proyectos o actividades de reforma que cada entidad adelanta en el ámbito de las competencias establecidas en al marco legal vigente relativo al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el presente Informe de Avances en la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) al cierre de diciembre de 2019, contiene los logros alcanzados; así como el seguimiento y monitoreo en cada uno de los temas e indicadores de la metodología PEFA, se ejecuta considerando la transversalidad de su enfoque.

En el Ministerio de Hacienda buscamos estar vigilantes a los avances de la Reforma, coordinando el desarrollo de las actividades para el avance de esta, identificando brechas y oportunidades que mejoren la Gestión de las Finanzas Públicas, logrando sinergia entre las unidades y sus responsables.

1 SITUACION MACROECONOMICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Según cifras preliminares publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, el Producto Interno Bruto (PIB) real registró una expansión interanual de 5.1% en 2019, resultado que se mantiene consistente con el crecimiento potencial, y que la ubica como líder en este renglón en toda América Latina. Los resultados del año muestran que la economía dominicana reaccionó favorablemente a las medidas de flexibilización monetaria adoptadas a mediados de 2019, mediante las cuales la entidad monetaria redujo su tasa de interés de referencia en 100 puntos básicos al pasar de 5.50 % a 4.50 % anual y la Junta Monetaria dispuso la liberación de RD$34 mil millones de fondos del encaje legal para ser canalizados a través de préstamos a los sectores productivos. Estas medidas fueron determinantes para estimular el consumo y la inversión e impulsar el crecimiento de la economía sin poner en riesgo el cumplimiento de la meta inflación.

Al analizar los resultados del PIB según las diferentes actividades económicas durante el año 2019, se observa que las de mayor incremento relativo en términos de valor agregado real fueron: construcción (10.4 %), servicios financieros (9.0 %), energía y agua (7.5 %), otros servicios (7.1 %) y transporte y almacenamiento (5.3 %). Otros sectores que incidieron en el crecimiento del año fueron: salud (4.3 %), agropecuario (4.1 %), comercio (3.8 %), explotación de minas y canteras (3.4 %) y manufactura local (2.7 por ciento).

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró el año 2019 con una inflación de 3.66%, por debajo del centro del rango meta establecido en el Programa Monetario de 4.0% (+/- 1.0%). Los resultados del período muestran que los grupos de mayor incidencia fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (7.13%), transporte (3.16%), bienes y servicios diversos (3.51%), educación (4.57%) y bebidas alcohólicas y tabaco (7.26%), los cuales explican más del 80% de la inflación acumulada del período. Los resultados preliminares de la balanza de pagos correspondientes al año 2019 presentaron un déficit de US$1,204.9 millones en la cuenta corriente. Este saldo corresponde a -1.4% del PIB, manteniéndose por debajo del promedio histórico.

Según la misma entidad, en Política Fiscal, durante el año 2019 se mantuvieron los esfuerzos hacia la consolidación fiscal. Esto se reflejó en una tasa de crecimiento de los ingresos mayor a la de las erogaciones. De acuerdo con cifras preliminares, las cuentas del Gobierno Central registraron un endeudamiento neto de RD$100,155.8 millones, cifra equivalente a 2.2% del PIB. Al considerarse el resto del sector público no financiero, con un resultado negativo de RD$6,634.7 millones, se obtiene un endeudamiento neto de RD$106,790.5 millones para el Sector Público no Financiero, igual a 2.3% del PIB.

Por otro lado, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la Consulta del Artículo IV indicando que la economía dominicana ha disfrutado de un fuerte crecimiento desde 2014 respaldado por políticas macroeconómicas y financieras estables, y un entorno externo favorable. El crecimiento generalmente ha estado por encima del potencial, pero la inflación sigue siendo moderada y la

posición externa está en línea con los fundamentos. El sólido desempeño económico y político ha fortalecido la resistencia a los riesgos a la baja, pero las vulnerabilidades permanecen. La posición fiscal está bajo presiones moderadas de sostenibilidad y asequibilidad; no se han abordado los cuellos de botella estructurales clave; y los resultados sociales pueden fortalecerse aún más. Es probable que las próximas elecciones en 2020 dominen el panorama político a corto plazo.

Respecto a la política monetaria, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) redujo su tasa de interés de política monetaria (TPM) en tres ocasiones consecutivas entre junio y agosto, acumulando una disminución de 100 puntos básicos. Como resultado de estas medidas, la TPM se ubicó en 4.50% anual hasta el cierre de 2019, mientras la tasa de depósitos remunerados (overnight) y la tasa de la facilidad permanente de expansión (repos) se colocaron en 3.00% y 6.00% anual, respectivamente. En adición, la autoridad monetaria dispuso la liberación de RD$34,364.6 millones del encaje legal en el mes de mayo para ser canalizados a los sectores productivos. Estas decisiones estuvieron fundamentadas en un análisis detallado del balance de riesgos en torno a los pronósticos de inflación, así como de indicadores económicos internacionales y domésticos, las expectativas del mercado y las proyecciones de mediano plazo.

El desempeño económico muy sólido de los últimos años, respaldado por las políticas de las autoridades, propició una sustancial reducción de la pobreza y la desigualdad, y la continua convergencia de los ingresos hacia los niveles de economías avanzadas. La aceleración de la actividad no ha ejercido presión sobre los saldos internos ni externos: la inflación se mantuvo moderada y la posición externa continúa siendo sólida. Esto permitió que las políticas monetarias y fiscales adoptaran una orientación entre neutral y restrictiva en 2018, para guiar la actividad económica hacia su nivel potencial.

En protocolo para tratar temas de estadísticas fiscales entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, a diciembre de 2019, la política fiscal mantuvo los esfuerzos hacia la consolidación fiscal. Esto se reflejó en una tasa de crecimiento de los ingresos mayor a la de las erogaciones. El ingreso del Gobierno Central ascendió a RD$656,782.7 millones en 2019, y mostró un aumento de 9.5% respecto a los RD$599,619.6 millones correspondientes a 2018. Pese a que las recaudaciones alcanzaron el 96.0% de lo estimado en el presupuesto original, en 2019 se percibieron RD$8,388.1 millones por concepto de ingresos extraordinarios, lo que favoreció un mejor resultado. Las erogaciones del Gobierno Central sumaron RD$763,117.3 millones en 2019, incremento de 9.1% respecto al 2018. El gasto registró un aumento de 9.3% y la inversión bruta en activos no financieros lo hizo en 7.0%, para una ralentización significativa respecto a los tres primeros trimestres del año.

2 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA GFP

En esta sección se presentan los resultados de la evaluación de los principales elementos de cada uno de los sistemas de la Gestión de las Finanzas Públicas de la República Dominicana, los mismos que son esenciales para su adecuado funcionamiento y desempeño, tal como se reflejan en los indicadores definidos por la Metodología PEFA 2016. Los resultados se presentan indicador por indicador y agrupados en los siete pilares que se utilizan para reportar una evaluación al Gobierno Central.

2.1 Confiabilidad del Presupuesto

En este acápite se presentan los indicadores ID-1 a ID-3 de la metodología PEFA que valoran de forma conjunta si el presupuesto público es realista y se aplica según lo previsto. Esto se mide comparando los ingresos y los gastos efectivamente ejecutados contra el presupuesto originalmente aprobado por el Poder Legislativo.

ID-1 Resultados del gasto agregado

Descripción

Este indicador evalúa la medida en que el gasto presupuestario ejecutado a nivel agregado se ajusta al monto originalmente programado y aprobado, como se define y reporta en la documentación del presupuesto público y en los informes fiscales. Este indicador tiene una sola dimensión.

1.1 Gasto agregado.

El presente indicador evalúa si el presupuesto de gasto del Gobierno Central presupuestario, aprobado en el Presupuesto General del Estado (PGE) en República Dominicana para financiar la provisión de servicios públicos y el desarrollo de proyectos de inversión, sufre modificaciones o desviaciones sustanciales durante la fase de ejecución de estos recursos. La evaluación se realiza comparando el presupuesto inicial aprobado por el Congreso Nacional - a nivel global o agregado - contra los resultados de la ejecución presupuestaria efectiva al final del 2019 – último año fiscal finalizado.

La información utilizada para la evaluación de este indicador fue suministrada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda y proviene del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El cuadro siguiente muestra la diferencia entre el gasto agregado programado y ejecutado para 2019, como porcentaje del gasto originalmente aprobado:

Gasto presupuestario del Gobierno Central
Presupuestado vs ejecutado,
2019
(En millones de RD$)

Año	PRESUPUESTO APROBADO (A)	PRESUPUESTO EJECUTADO (B)	RELACION B/A (%)
2019	765,456	744,267	97.2%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Para el 2019, el gasto del Gobierno Central presupuestario, incluyendo el pago de intereses, se ejecutó por debajo del presupuesto inicial aprobado, presentando una ejecución de 97.2%, dentro del rango de 95% y 105% propuesto por la metodología.

ID-2 Resultados en la composición del gasto

Descripción

Este indicador evalúa la medida en que las reasignaciones entre las principales categorías presupuestarias durante la ejecución del presupuesto han contribuido a la varianza en la composición del gasto. Contiene tres dimensiones y utiliza el método M1 para determinar la calificación global para el Gobierno central presupuestario.

2.1 Resultados en la composición del gasto por la clasificación funcional.

La varianza en la composición del gasto programado y ejecutado por la clasificación institucional, calculada para el último año finalizado de acuerdo con los requerimientos metodológicos, se presenta en el siguiente cuadro:

Variación total en la composición del gasto programado y ejecutado por la clasificación institucional, Enero-Diciembre 2019

Año	Desviación Global
2019	5.6%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

2019						
Clasificación Institucional 2019 Valores en millones RD$						
Clasificación Institucional	**Presupuesto (inicial)**	**Ejecutado**	**Presupuesto Ajustado**	**Desviación**	**Desviación (términos absolutos)**	**Porcentaje**
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	2,536	2,536	2,570	(35)	35	1.4%
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	4,746	5,209	4,811	398	398	8.3%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	66,429	56,454	67,339	(10,884)	10,884	16.2%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	37,106	37,683	37,614	69	69	0.2%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	31,568	31,460	32,000	(539)	539	1.7%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	9,374	9,906	9,502	403	403	4.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	21,757	20,915	22,054	(1,140)	1,140	5.2%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	170,570	169,238	172,905	(3,667)	3,667	2.1%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIA	81,262	79,895	82,374	(2,479)	2,479	3.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,335	2,360	2,367	(7)	7	0.3%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	11,301	11,665	11,456	209	209	1.8%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONE	40,243	37,204	40,794	(3,589)	3,589	8.8%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6,453	6,189	6,541	(352)	352	5.4%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,033	6,365	9,157	(2,792)	2,792	30.5%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	8,172	10,195	8,283	1,912	1,912	23.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	736	710	746	(36)	36	4.8%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,588	2,568	2,624	(56)	56	2.1%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	611	593	620	(27)	27	4.4%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATU	11,230	13,255	11,384	1,871	1,871	16.4%
21 (= sum of rest)	96,635	102,601	97,958	4,643	4,643	4.7%
Gasto asignado	**617,618**	**609,775**	**626,073**	**(16,298)**	**35,309**	**5.6%**
Intereses	147,838	134,492				
Contingencias						
Gasto total	**765,456**	**744,267**				
Varianza global (ID-1)						2.8%
Varianza en la composición del gasto (ID-2)						**5.6%**
Cuota de contingencia del presupuesto						0.0%

Por la clasificación institucional, la desviación global del gasto no supera el 10% requerido por las buenas prácticas internacionales alcanzando un 5.6% para el 2019. Esta desviación es el resultado de ajustes realizados principalmente por las medidas de incrementos salariales explicadas anteriormente y el ajuste realizado en el gasto para cubrir las necesidades expuestas en la Ley No. 493-19 que introduce modificaciones a la Ley No. 61-18 de Presupuesto General del Estado 2019, sin perjudicar el resultado financiero estimado en mayor proporción a raíz de los cambios en las condiciones económicas internas y externas durante el año 2019.

2.2 Resultados de la composición del gasto por categorías económica

Los mismos datos, calculados utilizando la distribución en la asignación de recursos por la clasificación económica, muestran las siguientes desviaciones globales:

Variación total en la composición del gasto programado y ejecutado por la clasificación económica, 2019

Año	Desviación Global
2019	10.4%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

2019						
Clasificación Económica 2019 Valores en millons RD$						
Clasificación Económica	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto Ajustado	Desviación	Desviación (términos absolutos)	Porcentaje
Remuneraciones	186,407	203,645	181,247	22,398	22,398	12.4%
Bienes y servicios	94,328	83,739	91,717	(7,978)	7,978	8.7%
Intereses	147,887	134,507	143,793	(9,286)	9,286	6.5%
Transferencias corrientes	174,407	178,092	169,579	8,513	8,513	5.0%
Otros gastos corrientes	40,877	41,284	39,746	1,539	1,539	3.9%
Inversion fija	89,180	65,297	86,712	(21,415)	21,415	24.7%
Transferencias de capital	32,369	37,702	31,473	6,229	6,229	19.8%
Total expenditure	**765,456**	**744,267**	**744,267**	**0**	**77,358**	
Varianza global						2.8%
Varianza en la composición del gasto						**10.4%**

El cálculo de la varianza en la composición del gasto por categorías de la clasificación económica supera los umbrales de 5% y 10% establecidos por las buenas prácticas internacionales en el periodo de análisis. La desviación se atribuye principalmente a un menor gasto de capital al aprobado en RD$18,550.0 millones, debido a cambios en la composición del gasto a raíz del incremento realizado al salario mínimo de los servidores públicos de menores ingresos, así como el incremento de las pensiones del Estado, otorgamiento de pensiones solidarias, incremento diferenciado a los empleados con salarios menores a RD$30,000 mensuales, reajustes en los salarios del cuerpo de bomberos, en busca de una equidad distributiva y mejora de la calidad de vida de la población envejeciente y servidores públicos de menores ingresos.

El cambio en la composición del gasto antes mencionado se evidencia en el desvío en las partidas de remuneraciones y prestaciones de la seguridad social, en las cuales se presentan incrementos de RD$17,238.1 millones y RD$3,779.7 millones, respectivamente.

Adicional a esto, las transferencias de capital presentan un incremento respecto al presupuesto inicial, principalmente destinado a la CDEEE RD$3,296.0 millones y al INDHRI RD$2,645.5 millones para los proyectos de Punta Catalina y Presa de Monte Grande, respectivamente.

ID-3 Resultados de los ingresos agregados

Descripción

*Este indicador mide la variación en los ingresos entre el presupuesto original aprobado y el monto efectivamente ejecutado al cierre del ejercicio. Contiene dos dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global del indicador.*

3.1 Ingresos efectivos agregados.

Los ingresos fiscales ascendieron a RD$661,618 millones en el 2019, incluyendo las donaciones que alcanzaron RD$1,038 millones, para un aumento de 9.5% respecto al año anterior, es decir, unos RD$57,519 millones adicionales en términos absolutos, superior en 1.8 puntos porcentuales al

crecimiento nominal de la economía de 7.7%. Al excluir las donaciones, los ingresos fiscales alcanzaron el monto de RD$660,579 millones, RD$57,445 millones más que lo recaudado en 2018.

Ingresos del Presupuesto General del Estado
Programado Vs Ejecutado, 2019

Años	Presupuesto Aprobado (A)	Presupuesto Ejecutado (B)	Relación B/A
2019	689,930	661,618	95.9%

Fuente: SIGEF

El comportamiento de los ingresos estuvo determinado por el mejor desempeño recaudatorio, en relación al año anterior, de las siguientes figuras impositivas: los impuestos sobre los ingresos con un alza de 13.9%, destacándose el Impuesto Sobre la Renta (ISR) personas físicas (15.6%), el ISR personas jurídicas (9.2%) y el impuesto por dividendos (38.4%), debido a la entrada de ingresos extraordinarios por transacciones llevadas a cabo en el sector financiero; los impuestos sobre la propiedad con un incremento de 15.0%, donde sobre sale el impuesto sobre operaciones inmobiliarias (19.1%); el impuesto específico a los hidrocarburos (11.4%) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) con un incremento de 10.1%.

Las medidas de política tributaria y de reforma administrativa que han venido implementando tanto la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como la Dirección General de Aduanas (DGA), han permitido lograr un crecimiento sostenido en los ingresos. Se ha continuado con el intercambio de información entre ambas instituciones, lo que ha permitido la verificación de las informaciones de contribuyentes comunes.

Asimismo, la DGII se mantiene actualizando, a través del levantamiento virtual geo-referenciado y físico de los inmuebles, la base de datos catastral en sectores de interés fiscal, permitiendo a la fecha la actualización de valores de 11,189 inmuebles; y emitió los nuevos comprobantes fiscales especiales y los formularios de remisión de información, permitiendo mejorar el cálculo de la proporcionalidad del ITBIS.

Adicionalmente, el Presupuesto 2019 contemplaba una serie de medidas que al cierre de año permitieron recaudar RD$13,145 millones en ingresos adicionales, alcanzando el 104.0% del cumplimiento de la meta presupuestaria. Entre éstas se destaca: el establecimiento de una contribución en lugar del beneficio a la inversión que obtenían las empresas con terminales de importación de gas licuado de petróleo - contribución del GLP - (RD$9,183 millones); el pago del impuesto adicional de RD$2.00 al consumo de gasolina y gasoil, regular y premium, en la DGA (RD$1,725 millones); la no indexación de las escalas del ISR personas físicas (RD$1,657 millones); el aumento del arancel de los celulares de 3.0% a 8.0% (RD$415 millones); y la eliminación de las exenciones sobre las importaciones de cualquier dispositivo utilizado para juegos de azar y en casinos (RD$97 millones).

Es preciso señalar que durante el 2019 el nivel de cumplimiento entre ingresos presupuestados y recaudados alcanzó un 95.9%. A pesar de la caída en el cumplimiento con relación a los dos años previos, donde el promedio de desempeño con la meta estimada fue de 100.0%, la calificación acumulada por el país en la dimensión 3.1 sobre ingresos efectivos agregados sigue siendo nivel A.

Entre las causas que determinaron este resultado, podemos resaltar las divergencias de algunos de los indicadores económicos respecto a los utilizados para elaborar el Presupuesto 2019, como la llegada de turistas, los precios de los combustibles, los niveles de comercio, etc. Así como al hecho de que no se aprobó el Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial cuyos ingresos adicionales se habían incluido en el Presupuesto.

Al respecto, la desaceleración del comercio mundial, derivadas de las restricciones proteccionistas de China y Estados Unidos, afectaron la cadena de suministro mundial y redujeron el flujo mundial de mercancías. De un crecimiento proyectado del comercio mundial de 2.6% a inicios de 2019, la OMC revisó a la baja las perspectivas de crecimiento del comercio para situarla a un 1.2%. Lo que impacto directamente los ingresos de la DGA cuya recaudación efectiva fue de RD$144,227 millones, RD$16,952 millones por debajo de su meta, para un 89.5% de cumplimiento.

Analizando el nivel de cumplimiento por tipo de tributo, se destacan los siguientes con recaudaciones por encima de lo presupuestado: ingresos por tarjeta de turismo (33.0%), contribución del GLP (9.7%), impuestos sobre transferencias de bienes muebles (8.4%), ISR personas físicas (4.4%), impuesto específico sobre los hidrocarburos (2.7%), entre otros.

3.2 Resultados en la composición de los ingresos.

La variación en la composición del ingreso en 2019 fue de 2.1%, por debajo del 5.0% considerado como buena práctica de gestión de finanzas públicas. Este resultado demuestra que durante el año no hubo una amplia dispersión entre lo presupuestado y ejecutado entre las distintas clasificaciones de ingresos.

La variabilidad en los ingresos es un 3.4% inferior al año anterior, lo que continúa demostrando que el procedimiento de estimación de los ingresos es el adecuado. El país acumula una varianza en la composición de los ingresos por debajo del 5.0% en por lo menos dos de los últimos tres ejercicios fiscales, lo que es consistente con las buenas prácticas de estimación.

Variación total en la composición del ingreso programado y ejecutado
Por principales categorías de ingresos, 2019

Año	Variación Global
2019	2.1%

Fuente: SIGEF

Al respecto, las estimaciones de ingresos son elaborados por el Ministerio de Hacienda, específicamente por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), utilizando como referencia las variables económicas incluidas en el Marco Macroeconómico elaborado por un equipo interinstitucional compuesto por el Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), DGII, DGA, Banco Central y Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Luego, las distribuciones por tipo de ingreso son consensuadas con la DGII y DGA antes de ser incluidas en el presupuesto.

En adición, la DGPLT realiza un informe diario de las recaudaciones, que es compartido con las instituciones mencionadas anteriormente, incluyendo a la Tesorería Nacional (TN), con miras a dar seguimiento al comportamiento de los ingresos, llevando la voz de alerta ante comportamientos que podrían afectar el logro de las metas de recaudación. Asimismo, se realiza una reunión mensual de ingresos durante la cual se evalúan los resultados de las recaudaciones y las variables que han influido sobre ellas, permitiendo a los participantes indagar sobre cualquier variación y su causa.

Este procedimiento, para la elaboración y seguimiento de los ingresos, refleja el compromiso de las autoridades por brindar estimaciones certeras y confiables para cada figura impositiva.

2.2 Transparencia de las Finanzas Públicas

En este apartado se presentan los indicadores ID-4 a ID-9, los mismos que valoran de forma conjunta si el presupuesto es comprensivo y tiene alcance universal, se programa, formula, ejecuta y reporta de forma consistente y transparente, y, además, si el público tiene acceso a la información fiscal clave que se genera.

ID-4 Clasificación del presupuesto

Descripción

Este indicador evalúa la consistencia de la clasificación del presupuesto y el catálogo de cuentas del gobierno con los estándares internacionales. Este indicador tiene una sola dimensión.

4.1 Clasificación del presupuesto.

Se continúa con la aplicación de los clasificadores contenidos en el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, el cual está basado en el Manual de Estadísticas de las Finanzas

Públicas del Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Federación Internacional de Contadores y el Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas. Los clasificadores presupuestarios están sistematizados para que puedan ser utilizados por todas las instituciones públicas durante todo el ciclo presupuestario, respetando tanto sus características jurídicas como económicas.

La estructura de clasificación presupuestaria comprende: clasificador institucional, clasificador económico, clasificador de funciones, clasificador por conceptos de ingresos, clasificador de fuentes de financiamiento, clasificador del objeto del gasto, clasificador de organismos financiadores, clasificador de concepto y usos del financiamiento y clasificador geográfico.

La DIGEPRES, en coordinación con la Dirección General de Contrataciones Públicas, y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, actualizó durante el segundo trimestre del año 2019, la "Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias". Dicha Guía orienta a las unidades ejecutoras sobre dónde imputar de manera correcta cada gasto que ejecutan para la adquisición de un bien o un servicio; por tanto, su actualización anual cumple con el objetivo de facilitar la integración del portal transaccional de compras al SIGEF y para hacer más eficiente la armonización del Clasificador Presupuestario del objeto del gasto y el catálogo de bienes y servicios.

En este sentido, durante el mes de diciembre del 2019, la DIGEPRES, en colaboración con la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizó una socialización sobre el uso e implementación de la referida guía en el registro de los procesos de compras, dirigida a las instituciones del Gobierno Central, Organismos Especiales, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, con el propósito de desplegar dicha herramienta en los ámbitos institucionales anteriormente mencionados, con miras a la ejecución presupuestaria 2020.

Para el Presupuesto General del Estado 2020 se revisaron y actualizaron 52 estructuras programáticas institucionales. De estas, 34 estructuras incorporaron nuevos productos identificados en consenso con las instituciones públicas durante el periodo de revisión, incrementando la cobertura del Presupuesto orientado a Productos a un 98%.

Con respecto a la clasificación por objeto del gasto, se han fortalecido las descripciones y denominaciones de los auxiliares en los objetos del gasto 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 y 2.7, a los fines de fortalecer la interpretación de las cuentas presupuestarias dados los requerimientos actuales en las contrataciones del estado.

Próximos pasos

- Con miras al inicio de la ejecución del año 2020 se vislumbra implementar los criterios de la clasificación de las remuneraciones transitorias del Estado dominicano.

- Revisión integral del objeto del gasto 2.1 – Remuneraciones en colaboración con el Ministerio de Administración Pública específicamente la revisión de la resolución sobre los incentivos.
- Diseñar plan de vinculación, a través del Portal Transaccional del Catálogo de Bienes y Servicios (Compras)-Clasificador por Objeto del Gasto (Presupuesto) - Manual de Cuentas Contables (Contabilidad). Con el propósito de que desde el origen de la contratación se vislumbre el destino final del gasto. La respectiva implementación será liderada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en colaboración con la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Presupuesto.
- Validación y aprobación por parte de DIGEPRES de las estructuras programáticas institucionales para la formulación presupuestaria 2021.

ID-5 Documentación del presupuesto

Descripción

Este indicador evalúa la integridad de la información proporcionada en la documentación del presupuesto anual, medida según una lista específica de elementos básicos y adicionales. Este indicador tiene una dimensión.

ID-5 Documentación del Presupuesto

Este indicador evalúa si la documentación presupuestaria que se presenta al Congreso Nacional para realizar el examen del proyecto de presupuesto contiene todos los elementos de información necesarios para su adecuada revisión, escrutinio y aprobación. La evaluación se realiza sobre el último proyecto de presupuesto presentado, es decir, el correspondiente al ejercicio 2020 que fuera preparado y presentado en el año 2019.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO Si/No	EVIDENCIA
ELEMENTOS BÁSICOS		
1) Previsión del déficit o superávit fiscal (o resultado operativo acumulado).	Sí	Se incluye en el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria" que se presenta junto con el proyecto de presupuesto.
2) Resultados del presupuesto del ejercicio anterior, presentados con el mismo formato que la propuesta de presupuesto.	Sí	El resultado financiero del Gobierno Central para el año anterior y el proyecto de ley con el mismo formato se pueden encontrar en el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria"

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO Si/No	EVIDENCIA
3) Presupuesto del ejercicio corriente (el presupuesto revisado o los resultados estimados), presentado con el mismo formato que la propuesta de presupuesto.	No	Al momento de presentar el proyecto de presupuesto del año en curso, el monto del presupuesto aprobado era el mismo que el esperado.
4) Datos presupuestarios agregados correspondientes al ingreso y al gasto conforme a los principales rubros de las clasificaciones utilizadas, incluyendo datos para el ejercicio corriente y el anterior, además de un desglose detallado de las estimaciones de ingresos y gastos.	Sí	En el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria", se presentan los ingresos ejecutados del ejercicio anterior, una estimación de los ingresos esperados al cierre del ejercicio corriente y estimaciones detalladas para 4 años incluyendo el periodo de preparación, conforme a la clasificación económica de ingresos y por institución recaudadora. Para los gastos se presenta la ejecución del año anterior y el presupuesto de gastos esperados al cierre del ejercicio corriente según las clasificaciones económica, funcional, institucional y programática. Además, se presentan proyecciones de los gastos para todas las clasificaciones mencionadas anteriormente, para cuatro años incluyendo el periodo en preparación.
ELEMENTOS ADICIONALES		
5) Financiamiento del déficit, incluida una descripción de su composición prevista.	Sí	Se presenta la explicación de las necesidades de financiamiento y su composición en el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria", que se adjunta al proyecto de presupuesto.
6) Supuestos macroeconómicos, incluidos, por lo menos, estimaciones del crecimiento del producto interno bruto (PIB), de la inflación, de las tasas de interés y del tipo de cambio.	Sí	Se presenta información de los supuestos macroeconómicos utilizados, incluidos el crecimiento de PIB, el tipo de cambio, la inflación y los supuestos sobre las tasas de interés considerados en los análisis de financiamiento. Incluye información del acontecer económico nacional (crecimiento PIB, inflación, tipo de cambio, tasa de política monetaria, ocupación), e internacional (balanza de pagos, cuenta corriente, precio de commodities, crecimiento de principales socios comerciales, entre otros). Dicha información se incorpora en el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria", que se presenta junto con el proyecto de presupuesto.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO Si/No	EVIDENCIA
7) Saldo de la deuda, incluidos detalles por lo menos para el comienzo del ejercicio corriente (presentados de conformidad con EFP u otra norma reconocida internacionalmente).	Sí	En el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria", que se presenta junto con el proyecto de presupuesto, se incluye un Análisis de la Composición de la Deuda del Sector Público no Financiero al cierre de 2018, informaciones de cierre del primer semestre del 2019 y las proyecciones de 2020. Respectivamente, se realiza el análisis de la deuda por mercado de emisión, tipo de acreedor, tasas de interés y madurez.
8) Activos financieros, incluidos detalles por lo menos para el comienzo del ejercicio corriente (presentados de conformidad con EFP u otra norma reconocida internacionalmente).	No	No se incluye información sobre los activos financieros.
9) Información resumida de los riesgos fiscales (que incluya pasivos contingentes como garantías y obligaciones contingentes incorporadas a contratos de asociaciones público-privadas, etc.).	Si	Se incluye en el Anexo 6 del Tomo I el "Informe de Riesgos Fiscales" donde se analiza el impacto de variaciones en los supuestos macroeconómicos, pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones, desastres naturales y Asociaciones Público-Privadas.
10) Explicación de las consecuencias presupuestarias de la introducción de nuevas iniciativas de política pública o proyectos de inversión pública importantes, así como estimaciones del impacto presupuestario de todas las modificaciones propuestas a la política de ingresos y principales programas de programas de gastos.	Sí	En el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria" que se presenta junto con el proyecto de presupuesto se incluye información sobre la política de ingresos y gastos, describiendo nuevas iniciativas de política públicas y su impacto presupuestario.
11) Documentación sobre las previsiones fiscales a mediano plazo.	Sí	Se incluye en el "Informe Explicativo y Política Presupuestaria" previsiones para los ingresos, gastos y el balance fiscal para un periodo de cuatro años incluido el del presupuesto en preparación.
12) Cuantificación de los gastos tributarios.	Sí	Se presenta en el "Anexo No 4 Gastos Tributarios" que se adjunta al proyecto de presupuesto del año que se formula (2020).

ID-6 Operaciones del gobierno central no incluidas en informes financieros

Descripción

Este indicador evalúa la medida en que se da cuenta de los ingresos y gastos del gobierno que no se incluyen en los informes financieros del gobierno central. Contiene tres dimensiones y utiliza el método ***M2*** *para determinar la calificación global.*

6.1 Gasto no incluido en informes financieros

En el año 2019, el número de entidades consideradas extrapresupuestarias reportadas en el Informe sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) alcanzaba a 64, de las cuales 58 estaban registradas como instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y 6 como instituciones públicas de la seguridad social. De estas 64 entidades extrapresupuestarias la gran mayoría 51 de ellas (83.6%) ejecutaban y reportaban sus gastos a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y los procedimientos de contabilidad establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), mientras que los 10 restantes (16.4%) reportaron sus registros a la DIGECOG. Es decir, 3 instituciones extrapresupuestarias no reportaron información completa sobre sus gastos en 2019 a la DIGECOG.

El monto total no reportado en el ERIR 2019 por estas 3 instituciones extrapresupuestarias se presenta en el cuadro siguiente. Este monto no reportado representa el 1.02% del presupuesto total ejecutado en el año 2019. Los reportes de gastos de las entidades extrapresupuestarias que se presentan en el ERIR 2019 y que corresponden a períodos incompletos no han sido contabilizados en este cálculo.

GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL NO REPORTADO EN INFORMES FISCALES REGULARES.
2019
(En millones de RD$ y Porcentajes)

Entidades	Presupuesto Aprobado Total	Presupuesto No Reportado	Presupuesto No Reportado / Aprobado total	Gasto No Reportado como porcentaje del gasto total Presupuestario
Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras	100,724.7	111,505.5	110.70%	-10.70%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	50,207.9	37,885.2	75.46%	24.54%
Total Entidades Extra Presupuestarias	150,932.6	149,390.6	98.98%	1.02%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y Estado de Recaudación e Inversión de la Renta (ERIR) 2019.

6.2 Ingresos no incluidos en informes financieros.

La Tesorería Nacional pone recurrentemente a disposición del público un Informe sobre el Comportamiento de las Recaudaciones, por Oficinas Recaudadoras y Conceptos de Ingresos. En ese informe se cubren todos los ingresos que perciben las entidades del Gobierno Central Presupuestario, definido por el Marco PEFA como: "Gobierno Central Presupuestario": comprende a todas las entidades del Gobierno Central incluidas en el presupuesto.

El informe solamente excluye los ingresos propios o de captación directa de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, los cuales no alcanzan el 1% del total del gasto del Gobierno Central Presupuestario.

A continuación, los resultados de la concentración de los Recursos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT):

Resumen Avances Cuenta Única del Tesoro
El porcentaje de avance en la incorporación de los recursos de captación directa o recursos propios es de un 99% en las entidades del Gobierno Central y un 85% en las entidades descentralizadas, autónomas no financieras y de la Seguridad Social.
Desde 2012 al 31 de diciembre de 2019 se han centralizado **RD$470,047.54** millones en la CUT. Este monto incluye unos RD$120,049.51 de recaudación directa de entidades del Gobierno Central (el 93% se opera a través de Libramientos de Pago y el restante 7% aún se opera a través de Fase 1 en cuentas operativas), RD$347,603.61 millones corresponden a entidades descentralizadas y de la seguridad social (RD$319,251.90 transferidos del Gobierno Central y RD$28,351.71 de recaudación propia) y los restantes RD$2,394.43 millones corresponden a trece (13) proyectos financiados con Recursos Externos (UEPEX).
Al 31 de diciembre de 2019 se han cerrado 3,640 cuentas bancarias que operaban en el Gobierno Central y las entidades Descentralizadas y de la Seguridad Social.
Al 31 de diciembre de 2019, en la CUT operan 282 instituciones, 2 de las cuales se incorporaron a Fase I de la CUT durante el segundo semestre del año 2019, que son: - Oficina de Registros de Variedades y Protección de los Derechos de Obtentor (OREVADO) - Instituto para el Desarrollo del Noroeste (INDENOR)

ID-7 Transferencias a los gobiernos subnacionales

Descripción

*Este indicador evalúa la transparencia y puntualidad de las transferencias del gobierno central a los gobiernos subnacionales. Para la evaluación, se toma en cuenta la base sobre la que se definen y asignan estas transferencias y si los gobiernos subnacionales reciben oportunamente la información para facilitar la planificación presupuestaria. Contiene dos dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

7.1 Sistema de Asignación de Transferencias.

Las transferencias del Gobierno Central a los Ayuntamientos y las Juntas Municipales se realizan en base a un mecanismo de distribución horizontal, a partir de una regla clara, transparente y simple establecida por la Ley de Ayuntamientos No. 166-03, sobre la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado Dominicano y, su Reglamento de Aplicación No. 360-04, de fechas 6 de octubre del 2003 y 23 de abril del 2004, respectivamente.

La distribución de las trasferencias que otorga el Gobierno Central a los Gobiernos Sub-Nacionales, es realizada tomando en consideración la variable establecida en la ley 166-03 "Nivel Poblacional". Es importante resaltar que, a partir del año 2013, los incrementos surgido para este ámbito, se ha tomado en consideración, además, variables como: distribución equitativa, (monto igual por categoría de gobierno) y valor per cápita por incremento de población.

Los recursos ordinarios del Gobierno Central se transfieren en doceavas partes y directamente por el Ministerio de Hacienda a cada uno de las 392 entidades Municipales y la distribución parte de un monto igual a la transferencia otorgada hasta el año 2019, más un incremento de las transferencias en el año 2020 de RD$800.0 millones. Este monto incremental fue conocido por la DIGEPRES, tomando en consideración el consenso entre la Liga Municipal Dominicana, (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM).

A continuación, los criterios consensuados:

a) Liga Municipal Dominicana RD$ 40.0 millones,
b) Ayuntamientos RD$380.0 millones, para las 158 entidades, equivalentes a un monto lineal de RD$ 2.4 millones para cada uno.
c) Juntas de Distritos Municipales RD$ 380.0 millones, equivalentes a un monto lineal RD$ 1.6 millones para cada una.

7.2 Puntualidad de la información sobre las transferencias.

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece un calendario para el proceso de formulación del presupuesto de los Municipios y Distritos Municipales, que debe iniciarse a más tardar el 1 de agosto de cada año y completarse, con la entrega del proyecto de presupuesto al órgano legislativo correspondiente, a más tardar el 1 de octubre siguiente.

Para efectos de coadyuvar con la preparación del presupuesto de los Municipios y Distritos Municipales, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda emite y hace pública una circular instruyendo el inicio del proceso y comunicando que los proyectos de presupuesto municipales deben elaborarse con base en el mismo nivel de transferencia que fuera recibido en la gestión fiscal pasada. Para el proceso de preparación del proyecto de presupuesto 2020, esta circular fue emitida el 22 de julio de 2019.

El 20 de diciembre del 2012 se emite una segunda circular en la que comunica a los Municipios y Distritos Municipales la asignación de recursos adicionales para la gestión fiscal para la que se prepara el proyecto de presupuesto. Las modificaciones propuestas a los techos preliminares en la está circular no son, en este caso particular, significativas con relación al total de recursos de transferencia a los Municipios y Distritos Municipales, representando solo alrededor del 4.4% de este total.

El calendario presupuestario otorga a los Municipios y Distritos Municipales más de seis semanas para completar la programación y formulación del presupuesto.

ID-8 Información de desempeño para la prestación de servicios

Descripción

Este indicador examina la información sobre desempeño en la prestación de servicios incluida en el proyecto de presupuesto o en documentación soporte y en informes de ejecución presupuestaria. Determina, si se llevan a cabo auditorías o evaluaciones del desempeño. Además, evalúa la medida en que se recopila y registra la información sobre los recursos recibidos por las unidades responsables de la prestación de servicios. El indicador contiene cuatro dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

8.1 Programación del desempeño para la prestación de servicios.

La programación del desempeño de los productos para la prestación de servicio está contenida en el Tomo III "Anexo a la Ley no. 506-19 del Presupuesto General del Estado: Presupuesto Físico". Este documento incluye información específica sobre la producción de bienes y servicios de las instituciones.

La Ley no. 506-19 del Presupuesto General del Estado (PGE) 2020 contempla tres ámbitos institucionales: Gobierno Central, incluyendo los Poderes y Órganos Constitucionales, Organismos Autónomos y Descentralizados y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, las cuales suman un universo de 94 instituciones, de las cuales 92 (98%) formularon presupuesto por productos (solo faltando el Tribunal Constitucional y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales) y 64 (68%) se vincularon a un resultado para el periodo 2020.

Estructura programática de la Ley de Presupuesto General del Estado 2020
Entidades con programas orientados a productos y resultados

Ámbito institucional	Ley de Presupuesto 2020				
	Número de entidades	Entidades con programas orientados a productos		Entidades con resultados vinculados	
		Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
Poderes y órganos constitucionales	8	7	88	7	88
Ministerios	22	22	100	20	91

Organismos autónomos y descentralizadas no financieras	58	57	98	31	53
Instituciones públicas de la seguridad social	6	6	100	6	100
Total entidades	94	92	98	64	68

Fuente: DIGEPRES, Ley de Presupuesto 2020 – Tomo III

En la referida Ley, son incluidos 11 programas orientados a resultados, como resultado de un proceso de diseño de programas basados en evidencia científica que impactarán las condiciones del ciudadano o de su medio ambiente y están alineados con los planes nacionales. Los programas diseñados atacan problemáticas relevantes en los sectores salud, educación, poblaciones vulnerables, seguridad ciudadana y económicos, los cuales, respectivamente son: "Prevención y Atención a la Tuberculosis", "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del VIH-SIDA", "Salud Materno Neonatal", "Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0-4 años y 11 meses", "Atención Integral a Adultos Mayores", "Reducción de crímenes y Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana", "Reducción de los Accidentes de Tránsito", "Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina" y "Prevención y Control de Enfermedades Bovinas".

Próximos pasos

Para la formulación del presupuesto 2021, se planea aumentar a 94 (100%) instituciones la cobertura de instituciones del ámbito de Gobierno General Nacional que programan sus productos y resultados en el Presupuesto General del Estado.

- Presupuesto Orientado a Resultados (PPoR)
- Implementar un módulo de capacitación en Presupuesto Orientado a Resultados para las instituciones piloto.
- Ampliación de la cobertura para la formulación de Programas orientados a Resultados (PPoR) para el 2021.

8.2 Resultados de desempeño para la prestación de servicios.

La DIGEPRES elaboró el Informe Anual de la Evaluación de la Ejecución Física y Financiera correspondiente al año 2019, basado en las autoevaluaciones realizadas por cada una de las instituciones, en función de lo que establece los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 423-06. El mismo contiene los resultados de desempeño para los productos de 61 instituciones, lo que representa un 80% de cobertura de las instituciones con productos, que remitieron de forma oportuna y adecuada. Dicho informe es utilizado como insumo del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) del año 2019 por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) del Ministerio de Hacienda.

Evaluación de la Ejecución Física 2019
Entidades con programas orientados a productos

Ámbito institucional	Informe de Ejecución Física		
	Número de entidades con programa orientados a productos	Entidades que reportan información sobre productos	
		Cantidad	Porcentaje (%)
Poderes y órganos constitucionales	0	0	0
Ministerios	21	16	76
Organismos autónomos y descentralizadas no financieras	48	40	81
Instituciones públicas de la seguridad social	7	5	71
Total entidades	76	61	80

Fuente: DIGEPRES, Informe anual de autoevaluación física-financiera 2019

Durante el 2019, la DIGEPRES implementó y realizó el seguimiento del Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP), que tiene el objetivo de medir el grado en que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz y transparente, para su posterior reporte al Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, en cumplimiento del mandato del Ministerio de la Presidencia. Como resultado se reportaron cuatro (4) mediciones de 75 instituciones del Gobierno General Nacional.

Próximos pasos

- La meta es que el 75% de las instituciones públicas del Gobierno General Nacional cumplan con el reporte de información físico-financiera partiendo de las autoevaluaciones establecidas en la normativa.
- La meta es que 74 instituciones públicas del Gobierno General Nacional sean evaluadas en el Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) y reportadas al Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, en cada trimestre.

8.3 Recursos recibidos por las unidades responsables de la prestación de servicios.

Se han realizado reuniones de concientización al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Servicio Nacional de Salud sobre la consolidación y publicación del gasto desagregado para el primer nivel de atención.

Luego de estas socializaciones, el Ministerio de Educación elaboró un informe incluyendo los siguientes detalles: gastos por fuente de financiamiento, gasto por objeto, gasto por programa, transferencias a las juntas centralizadas y el gasto en docentes por centro educativo. Asimismo, se detalla los gastos en especies, tales como: libros de texto, construcción de espacios escolares, alimentación y útiles que reciben los centros educativos, mobiliario escolar y República Digital.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Servicio Nacional de Salud elaboraron un informe con las siguientes informaciones: desglose de gasto corriente y de capital, gasto por programa, gasto por objeto. Dicho informe aún está pendiente de incluir los gastos desagregados por nivel de atención.

Próximos pasos

- Guiar al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Servicio Nacional de Salud en la elaboración y publicación de los informes del gasto desagregado para el primer nivel de atención para los periodos 2017, 2018 y 2019.

8.4 Evaluación de desempeño para la prestación de servicios.

Desde el año 2017 contamos con un sistema para el seguimiento de la ejecución de las metas física-financieras de los programas presupuestarios del GGN. Las informaciones registradas en dicho sistema por las instituciones permiten medir el avance físico- financiero y los desvíos de los programas institucionales con respecto a las informaciones físicas y financieras registradas en el módulo de la formulación.

Próximos pasos

- Realizar informes trimestrales del desempeño de los programas orientados a resultados para retroalimentar la ejecución del gasto.
- Diseñar una metodología de evaluación del diseño de programas.
- Evaluar el diseño de un programa orientados a resultados.

ID-9 Acceso público a la información fiscal

Descripción

Este indicador valora la integridad de la información fiscal de acceso público, tomando como parámetros de evaluación elementos específicos de información que se consideran fundamentales que se pongan a disposición del público. Este indicador tiene una sola dimensión.

9.1 Acceso público a la información fiscal.

Durante el periodo que abarca enero-diciembre 2019, la DIGEPRES ha continuado la publicación de información fiscal fundamental para la disposición del público según las consideraciones del PEFA:

INFORMES BÁSICOS:

- **Documentación del Proyecto de Presupuesto anual del Poder Ejecutivo**: la documentación sobre el proyecto de ley de presupuesto 2020, se encuentra publicada en la página web de la DIGEPRES, tal como fue remitida al Poder Legislativo. La misma se

encuentra en:http://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/proyecto-de-ley-de-presupuesto-2020/

- **Presupuesto Aprobado**: el Congreso Nacional en cumplimiento de la normativa vigente aprobó en el mes de diciembre del 2019 el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado para el 2020 y fue promulgado y publicado por el poder ejecutivo el 20 de diciembre del referido año. Esta se encuentra en: http://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/ley-de-presupuesto-2020/

- **Informes de ejecución presupuestario del ejercicio en curso:** La DIGEPRES continúo publicando los informes de ejecución presupuestaria del ejercicio 2019, en la fecha indicada en el calendario de publicaciones disponible en el portal DIGEPRES (http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/12/cuadro-informes.png). Estos informes están disponibles al público en un plazo no mayor de treinta días al cierre de cada trimestre, tal como se señala en el ID-28. De igual forma, se publicó durante todo el 2019 el reporte de la ejecución mensual, en el plazo indicado en el calendario de publicaciones.

    - **Informe anual de ejecución presupuestaria:** En febrero del 2020, la DIGEPRES entregó oportunamente el informe de ejecución presupuestaria para el 2019 que forma parte del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), como se establece en el Artículo 59 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006. Al final del mes de marzo se realizará la publicación del Informe Enero – Diciembre 2019 en la página de DIGEPRES.

ELEMENTOS ADICIONALES:

- **Declaración previa al presupuesto:** La DIGEPRES, en cumplimiento con el Art. 39 de la Ley Orgánica de Presupuesto, remitió y publicó por segunda vez el *Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2020*. En dicho documento se presenta el contexto económico nacional e internacional y el comportamiento preliminar de las finanzas públicas para el primer semestre del año 2019. Además, se detalla el panorama económico y fiscal esperado para el cierre del año y las proyecciones preliminares del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020.

  Además, se publicó el día 9 de julio del 2019 la Política Presupuestaria 2020 la cual se puede encontrar en el siguiente enlace: http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Politica-Presupuestaria-Republica-Dominicana-2020-DIGEPRES.pdf

- **Resumen del proyecto de presupuesto:**
    - Formulación Presupuestaria: Durante el año 2019, la DIGEPRES continúo con la elaboración de los documentos del Presupuesto Ciudadano y su versión cómic, los cuales son publicados en el portal institucional y difundidos en formato físico a través de diferentes blancos de públicos identificados. En específico, durante el referido año, se logró entregar un total de 130,000 ejemplares del Presupuesto

Ciudadano en sus diferentes versiones, un 189% adicional al 2018 y superior a los distribuidos durante el periodo 2015-2018. Cabe destacarse que en esta difusión se ha logrado un mayor contacto con la Sociedad Civil, a través de escuelas y colegios, universidades, centros de salud, organizaciones de la sociedad civil e internacionales, medios de comunicación, medios de transporte masivo como el metro de Santo Domingo y teleférico e instituciones públicas que tienen un vínculo directo con la ciudadanía.

- Ejecución Presupuestaria: Publicación de cuatro infografías trimestrales, en un formato amigable, a partir de la ejecución trimestral del Presupuesto General del Estado 2020.
- Herramienta Web Presupuesto Ciudadano: DIGEPRES continúa con la publicación didáctica de información presupuestaria según las distintas clasificaciones de los ingresos y gastos contempladas en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público con la finalidad de que la sociedad civil pueda conocer y evaluar la ejecución del Presupuesto. Además, se publican los informes de ejecución, acompañados de documentos ciudadanos, como el Presupuesto Ciudadano en su versión cómic, infografías, encartes, entre otros, con lenguaje llano y común, para facilitar su compresión.

- **Previsiones Macroeconómicas:** las previsiones macroeconómicas que sustentan el presupuesto son preparadas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), con apoyo del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana. Se publica anualmente con 3 actualizaciones en: http://mepyd.gob.do/marcomacro

- Durante el año 2019, DIGEPRES puso a disposición del público el documento ***Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero para el año 2019.*** En dicho informe se presenta las informaciones sobre las transacciones netas del Sector Público No Financiero, con miras a medir su impacto en la economía nacional, y poder detectar todas las fuentes que pueden generar riesgos fiscales.

- Adicionalmente, en el 2019 la DIGEPRES puso a disposición del público el ***Informe de Consolidación para la Ejecución del Sector Público No Financiero***, correspondiente al 2018.

El Ministerio de Hacienda, como parte de su responsabilidad en materia de transparencia, puso a disposición de la ciudadanía el Portal de Transparencia Fiscal en el año 2015. Producto del lanzamiento de este Portal, el Ministerio de Hacienda realizó una serie de presentaciones a instituciones de la Sociedad Civil (Participación Ciudadana, OXFAM dominicana), la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la Cámara de Cuentas, con la finalidad de obtener retroalimentación de todos los actores.

Más adelante, en el año 2017, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica ofrecería al ministerio una asistencia técnica para fortalecer aún más la herramienta y, de esta manera, apoyar los esfuerzos del país en temas de transparencia.

Esta asistencia tuvo una duración de más de un año y conllevó realizar una serie de talleres con diferentes entidades como la sociedad civil, instituciones gubernamentales, sector privado y organismos internacionales. Este proceso derivó en dos objetivos específicos que consistieron en una mayor difusión de la herramienta y la aplicación de mejoras de funcionalidad que van desde su presentación hasta la incorporación de nuevas informaciones.

En lo relacionado al proceso de difusión del portal, dicho proceso inició a lo interno del Ministerio de Hacienda e incluyó la presentación en varias universidades (Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y Universidad Católica de Santo Domingo). De igual manera, se efectuó una presentación a periodistas del área económica de distintos medios. Este proceso seguirá de manera ininterrumpida en el resto de las universidades, sociedad civil, instituciones públicas y otros grupos de interés.

A continuación, se presentan las actividades de difusión de manera detallada:

DIFUSIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA FISCAL			
Actividad	**Estado**	**Última Actualización**	**Observaciones**
Programa de difusión del Portal de Transparencia Fiscal	Completado	13/09/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	18/09/2018	Presentación MH (1 turnos).
	Completado	19/09/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	21/09/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	27/09/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	28/09/2018	Presentación DIGEIG.
	SUSPENDIDA	6/10/2018	Presentación UCATESI, La Vega. Esta presentación fue suspendida por la UCATESI hasta nuevo aviso.
	Completado	9/10/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	10/10/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	11/10/2018	Presentación MH (2 turnos).
	Completado	12/10/2018	Presentación UNPHU.
	Completado	24/10/2018	Presentación MH Santiago.
	Completado	31/10/2018	Presentación Universidad Católica de Santo Domingo.
	Completado	3/11/2018	Presentación Periodistas MH.

	Completado	28/02/2019	Presentación Universidad Autónoma de Santo Domingo.
	Completado	01/03/2019	Presentación Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.
	Completado	07/03/2019	Presentación Colegio Dominicano de Periodistas.
	Completado	10/05/2019	Presentación Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
	Completado	29/05/2019	Presentación Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)
	Completado	19/06/2019	Presentación Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC).
	Completado	10/07/2019	Presentación Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.
	Completado	24/07/2019	Participación en el Programa Bien Hacer Radio, para hablar del Portal de Transparencia Fiscal.
	Completado	11/07/2019	Presentación Participación Ciudadana.
	Completado	19/09/2019	Universidad Domínico-Americano

En relación con las mejoras de funcionalidad del Portal de Transparencia Fiscal tenemos:

- Rediseño visual del portal (27 de noviembre 2018)
- Datos abiertos en el estándar internacional de datos abiertos avalado por GIFT (Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal), colocado en producción en noviembre 2019.
- Datos abiertos en el estándar de la Oficina Presidencial para las Tecnologías de Información y Comunicación (OPTIC), a ser colocados en producción durante el 2do semestre del 2020.
- Inclusión de las informaciones de los Gobiernos Locales y las Empresas Públicas No Financieras, las cuales se encontrarán en el Repositorio de Centralización de Informaciones Financieras del Estado (CIFE), a ser colocado en producción durante el 2do semestre del 2020.
- Rediseño de las consultas del Portal de Transparencia Fiscal, a ser colocado en producción durante el 2do semestre del 2020.

A diciembre 2019, la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) fortalece de manera continua su función básica de ofrecer datos consistentes y confiables para la toma de decisiones eficaz y oportuna apegada a los mejores estándares internacionales mediante la publicación oficial de las estadísticas fiscales de Administración Central a través del Estado de Operaciones en línea con la versión 2014 del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional.

En cuanto a la publicación oficial de datos, continúa fortaleciendo la cultura a la nueva presentación de datos fiscales alineados al MEPF 2014. En ese sentido, para el año 2020 se prepara la publicación del estado de operaciones del Gobierno General Consolidado del periodo 2015-2019.

Adicionalmente, para el 2020 se prevé desarrollar una herramienta tecnológica de agregación y consolidación de datos fiscales que permita la integración operacional de todos los ámbitos institucionales y que asegure una producción agregada y consolidada de datos fiscales de forma eficiente y oportuna para la toma de decisiones. Con esta integración, y la alineación de los datos a las mejores prácticas internacionales, se prevé agilizar la interrelación con el resto de las estadísticas macroeconómicas y las normas internacionales de contabilidad del Sector Público.

2.3 Gestión de Activos y Pasivos

ID-10 Informe de riesgos fiscales

Descripción

Este indicador evalúa la medida en que se reportan los riesgos fiscales que afectan al gobierno central. Los riesgos fiscales pueden derivarse de situaciones macroeconómicas adversas, la posición financiera de los gobiernos subnacionales o de las empresas y corporaciones públicas, los pasivos contingentes de programas y las actividades propias del gobierno central, incluidas las entidades extrapresupuestarias. También pueden ser ocasionados por otros riesgos - implícitos o externos - como las fallas de mercado y los desastres naturales. Este indicador contiene tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

10.1 Seguimiento a las empresas y corporaciones públicas.

De las ciento veinte (120) Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Públicas de la Seguridad Social y Empresas Públicas identificadas, se reseña en el capítulo 3 elaborado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), que, de las 64 instituciones Descentralizadas y Autónomas, 49 ejecutaron sus gastos a través del SIGEF y de las 7 Públicas de la Seguridad Social, sólo 3 lo realizaron. Por su parte DIGECOG expone que un 80%, equivalente a 96 instituciones, remitieron sus ejecuciones presupuestarias de manera completa y un 0.83%, igual a 1, lo hizo de forma parcial, quedando un 19.17% equivalente a 23 instituciones que no enviaron ningún tipo de información.

En el siguiente cuadro se presentan las instituciones que remitieron sus informaciones para el periodo completo.

Grupo A
Resumen de Ejecución del Período Completo
Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social e Instituciones Desconcentradas

Período enero - diciembre, 2019

(Valores en RD$)

Ítems	Capítulo	Sub-cap.	UE	Instituciones	Meses Informados	Ingresos y Fuentes Financieras	Gastos y Aplicaciones Financieras
				Instituciones Descentralizadas y/o Autónomas		**121,664,453,460**	**115,344,467,158**
1	5134	01	0001	Acuario Nacional	enero - diciembre	86,888,955	84,048,828
2	5168	01	0001	Archivo General de la Nación	enero - diciembre	272,558,434	237,049,744
3	5180	01	0010	Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y de Trasplante	enero - diciembre	967,008,115	889,922,434
4	5180	01	0011	Centro de Educación Médica de Amistad Dominico-Japonés	enero - diciembre	211,082,520	208,086,453
5	5102	01	0001	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana	enero - diciembre	413,945,454	303,992,538
6	5138	01	0001	Comisión Nacional de Energía	enero - diciembre	529,922,497	465,807,879
7	5166	01	0001	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	enero - diciembre	237,146,429	153,600,636
8	5165	01	0001	Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio	enero - diciembre	72,973,939	68,052,659
9	5163	01	0001	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura	enero - diciembre	120,784,518	125,766,316
10	5175	01	0001	Consejo Nacional de Competitividad	enero - diciembre	269,237,612	256,287,864
11	5176	01	0001	Consejo Nacional de Discapacitados	enero - diciembre	179,715,322	218,128,242
12	5152	01	0001	Consejo Nacional de Estancias Infantiles	enero - diciembre	69,498,698	62,902,010
13	5177	01	0001	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	enero - diciembre	67,977,385	64,127,700
14	5150	01	0001	Consejo Nacional de Zonas Francas	enero-diciembre	214,523,000	193,107,410
15	5151	01	0001	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	enero - diciembre	929,666,729	997,738,911
16	5164	01	0001	Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior	enero - diciembre	27,460,776	25,239,256
17	5103	01	0001	Consejo Nacional de Población y Familia	enero - diciembre	60,087,655	63,763,853
18	5108	01	0001	Cruz Roja Dominicana	enero - diciembre	638,865,537	648,423,012
19	5109	01	0001	Defensa Civil	enero - diciembre	228,345,473	198,970,780
20	5104	01	0001	Departamento Aeroportuario	enero - diciembre	910,640,499	928,762,071
21	5180	01	0001	Dirección Central del Servicio Nacional De Salud	enero - diciembre	35,668,907,425	34,594,208,263
22	5169	01	0001	Dirección General de Cine	enero - diciembre	139,986,680	127,911,311
23	5158	01	0001	Dirección General de Aduanas	enero - diciembre	6,792,725,134	6,133,616,160
24	5159	01	0001	Dirección General de Impuestos Internos	enero - diciembre	13,568,743,821	13,036,807,978
25	5144	01	0001	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario	enero - diciembre	1,223,874,852	205,630,271
26	5178	01	0001	Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales	enero - diciembre	12,077,250	11,649,940
27	5142	01	0001	Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas	enero - diciembre	4,367,973,648	1,156,242,240

Ítems	Capítulo	Sub-cap.	UE	Instituciones	Meses Informados	Ingresos y Fuentes Financieras	Gastos y Aplicaciones Financieras
28	5180	01	0002	Hospital General Dr. Vinicio Calventi	enero - diciembre	478,528,515	492,200,180
29	5180	01	0012	Hospital General y de Especialidades Nuestra Señora de la Altagracia	enero - diciembre	196,545,151	196,777,691
30	5180	01	0009	Hospital Materno Dr. Reynaldo Almánzar, Ciudad de la Salud	enero - diciembre	599,927,293	633,204,399
31	5180	01	0008	Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza, Ciudad de la Salud	enero - diciembre	544,166,349	524,853,596
32	5180	01	0004	Hospital Regional Dr. Marcelino Vélez Santana	enero - diciembre	1,077,541,372	1,077,524,337
33	5180	01	0006	Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora	enero - diciembre	830,508,706	866,910,530
34	5180	01	0005	Hospital Traumatológico Quirúrgico Profesor Juan Bosch	enero - diciembre	429,885,915	433,981,067
35	5154	01	0001	Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria	enero - diciembre	169,238,689	148,243,343
36	5111	01	0001	Instituto Agrario Dominicano	enero - diciembre	1,771,723,204	1,761,691,205
37	5112	01	0001	Instituto Azucarero Dominicano	enero - diciembre	91,780,949	46,149,252
38	5143	01	0001	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	enero - diciembre	241,791,201	234,653,607
39	5140	01	0001	Instituto del Tabaco de la República Dominicana	enero - diciembre	329,951,008	317,315,216
40	5132	01	0001	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	enero-diciembre	279,567,844	264,888,124
41	5136	01	0001	Instituto Dominicano del Café	enero - diciembre	336,937,174	358,235,119
42	5171	01	0001	Instituto Dominicano para la Calidad	enero - diciembre	251,204,717	251,958,270
43	5137	01	0001	Instituto Duartiano	enero - diciembre	17,059,468	17,665,018
44	5181	01	0001	Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel	enero - diciembre	69,242,532	76,663,949
45	5147	01	0001	Instituto Nacional de la Uva	enero - diciembre	27,323,436	13,169,714
46	5161	01	0001	Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor	enero - diciembre	263,602,692	266,890,467
47	5118	01	0001	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	enero - diciembre	7,271,280,815	8,489,344,280
48	5119	01	0001	Instituto Para el Desarrollo del Suroeste	enero - diciembre	128,083,150	126,981,731
49	5182	01	0001	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	enero - diciembre	1,694,261,178	1,576,782,985
50	5180	01	0007	Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares	enero - diciembre	845,933,144	835,420,428
51	5162	01	0001	Instituto Dominicano de Aviación Civil	enero - diciembre	8,366,189,286	11,176,234,695
52	5121	01	0001	Liga Municipal Dominicana	enero - diciembre	1,514,725,843	1,200,353,064
53	5155	01	0001	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional	enero - diciembre	4,186,552,377	3,947,926,008
54	5114	01	0001	Instituto para el Desarrollo del Noroeste	enero - diciembre	16,298,434	20,279,928

Ítems	Capítulo	Sub-cap	UE	Instituciones	Meses Informados	Ingresos y Fuentes Financieras	Egresos y Aplicaciones Financieras
55	5120	01	0001	Jardín Botánico Nacional	enero - diciembre	139,105,548	121,987,448
56	5133	01	0001	Museo de Historia Natural	enero - diciembre	58,664,427	60,076,378
57	5167	01	0001	Oficina Nacional de Defensa Pública	enero - diciembre	550,197,824	513,625,124
58	5135	01	0001	Oficina Nacional de la Propiedad Industrial	enero - diciembre	407,491,583	385,271,659
59	5172	01	0001	Organismo Dominicano de Acreditación	enero - diciembre	85,880,592	109,560,541
60	5130	01	0001	Parque Zoológico Nacional	enero - diciembre	119,026,683	86,643,831
61	5179	01	0001	Servicio Geológico Nacional	enero - diciembre	54,266,900	52,283,069
62	5139	01	0001	Superintendencia de Electricidad	enero - diciembre	456,896,233	493,764,322
63	5127	01	0001	Superintendencia de Seguros	enero - diciembre	577,952,841	606,237,671
64	5145	01	0001	Superintendencia de Valores	enero - diciembre	623,626,442	537,526,508
65	5126	01	0001	Superintendencia de Bancos de la Rep. Dom.	enero - diciembre	7,600,494,721	4,263,080,089

66	5128	01	0001	Universidad Autónoma de Santo Domingo	enero - diciembre	10,439,818,611	11,106,959,729
67	5183	01	0001	Unidad de Análisis Financiero	enero - diciembre	238,562,256	191,307,826
				Instituciones Públicas de la Seguridad Social		**36,080,790,925**	**37,885,152,964**
1	5201	01	0002	Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEI-SS)	enero - diciembre	288,749,968	297,377,565
2	5207	01	0001	Consejo Nacional de la Seguridad Social	enero - diciembre	10,624,752,938	10,626,413,916
3	5207	01	0002	Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	enero - diciembre	235,732,210	212,454,265
4	5201	01	0001	Instituto Dominicano de Seguros Sociales	enero-diciembre	488,628,212	499,936,663
5	5202	01	0001	Instituto de Auxilios y Viviendas	enero - diciembre	258,705,658	232,164,357
6	5208	01	0001	Seguro Nacional de Salud	enero - diciembre	23,449,328,337	25,336,659,645
7	5205	01	0001	Superintendencia de Pensiones	enero - diciembre	394,168,966	378,373,220
8	5207	01	0003	Tesorería de la Seguridad Social	enero - diciembre	340,724,636	301,773,333
				Empresas Públicas no Financieras		**205,310,593,775**	**211,792,473,478**
1	6116	01	0001	Autoridad Portuaria Dominicana	enero - diciembre	932,884,559	874,186,386
2	6102	01	0001	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	enero - diciembre	5,736,422,659	5,898,822,655
3	6103	01	0001	Corporación Estatal de Radio y Televisión Dominicana	enero - diciembre	303,013,082	299,954,479
4	6104	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago	enero - diciembre	4,017,698,184	4,269,890,135
5	6105	01	0001	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales	enero - diciembre	180,945,701,764	188,868,185,177
6	6107	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca	enero - diciembre	297,354,020	308,419,426
7	6108	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Romana	enero - diciembre	229,173,754	258,397,126
8	6109	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	enero - diciembre	462,778,558	424,455,471
9	6125	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega	enero - diciembre	530,015,813	436,451,710
10	6114	01	0001	Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo del Turismo	enero - diciembre	888,156,507	102,970,902
11	6110	01	0001	Consejo Estatal del Azúcar	enero - diciembre	1,751,779,570	1,689,561,927
12	6111	01	0001	Instituto de Estabilización de Precios	enero - diciembre	1,016,080,007	1,003,487,905
13	6112	01	0001	Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	enero - diciembre	6,605,327,255	5,880,373,182
14	6118	01	0001	Lotería Nacional	enero - diciembre	1,594,208,043	1,477,316,996
				Empresas Públicas Financieras Monetarias		**96,225,981,786**	**97,947,461,112**
1	5001	01	0001	Banco Agrícola de la República Dominicana	enero - diciembre	11,896,978,140	10,229,487,373
2	5002	01	0001	Banco Central de la República Dominicana	enero - diciembre	83,604,473,273	83,604,473,273
3	5003	01	0001	Banco Nacional de las Exportaciones	enero - diciembre	724,530,373	4,113,500,466
				Empresas Públicas Financieras No Monetarias		**7,906,456,031**	**5,969,751,225**
1	5005	01	0001	Caja de Ahorros para Obreros Monte y Piedad	enero - diciembre	77,004,183	63,650,639
2	5006	01	0001	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial	enero - diciembre	815,919,149	412,417,586
3	5007	01	0001	Consejo Nacional Promoción y Apoyo a la Micro y Pequeña y Mediana Empresa	enero - diciembre	7,013,532,700	5,493,683,000
				Desconcentradas		**45,000,000**	**50,158,144**
1	2213	01	0001	Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante	enero - diciembre	45,000,000	50,158,144
				Total		**467,233,275,977**	**468,989,464,081**

Nota: (X**) El capítulo 6105-Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales Incluye las informaciones de: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, Empresa de Transmisión Eléctrica, Empresa de Electricidad del Este (EDESTE), Empresa de Electricidad del Norte (EDENORTE) y Empresa de Electricidad del Sur (EDESUR), de ahí el total de 120 instituciones.

Grupo B
Resumen de Ejecución del Período Incompleto 2019
Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social e Instituciones Desconcentradas

Período enero - diciembre, 2019

(Valores en RD$)

No.	Capítulo	Sub-cap.	UE	Instituciones	Meses Informados	Ingresos y Fuentes Financieras	Gastos y Aplicaciones Financieras
				Instituciones Descentralizadas y Autónomas			
1	5131	01	0001	Instituto Dominicano de la Telecomunicaciones	enero - noviembre	1,580,507,395	1,674,521,559
				Total		**1,580,507,395**	**1,674,521,559**

10.2 Seguimiento a los gobiernos subnacionales.

En el 2020, ya se ha iniciado un proceso de coordinación con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), en el que están integrado también otros órganos rectores de las finanzas del Sector Público y el Ministerio de Administración Pública, con el objetivo de participar junto a esta Federación en el programa de sensibilización, inducción y capacitación de las nuevas autoridades y técnicos de la gestión 2020-2024. Concomitantemente, fortalecer los conocimientos de los Alcaldes reelectos y el personal meta que permanecen.

Previendo iniciar con un conjunto de actividades de formación general desde finales de marzo hasta julio 2020. Continuando luego con un enfoque dirigido a temas técnicos específicos, tales como la contabilidad y la elaboración de informes financieros.

Por otro lado, como parte de las funciones que ha venido desarrollando la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en su misión institucional, se ha priorizado como foco esencial el seguimiento dinámico y constante a los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipal, por parte del personal técnico de la DIGECOG que ejerce funciones del Procesamiento Contable y la Elaboración de los Estados Financieros, desde visitas in situ o a través de los diversos medios que garanticen mayor integración de información a la rendición de cuentas y facilite la toma de decisiones.

La ejecución de estas acciones ha implicado gestionar un cambio organizacional, estructural y financiero, no sólo en cuanto a los recursos necesarios que respalden el accionar institucional sino el involucramiento activo de las autoridades y técnicos de las municipalidades, se han implementado estrategias puntuales mediante acuerdos y alianzas.

También se está finalizando la elaboración de un proyecto con la Unión Europea que abarca el fortalecimiento de la contabilidad de los Gobiernos Subnacionales, en término país "Locales", para los años 2020-2022.

10.3 Pasivos contingentes y otros riesgos fiscales.

A junio 2019, la DGAPF finalizó la cuantificación del pasivo contingente asociado a las pensiones que administra el Ministerio de Hacienda, las estimaciones del impacto en las finanzas públicas de choques macroeconómicos y una estimación de las potenciales pérdidas económicas causadas por desastres naturales de gran magnitud.

Por otro lado, en diciembre 2018 el poder ejecutivo sometió al congreso un anteproyecto de ley sobre alianzas público privadas (APP) la cual asigna funciones al Ministerio de Hacienda sobre el análisis de riesgo fiscal y pasivos contingentes que debe llevarse a cabo antes y después de cada iniciativa de APP. Por tanto, con el objetivo de ir adquiriendo las capacidades necesarias, de octubre a mayo la DGAPF recibió una asistencia técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre riesgos vinculados a alianzas público-privadas (APP). Específicamente, la asistencia revisó los temas relacionados al impacto fiscal de las APP, los pasivos contingentes asociados a las mismas y

un modelo de evaluación de su riesgo fiscal. De igual forma, el Ministerio de Hacienda forma parte del LAC PPP Risk Management Group el cual tiene como objetivo generar un espacio de intercambio y cooperación sobre el manejo de riesgos asociados a las APP.

Adicionalmente, en mayo 2019, técnicos del Ministerio de Hacienda y sus dependencias participaron en el evento de PPP Américas, organizado por el BID en Punta Cana, el cual es considerado el evento más importante de América Latina y el Caribe (ALC) en materia de Asociaciones Público-Privadas. Por último, en mayo 2019 el Ministro de Hacienda designó la formación de un equipo con colaboradores internos para la discusión y redacción de los manuales metodológicos para analizar los proyectos de APP y medir sus impactos a nivel de riesgos fiscales.

ID-11 Gestión de la inversión pública

Descripción

*Este indicador evalúa la medida en que el gobierno realiza evaluaciones económicas, selecciona, y hace proyecciones de los costos y el seguimiento de los proyectos de inversión pública, con énfasis en los proyectos más grandes e importantes. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

ID-11 Gestión de la inversión pública

Este indicador evalúa la medida en que el gobierno realiza evaluaciones económicas, selecciona, y hace proyecciones de los costos y el seguimiento de los proyectos de inversión pública, con énfasis en los proyectos más grandes e importantes. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

11.1 Análisis económico de los proyectos de inversión.

En la muestra de los grandes proyectos analizados en la última evaluación PEFA 2016, se pudo evidenciar que en ellos se realizan análisis económicos y sociales de conformidad con lo establecido por las normas técnicas y la guía metodológica, en tanto siguen el contenido descrito del perfil básico y realizan la valoración económica sugerida al incluir la situación "sin proyecto" versus la situación "con proyecto". Los resultados de las evaluaciones económicas y sociales aún no se encuentran publicados.

Se ha comunicado oficialmente a la DIGEPRES, la necesidad de hacer los ajustes necesarios al SIGEF, a los fines de incorporar en los documentos presupuestarios, toda la información generada por el SNIP. En reunión celebrada entre los equipos técnicos de la DGIP, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), y de la DIGEPRES y el DAFI, del Ministerio de Hacienda; DIGEPRES informó la intención de que se publique en formato plurianual en presupuesto de Inversión pública, en la Ley de Presupuesto para el año 2018 y siguientes.

En lo relativo a la incorporación al presupuesto nacional de la información de los gastos recurrentes asociados a la operación de proyectos de inversión pública, se requiere una asistencia técnica con ILPEs a fin de elaborar una propuesta metodológica que contengan los parámetros necesarios para estandarizar dichos gastos corrientes, a generarse en la fase de operación de los proyectos de inversión pública.

11.2 Selección de los proyectos de inversión.

El artículo 80 del reglamento (41) de la Ley establece que los proyectos de inversión que se encuentren priorizados e incluidos en el PNPIP serán los únicos que las instituciones podrán considerar en sus anteproyectos de presupuesto anual de acuerdo con los techos presupuestarios que la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda, les haya comunicado y los criterios técnicos contenidos en las normas y procedimientos técnicos del SNIP para el subproceso de priorización de proyectos de inversión.

11.3 Determinación de costos de los proyectos de inversión.

En los proyectos formulados y registrados en el SNIP se dispone de información detallada sobre las previsiones de gastos operativos recurrentes asociados a los mismos, los cuales una vez que cumplen con los análisis técnicos y son admitidos oficialmente en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP), son remitidos al Ministerio de Hacienda para efectos presupuestales.

La información detallada sobre las previsiones de gastos operativos recurrentes asociados a los proyectos de inversión pública, deben ser incluidos en los documentos presupuestarios; así como el desglose de los costos de capital y recurrentes para el ejercicio en preparación; y las proyecciones para los dos años siguientes.

11.4 Seguimiento de los proyectos de inversión

La información de los avances es registrada por las instituciones en el Sistema de Información de Proyectos de Inversión Pública y con base en ella, la DGIP del MEPyD elabora informes mensuales y anuales de avance físico y financiero y un informe de rendición de cuentas y resultados de la inversión pública para un período de tres años. Estos informes pueden ser consultados en el sitio web del MEPyD, www.economia.gob.do

NUEVOS AVANCES EN EL ID-11: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019.

Lanzamiento Iniciativa Mapa-Inversiones de la Republica Dominicana.

Con el objeto de optimizar el funcionamiento del Sistema de Información del SNIP, sobre todo en su capacidad para ofrecer información de calidad y en tiempo real a los usuarios finales de este sistema, es decir a los ciudadanos, en el mes de diciembre del 2019 el MEPYD puso en funcionamiento la plataforma Mapa Inversiones.

Mapa de Inversiones, es una herramienta diseñada para ofrecer información en tiempo real sobre proyectos de inversión pública, disponible para todo ciudadano con acceso a la red. Esta iniciativa y ha sido implementada en varios países de la región, como Colombia, Costa Rica, Paraguay y Perú, fue desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), institución que conto con contribuciones de países como Noruega, Canadá, Italia y Suecia, así como las empresas como MasterCard y Microsoft.

La plataforma Mapa Inversiones de República Dominicana, que ofrece información en tiempo real de más de 700 proyectos de inversión pública a nivel nacional, fue producto del trabajo realizado en coordinación con el Ministerio de la Presidencia, el MEPyD, el Ministerio de Hacienda. Este gran esfuerzo de coordinación interinstitucional, ha permitido avanzar en la institucionalización de mecanismos de articulación de la planificación y el presupuesto público, a través de la integración automatizada de datos provenientes tanto del Sistema de Información del SNIP, administrado por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; como de la dirección de Administración Financiera Integrada del Ministerio de Hacienda; así como de las Direcciones Generales de Presupuesto, de Compras y Contrataciones Públicas y de Crédito Publico pertenecientes al indicado Ministerio.

En el software se visualizan y mapean los proyectos de inversión pública, lo cual supone poner a disposición de la ciudadanía los datos sobre sectores tan cruciales como vivienda, salud o infraestructuras de transporte. Gracias a la plataforma, los ciudadanos, a través de un enlace público, pueden monitorear en tiempo real dónde y cómo invierten las instituciones.

Por otra parte, El gobierno y sus funcionarios cuentan con información de calidad para poder tomar mejores decisiones. En adición, muchas empresas pueden mejorar su competitividad y optimizar sus planes de negocios gracias a un entorno de información abierta.

Finalmente, el lanzamiento oficial de esta plataforma, conto con los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se realizó durante el mes de diciembre del 2019 en un reconocido hotel de la ciudad de Santo Domingo. En dicha actividad se contó con la participación de más de 200 participantes, incluidos Influencers, representantes del sector privado,

representantes de ONGs y una diversa gama de representantes de instituciones públicas nacionales y Gobierno Locales. Esta actividad recibió una amplia cobertura en los principales medios de difusión nacional.

Datos claves

- 749 proyectos de inversión publicados
- +1800 contratos asociados a estos proyectos de inversión pública.
- Nuevo módulo de participación ciudadana

INTEGRACIÓN AUTOMATIZADA DE DATOS PROVENIENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; Y DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Simplificación de Trámites de Procesos de Gastos y Pagos

El Ministerio de Hacienda es responsable de dar seguimiento a las iniciativas del Programa de Simplificación de Trámites de Procesos de Gastos (STPG), que persigue la gestión eficiente y la transparencia en los procesos vinculados a los pagos realizados por el Estado Dominicano.

La Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), junto a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Dirección General de Compras (DGCP), Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Tesorería Nacional (TN), Contraloría General de la República (CGR), Dirección General de Inversión Pública (DGIP) y Dirección General de Impuestos Internos (DGII), durante el año 2019 han desarrollado un plan de acciones para completar las 37 iniciativas planteadas en el STPG. En lo atinente a los proyectos de inversión pública que formula e implementa el Estado Dominicano, se realizan las siguientes acciones:

ACCIÓN ACORDADA	ACCIÓN ADM. REQUERIDA
Se derogó de la norma del MEPyD que imponía la aprobación del Presidente de la República para "adquirir el código SNIP" de nuevos proyectos de Inversión Pública	Resolución MEPyD 2/19 del 18/2/19
En el futuro una vez formulada la idea del proyecto, el ministerio correspondiente aprueba y solicita al MEPyD un Código SNIP Transitorio. El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo otorga dicho código transitorio, el que se comunica a los entes y órganos responsables interesadas en el mismo. Este código transitorio facilitará el inicio de trámite presupuestario.	Comunicación de No objeción transitoria para admisibilidad al SNIP
Autorización del Ejecutiva para incorporar proyectos de inversión al Presupuesto General del Estado.	Resolución conjunta del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo; y del Ministro de Hacienda.

Desarrollo Interfaz SIGEF – SNIP RD

En seguimiento a las recomendaciones realizadas en el marco de la Evaluación PEFA 2016, los equipos directivos y técnicos tanto de la Dirección de Administración Financiera DAFI, del Ministerio de Hacienda; así como de la Dirección General de Inversión Pública, DGIP del MEPyD; han sostenido varias reuniones para avanzar en la formulación del proyecto que permitiría implementar las acciones necesarias para cubrir desarrollar un módulo interfaz para intercambiar toda la información del SIGEF hacia el SNIP de modo automático. Con eso se completaría un ciclo bidireccional de intercambio de información, ya que la fase inicial de intercambio de información desde el SNIP hacia el SIGEF ha sido desarrollada y se encuentra en operación.

El desarrollo, entre otras, abarcará:

- Uso de los clasificadores presupuestarios comunes.
- El intercambio de información durante el proceso de formulación presupuestaria,
- La programación de la ejecución,
- El intercambio de información durante el proceso de la información de ejecución presupuestaria.
- La continuación de los desarrollos del sistema de información del SNIP RD pendientes
- La coordinación del SNIP, con los elementos del Portal Transaccional de Compras y contrataciones
- La articulación de la información del SNIP, con la información proveniente de la Contraloría General de la República.
- el proceso de modernización tecnológica en que está inmerso el MEPyD y que impacta a la DGIP con el cambio de hosting externo del SNIP a servidores internos.

Algunos nuevos desarrollos del SNIP, que ya se encuentran en producción:

Módulo	Descripción
Seguridad del Sistema	Facilita la gestión de usuarios, dando la posibilidad de diferenciar los usuarios externos e internos a la DGIP. Provee además la gestión de roles de usuario para que se pueda diferenciar las operaciones de los usuarios en función a sus requerimientos de acción en el sistema.
Clasificadores y Tablas Básicas en el Sistema	Provee mantenimientos para gestionar todas las tablas básicas del sistema, incluyendo los clasificadores.
Ficha de Proyecto	ABM Ficha. Perfil Básico de Proyectos de acuerdo con la normativa vigente. Esta ficha ofrece mecanismos para la inclusión de una Biblioteca digital de cada proyecto. Verificación. Es la funcionalidad que se le ha dado a la Ficha de Proyecto, para que el usuario responsable de la validación de la información del proyecto pueda plasmar en el sistema este proceso, dando fe del cumplimiento de la Ficha de Proyecto con los requisitos mínimos que debe presentar un Perfil Básico de Proyecto, completando una lista de verificación.

	Modificaciones a la Ficha de Proyecto. Permite realizar de forma transaccional modificaciones a la información presupuestaria de la ficha de proyectos.
Formulario de Emisión de Dictamen	Permite completar un formulario de Emisión de Dictamen, para dejar registrado en el sistema la opinión técnica del evaluador del proyecto.
Modificaciones Presupuestarias	Permite generar las modificaciones presupuestarias del periodo en ejecución de cada proyecto
Diagnóstico Municipal	Permite recoger el diagnóstico de los municipios que dará a lugar un Plan de Inversión Municipal por Municipio, y registrar las fichas de proyectos de inversión que hacen parte del plan de Inversión Municipal.
Priorización y Aplicación de Topes	Permite priorizar los proyectos en función a los topes presupuestarios que se aplican a cada institución. Una vez aprobada la priorización, el sistema genera los archivos XML, que se han definido para la interfaz con el SIGEF, en el proceso de Formulación.
Programación de la Ejecución	Permite programar la ejecución tanto Física como Financiera. Inicialmente se elabora la programación anual y posteriormente una actualización trimestral, que se actualiza con la información de Ejecución.
Seguimiento a la Ejecución Física – Financiera	Este módulo tiene 2 etapas. A-) El formulario de captura de ejecución, que es completado por las instituciones y que a la vez le sirve para actualizar la programación de la ejecución. B-) El sistema permite incorporar la ejecución reportada por SIGEF, para hacer una comparación, y así aprobar el informe de ejecución de cada trimestre.
Reportes	Información gerencial de la Cartera de Proyectos, de la programación y de la ejecución física y financiera.
Seguimiento de Tareas	Este módulo permite la asignación de tareas en los diferentes niveles de la jerarquía de la DGIP y el seguimiento a las tareas asignadas.
Primera Fase de Georreferenciación.	Usando la codificación de región, provincia y municipio, se plasmó en el mapa, los proyectos y se le dio al usuario la facilidad de filtrar la información en el mapa de acuerdo con diferentes criterios.

ID-12 Gestión de los Activos Públicos

Descripción

*Este indicador evalúa la gestión y el seguimiento de los activos del sector público y la transparencia de su enajenación. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

Se mantiene la situación encontrada en el PEFA RD 2016 donde el desempeño de esta dimensión se encuentra sustentado por las siguientes evidencias entregadas:

- La Ley 567-05 de la Tesorería Nacional y sus Reglamentos de Aplicación establecen la centralización de los recursos y la administración de las cuentas bancarias. Semanalmente

se elabora un informe consolidado de cuentas y certificados financieros, medido al costo, incluyendo los intereses generados.

- Resumen consolidado de cuentas bancarias, donde se muestra el saldo en banco que existe por moneda, y los certificados financieros por moneda.
- Resumen diario de las tasas activas y pasivas en moneda local y extranjera, así como también las tasas de cambio de las principales entidades de intermediación financiera, lo que nos permite monitorear el mercado constantemente para la toma de decisiones dentro del marco de la Gestión de Activos y Pasivos.

Próximos pasos:

- Aprobar los contratos bancarios relativos a la remuneración de saldos.
- Propuesta de creación del Módulo de Registro de las Operaciones de Inversión y Financiamiento a Corto Plazo en el SIGEF.
- Aprobar la propuesta de Estrategias de Financiamiento de corto plazo e inversión de excedentes de caja.
- Aprobar la propuesta de creación del Comité de gestión de caja y la Estrategia de Gestión de Riesgos.

NOVEDADES DEL 2019:

- Se prepara de forma diario el informe de la gestión de activos y pasivos, el cual refleja la situación financiera del Tesoro, el resultado de las operaciones de inversión y financiamiento y los montos de colocaciones de inversiones temporales y financiamiento de corto plazo, consolidación de moneda y del tipo de cambio.
- Se prepara de forma diario el informe de monitor financiero diario, el cual recoge informaciones del mercado sobre las tasas activas, pasivas y de política monetaria, en moneda local y extranjera, incluido el tipo de cambio.
- Se espera que, durante el segundo trimestre del año 2020, se realice la contratación de la consultoría apoyada por el BID, para el rediseño, definición y aprobación de las estrategias de inversiones temporales, remuneraciones de saldos, financiamiento de corto plazo y articulación de comité de la propuesta de comité de caja. La contratación de la consultoría está ya en curso.

12.2 Seguimiento de los activos no financieros.

Aún no se dispone de un Sistema Integrado de Información que permita a la Dirección General de Bienes Nacionales cumplir a cabalidad con las obligaciones que le corresponden. La mayoría de las entidades dentro del ámbito del Gobierno Central presupuestario llevan registros en el Sistema de Administración de Bienes SIAB, el cual no está integrado en el SIGEF. Esta circunstancia implica que aún no se tiene certeza de la coincidencia entre los inventarios físicos (de cualquier tipo de activo fijo del Gobierno Central Presupuestario) y los registros contables que se utilizan para preparar los Estados Financieros Patrimoniales. Igualmente, no se publica un informe anual sobre el uso y antigüedad de tales activos, incluyendo tierras y activos en el subsuelo.

12.3 Transparencia en la enajenación de activos.

En los informes presupuestales se reporta información sobre la disposición de los Activos No Financieros (ANF). Sin embargo, por lo mencionado en el punto 12.2, la confiabilidad de los

registros contables genera incertidumbre sobre la integridad de la información sobre movimientos de activos, debido a que no se dispone de un informe anual que comprenda todos los movimientos de ANF del Gobierno Central debidamente conciliado con los registros del SIGEF.

Los procedimientos y reglas para la transferencia o enajenación de activos públicos están establecidos con algunas excepciones menores. En el ERIR se incluye información parcial sobre las transferencias o enajenaciones.

ID-13 Gestión de la deuda

Descripción

Este indicador evalúa la gestión de la deuda y las garantías de los préstamos. Procura determinar si los registros y controles de la deuda aseguran una gestión eficiente y eficaz. El alcance de este indicador se refiere a la deuda pública del Gobierno Central, tanto interna como externa. Contiene tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global. El período crítico para la evaluación de todas es el cierre del 2019.

13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías.

En el documento "Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública de la República Dominicana" se informa al Congreso Nacional el estado de la deuda pública al cierre del trimestre y los movimientos comprendidos durante el trimestre para prácticamente el 100% de las obligaciones de la deuda interna y externa directa e indirecta del sector público no financiero.

Dicho informe incluye también la situación de garantías explícitas otorgadas por el Gobierno Central como son:

- Externas: Préstamos externos de instituciones privadas con garantía del Gobierno Central.
- Internas: Avales otorgados por el Gobierno Central como garantía de préstamos de empresas privadas con la banca comercial local.

Referencia: https://www.creditopublico.gob.do/publicaciones/informes_trimestrales

El informe PEFA menciona como registros faltantes, la deuda doméstica por pérdidas acumuladas del BCRD. Como bien explica el mismo informe, dichas obligaciones serán registradas como deuda en cuanto se realicen emisiones de títulos bajo la autorización de la Ley No. 6-06. Cabe destacar, que se mantiene registrado en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), el monto remanente del monto de emisión total aprobado contemplado en la Ley No. 167-07. Dicha ley establece que se realizarán colocaciones por RD$320,000.0 millones, de los cuales se han colocado RD$132,362.2 millones y forman parte de los saldos de deuda pública, quedando un monto pendiente por colocar ascendente a RD$187,637.8 millones.

Las cifras de pagos, desembolsos, y saldo de la deuda pública, utilizados para la elaboración de informes sobre la deuda son extraídas del SIGADE, el cual es administrado por la Dirección General de Crédito Público. El registro de los pagos en el SIGADE se realiza automáticamente a través de la interfaz con el SIGEF. En este proceso de registro interviene la Dirección General de Crédito

Público generando la instrucción de pago y el libramiento, que luego es aprobado en la Contraloría General de la República, con lo cual finalmente la Tesorería Nacional genera la nota de pago que remite al Banco Central o al Banco de Reservas para fines de transferencia a los acreedores.

Los informes y tablas de deuda incluyen también información de la ejecución presupuestaria de los desembolsos, el servicio de la deuda pública, y la disminución de cuentas por pagar, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias cargadas en el SIGEF por la Dirección General de Presupuesto.

La Cámara de Cuentas (CC) audita anualmente los registros de la base de datos SIGADE, y la Dirección General de Crédito Público (CP) le remite trimestralmente los informes con la situación y evolución de la deuda pública; los cuales son remitidos igualmente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Cabe destacar, que a partir de febrero de 2017 se iniciaron una serie de reuniones entre representantes de CP, DIGECOG y la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) para desarrollar interfaz entre SIGADE y SIGEF que permitiese reflejar las transacciones de la deuda pública en la contabilidad y realizar los asientos contables correspondientes. Dicha interfaz fue puesta en producción en el mes de octubre de 2018, en la actualidad se encuentra en fase de optimización previo a otorgar los permisos correspondientes a la Cámara de Cuentas para que al igual que DIGECOG pueda extraer directamente la información. En vista de mejoras que se han requerido para asegurar el correcto funcionamiento de la interfaz, se ha continuado con la remisión de la data en físico para confirmación de los asientos contables, se espera contar con las mejoras correspondientes en el primer semestre del año 2020.

Las operaciones de crédito público, préstamos, colocaciones de bonos, avales/garantías, son registrados en el SIGADE una vez son aprobados por el Congreso Nacional y promulgados por el Poder Ejecutivo. La Dirección General de Crédito Público remite trimestralmente al Congreso Nacional los informes con la situación y evolución de la deuda pública, así como la ejecución o resultados, de las autorizaciones recibidas por el Congreso Nacional en términos de contrataciones de deuda, pagos del servicio de la deuda pública, financiamiento, entre otros.

13.2 Aprobación de deuda y garantías.

El marco legal y los procedimientos actuales contienen procesos efectivos para la aprobación de deuda y garantías, por lo que no se prevén variaciones en el corto plazo. La emisión de nueva deuda y garantías requieren de la aprobación del Congreso Nacional. La contratación, el análisis de costos y riesgos, así como el registro y pago del servicio de la deuda pública son realizados en la Dirección General de Crédito Público según Ley 6-06.

13.3 Estrategia de gestión de la deuda pública.

De acuerdo con los requisitos establecidos para la dimensión, se cuenta con una Estrategia de Gestión de Deuda a Mediano Plazo que abarca más de 3 años (2016-2020), y que incluye metas estratégicas para ciertos indicadores de riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y refinanciamiento, y la misma está a disposición del público, en la página web de Crédito Público; lo cual se había informado en el último proceso de evaluación PEFA.

Referencia: https://www.creditopublico.gob.do/inicio/estrategia_de_deuda_publica

Desde el segundo trimestre de 2016, las metas estratégicas y los resultados trimestrales de las mismas son informados al Poder Legislativo como parte del Informe sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública que se remite trimestralmente al Congreso Nacional. (Ver sección III b de los informes trimestrales).

Referencia: https://www.creditopublico.gob.do/publicaciones/informes_trimestrales

De igual forma, para proveer al público en general más información sobre los resultados de la implementación de la Estrategia de Gestión de Deuda, se ha creado una nueva sección en la página web de la Dirección General de Crédito Público en la cual podrán encontrar la definición y evolución de los principales indicadores de riesgos del portafolio de deuda.

Referencia: https://www.creditopublico.gob.do/inicio/gestion_de_riesgos

Por otra parte, la Política de Financiamiento contemplada en el Informe Explicativo del Presupuesto General del Estado, y por consecuencia el Plan de Financiamiento Anual del Gobierno, en el cual se detallan las fuentes e instrumentos que utilizará el gobierno para cubrir sus necesidades anuales de financiamiento, se elaboran de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicha estrategia (Ver Plan de Financiamiento Anual).

Dicho Plan de Financiamiento operacionaliza anualmente los objetivos y lineamientos definidos en la Estrategia de Gestión de Deuda y se diseña considerando que su implementación permitirá recomponer la estructura del portafolio de deuda pública, tal que los principales indicadores de riesgos del portafolio se acerquen a las metas estratégicas definidas.

Referencia: https://www.creditopublico.gob.do/inicio/estrategia_de_deuda_publica

En el Plan de Financiamiento Anual se incluyen las estimaciones de las fuentes financieras que cubrirán las necesidades de financiamiento del Gobierno durante el año, así como la estimación al cierre de cada año, de la evolución de las metas estratégicas definidas en el documento de Estrategia de Gestión de Deuda, como resultado de la implementación de dicho plan.

Por otra parte, durante el año 2019 se analizaron diferentes estrategias de financiamiento y escenarios macroeconómicos y financieros, como parte de la revisión a la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, la cual se pretende actualizar durante el año 2020, tomando en consideración las condiciones vigentes en los mercados de capitales, la evolución de las metas estratégicas a la fecha, así como el análisis de costo-riesgo del portafolio de deuda.

2.4 Estrategia Fiscal y Presupuestación Basada en Políticas

Los indicadores ID-14 a ID-18 valoran de forma conjunta si la estrategia fiscal y el presupuesto (anual y multianual) se preparan y se aprueban tomando debidamente en cuenta las políticas públicas, las estrategias y las prioridades definidas por el Gobierno Central a nivel global y sectorial.

ID-14 Previsiones macroeconómicas y fiscales

Descripción

Este indicador mide la capacidad del gobierno para formular previsiones macroeconómicas y fiscales sólidas y para estimar el impacto fiscal de los posibles cambios en las condiciones económicas. Contar con estas capacidades es esencial para elaborar una estrategia fiscal sostenible y dar mayor previsibilidad a las asignaciones presupuestarias. El alcance por metodología se centra para la dimensión 14.1 en la economía en su conjunto y para las dimensiones 14.2 y 14.3 en el Gobierno Central. El período crítico toma como base la información al cierre de 2016. Contiene tres dimensiones y utiliza el método ***M2*** *para determinar la calificación global.*

14.1 Previsiones macroeconómicas

Durante el 2019, la DGAPF actualizó el Marco Fiscal de Mediano Plazo a su versión 2019-2023, el cual sirvió de guía para el diseño de la Política Presupuestaria del año 2020[1], la base fundamental del Proceso de Formulación del Presupuesto General del Estado.

Para continuar fortaleciendo la interrelación entre los instrumentos de planificación de la política fiscal y enmarcar el proceso presupuestario en un marco de consistencia plurianual, actualmente el Ministerio de Hacienda se encuentra el proceso de diseño de un piloto para la implementación de un Marco de Gastos de Mediano Plazo.

De igual forma, la DGAPF produce proyecciones de las principales variables macroeconómicas y fiscales, que son utilizadas como insumos para varios ejercicios internos (como el ejercicio de programación financiera). Al respecto, la DGAPF ha participado activamente en las reuniones del Marco Macroeconómico (llevadas a cabo en marzo y junio de 2019) donde se discutieron, junto con el BCRD y el MEPyD, las proyecciones macro que sirvieron de base para la elaboración de la Política Presupuestaria del 2020.

14.2Previsiones fiscales.

A diciembre 2019, la Dirección General de Análisis y Política Fiscal completó la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2023. Esta herramienta estratégica marca la pauta para la formulación presupuestaria 2020. Tiene un alcance de cinco años, revisables anualmente, sustentados con los objetivos de política fiscal e incluyendo proyecciones macroeconómicas, de ingresos fiscales, gastos y financiamiento público compatibles con una senda sostenible de las finanzas públicas.

Con base a esta herramienta, actualmente se orienta la elaboración del proyecto de ley de presupuesto 2020 mediante la determinación de los techos tanto de ingresos como de gastos que generan el balance primario garantizando la sostenibilidad de la deuda. Se presentaron previsiones

[1] https://www.hacienda.gob.do/publicaciones-presupuesto/#64

fiscales para el ejercicio presupuestario 2020 y se discutieron las proyecciones con un horizonte de 4 años. En lo adelante, la DGAPF trabaja en robustecer dicha herramienta y adicionalmente, en el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda 2017-2021 se ha incluido la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) que permitirá que el ejercicio presupuestario anual se encuentre englobado en una perspectiva de mediano plazo, articulando con el diseño de políticas públicas y la planeación macroeconómica y fiscal.

Para el 2020, se tiene previsto incorporar mejoras a la herramienta de programación financiera que permita informar sobre las consecuencias macroeconómicas de las decisiones de política fiscal. Estas mejoras están enfocadas en dimensionar como el escenario económico interno y externo afectan también estas decisiones fiscales. En la primera etapa, se trabajará en un Modelo Macroeconómico para el Sector Real-Externo y su Integración con la Programación Financiera.
En este proceso interactúan los subsistemas de Crédito Público, Presupuesto, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y el Banco Central de la República Dominicana.

14.3 Análisis de sostenibilidad macro fiscal.

El desarrollo de la metodología para el Análisis Macro Fiscal que involucra proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del sector público, tiene por objetivo garantizar la consistencia de los agregados fiscales con el resto de las variables macroeconómicas y con la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta metodología incluye el análisis de sostenibilidad de la deuda pública como un subproducto analítico. Todos estos elementos se utilizan en la formulación de escenarios alternativos de política, que son considerados a la hora de evaluar los efectos de la política fiscal en la economía y trayectorias de las variables consistentes con los objetivos de sostenibilidad.

La actualización y perfeccionamiento de esta metodología para el Análisis Macro-Fiscal constituye un elemento importante a ser incluido en el Informe del Marco Fiscal de Mediano Plazo, que actualmente elaboró la DGAPF. Dicho informe es todo un bosquejo de la situación actual, bajo un escenario central, con proyecciones de agregados macro fiscales. Considera un escenario activo que muestra la trayectoria de los agregados macro fiscales partiendo de medidas de política fiscal, para medir la sensibilidad del escenario activo ante esos cambios esperados. En este informe también se contemplará un análisis de riesgos macroeconómicos y se espera que sean discutidos y presentados a las autoridades correspondientes.

En el corto y mediano plazo se pretende continuar con el desarrollo de escenarios fiscales y análisis de sensibilidad ante cambios inesperados para las condiciones macroeconómicas plausibles, tal como se indicó anteriormente.

Con el objetivo de robustecer dichas previsiones, desde la DGAPF se trabaja en una Metodología para el Análisis Macro-Fiscal (SAMF) que permite analizar la consistencia de las cuentas macroeconómicas del sector Real (Cuentas Nacionales, junto variables de precios), Fiscal (Finanzas

Públicas), Externo (balanza de pagos e incluye operaciones de deuda) y Monetario. El componente fiscal de dicha herramienta, en fase preliminar, contiene proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del sector público, así como de la posición fiscal (déficit y deuda), surgidas de la consideración simultánea e interrelacionada de las medidas de políticas adoptadas, la postura fiscal seguida y la evolución de las demás variables macroeconómicas.

El modelo de consistencia es parte esencial de la metodología para el análisis macro-fiscal (SAMF). Sobre la base de este modelo se han trabajado numerosos puntos a lo largo del año, tales como:

- Ajuste de las proyecciones de los intereses pagados por el Banco Central, utilizando la estructura de vencimientos de los instrumentos colocados.
- Explicación de la dinámica del capital del Banco Central en la hoja de saldos del Banco Central (BCRD).
- Consistencia en las proyecciones del sector real y del sector externo.
- Implementación de un bloque de proyección de precios (por el lado del IPC y de los deflactores implícitos).
- Integración de análisis estocásticos de sostenibilidad de la deuda pública.
- Actualización del Sector Fiscal con la Metodología GFS2014 y homologación de información.
- Incorporación de hojas de balance del Resto del Sector Publico No Financiero (RSPNF) al modelo de consistencia.

ID-15 Estrategia fiscal

15.1 Impacto fiscal de las propuestas de política pública.

La metodología para el Análisis Macro-Fiscal que maneja la DGAPF, al considerar formalmente la interrelación entre los diferentes sectores de la economía, permite medir impactos de cambios estructurales y choques exógenos que afectan la dinámica macroeconómica de un país.

Dentro de la metodología de análisis macro/fiscal para el período 2019-2023 se incluye un desglose de partidas de gasto del gobierno central por función o finalidad, y además el detalle de las transferencias corrientes para gasto de consumo público del gobierno general, de tal manera que se puedan reflejar los efectos futuros de distintas estrategias posibles de manejo de la política fiscal en un horizonte plurianual.

Adicionalmente, la DGAPF elaboró un Modelo de Análisis de Política Salarial, que permite la construcción de escenarios en base a diferentes variables relacionadas a la gestión del empleo público (número de personal), la gestión de las compensaciones (niveles de remuneraciones) y el contexto macro-fiscal. Este modelo constituye un insumo para analizar el impacto de potenciales medidas que pudieran ser exploradas en contextos de toma de decisiones sobre políticas de empleo público y política salarial.

Los elementos antes descritos están integrados directamente en el Marco de Consistencia, pero desde un punto de vista de grandes agregados, por lo cual es necesario que las áreas técnicas especializadas hagan los ejercicios detallados que soporten o validen las cifras incluidas para los escenarios alternos planteados. Por ejemplo, en el caso de los ingresos, la DGPLT junto con las oficinas recaudadoras pueden estimar los resultados de posibles modificaciones o variaciones en la estructura tributaria, mientras que, por el lado de los gastos, la DIGEPRES, Inversión Pública (MEPYD-PNPSP) y las instituciones ejecutoras pueden establecer programas y proyectos prioritarios en un esquema de presupuestación de mediano plazo (por resultados). De esta forma, se podría contrastar las necesidades o los requerimientos que arroja el análisis macro (por ejemplo, el espacio fiscal disponible) con las perspectivas futuras a nivel desagregado que tienen los diversos involucrados.

En los próximos pasos, para el 2020 se prevé construir un Modelo de Equilibrio General Dinámicos y Estocásticos (DSGE) que permita evaluar cuantitativamente el impacto de cambios en la política fiscal sobre la actividad económica dominicana.

Podemos ver que resulta necesaria la interacción con los subsistemas de Crédito Público, Presupuesto, MAP, Compras y Contrataciones Públicas, Inversión Pública (MEPYD), Planificación y Desarrollo (MEPYD), Instituciones Descentralizadas, Municipios y el Congreso Nacional.

15.2 Adopción de la estrategia fiscal.

Actualmente la DGAPF trabaja en la implementación del Nuevo Código de Transparencia Fiscal, que es el mecanismo utilizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para promover la transparencia y el buen gobierno. En términos de acciones específicas, están orientadas por los de acuerdo con los pilares que conforman este código:

- **Declaración de datos fiscales:** Actualmente se captura mensualmente información financiera de más de 100 instituciones del resto del sector público con el objetivo de contar con datos oportunos y precisos de las operaciones del sector público. Se trabaja en el análisis de dichos datos fiscales en el marco de los trabajos orientados a la publicación del Estado de Operaciones del Gobierno Central según el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI. La puesta a disposición del público del Estado de Operaciones acorde dicho manual[2], en el cual se presenta un estadístico macroeconómico especializado. Esta publicación viene a respaldar el análisis fiscal y, se encuentra armonizado con las directrices de otros sistemas estadísticos macroeconómicos. La publicación de este representa un avance dentro del ámbito de las previsiones macroeconómicas y nos acerca a la meta de presentar datos de consolidación del SPNF.
- **Pronósticos y presupuestos fiscales:** La metodología para el Análisis Macro-Fiscal que desarrolla la DGAPF tiene por finalidad fortalecer los pronósticos que se utilizan como base para el diseño y evaluación de la política fiscal.
- **Análisis y gestión del riesgo fiscal:** El informe de Riesgos Fiscales incorpora un análisis de los diversos riesgos que enfrenta la gestión fiscal (desastres naturales, pensiones, macroeconómicos y APP).

[2] https://www.hacienda.gob.do/estadisticas-fiscales/#11

15.3 Presentación de informes sobre los resultados fiscales.

Durante el 2019, se llevó a cabo la presentación ante los medios de comunicación de los Resultados de las Finanzas Públicas 2018[3], en la cual se discutió la situación al cierre del año 2018 de las finanzas públicas y la perspectiva para el año 2019.

Asimismo, en la Política Presupuestaria para 2020[4] se realiza una evaluación del contexto macroeconómico y como podrían afectar los objetivos fiscales, y de las perspectivas plurianuales del sector fiscal. Asimismo, en este documento se incluyen las políticas específicas en términos de ingreso, gasto y financiamiento que se estarán llevando a cabo durante el ejercicio fiscal.

De igual forma, en el 2019 la DGAPF elaboró el informe de presentación del MFMP 2019-2023. Este informe contiene:

- Descripción, evaluación y proyección del escenario macroeconómico en el que se inserta la política fiscal
- Estrategia fiscal y lineamientos de la política fiscal de mediano plazo
- Análisis de la consistencia de los planes fiscales con el resto de las variables macroeconómicas
- Evaluación de los principales riesgos en torno a dichas proyecciones, así como sus implicancias para la política fiscal, tanto en el año siguiente correspondiente al Presupuesto anual, como en un horizonte plurianual.

El informe final fue presentado a las autoridades, pero aún está para uso interno. Se prevé que en lo adelante sea publicado.

ID-16 Perspectiva de mediano plazo para la presupuestación del gasto

Descripción

Este indicador examina en qué medida el presupuesto de gastos se formula con una visión de mediano plazo y dentro de límites de gasto explícitamente establecidos para este mediano plazo. También analiza la medida en que los presupuestos anuales se derivan de las estimaciones a mediano plazo, y el grado de articulación entre las estimaciones presupuestarias de mediano plazo y los planes estratégicos de las instituciones.

16.1 Estimaciones de gasto de mediano plazo

Esta dimensión evalúa la medida en que se preparan y actualizan estimaciones del presupuesto de mediano plazo como parte del proceso presupuestario anual.

[3] https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2019/01/RESULTADOS-DE-LAS-FINANZAS-PUBLICAS-2018.pdf
[4] https://www.hacienda.gob.do/publicaciones-presupuesto/#64

En el PGE 2020, presentado ante el Congreso se incluyeron estimaciones del gasto para el ejercicio en preparación y los tres años siguientes, según la clasificación institucional, clasificación económica y funcional. Las estimaciones fueron construidas con base en la tendencia reciente del gasto, los cambios presentados durante el 2019 y la senda esperada para asegurar la sostenibilidad fiscal mediante el aumento paulatino del superávit primario para disminuir el déficit público y eventualmente alcanzar un punto de inflexión en la tendencia de la deuda pública, en ausencia de una reforma fiscal. Adicionalmente, la política presupuestaria presentada para el 2020, está orientada a garantizar niveles de deuda a mediano plazo consistentes con la capacidad de pago del gobierno. En este sentido, la estrategia está orientada a reducir la tasa de crecimiento de las necesidades de financiamiento, con miras a alcanzar el punto de inflexión en la relación deuda/PIB para el SPNF.

En relación con los ingresos, se incluyeron medidas para incrementar las recaudaciones de algunos impuestos al corregir distorsiones que dan lugar a evasión y elusión tributaria, así como la implementación de nuevos mecanismos como el impuesto a los servicios digitales, continuar la implementación de la factura electrónica, continuar con la implementación de tecnológicas para eficientizar el cobro de impuestos, como el ITBIS y el ISC a los alcoholes y cigarrillos. Se incorporarán medidas administrativas que faciliten la racionalización del gasto tributario y garanticen el uso adecuado de los incentivos. Además, se estiman incrementos en las recaudaciones provenientes de la aprobación de la Ley de Transparencia Patrimonial.

Para el 2020, en el entorno internacional se prevé un precio del petróleo menor al estimado en 2019 y un endurecimiento de las condiciones financieras de los mercados a raíz de la incertidumbre por la guerra comercial entre China y Estados Unidos. Se continuará con el proceso de consolidación fiscal para provocar un punto de inflexión en la trayectoria de deuda manteniendo los compromisos asumidos por la administración en temas prioritarios para el desarrollo de la nación. En este sentido, se continuará con la asignación del 4% del PIB a la educación preuniversitaria, integrar más estudiantes al programa Jornada Extendida, los programas de capacitación para la eficiencia y cualificación de los profesores, expandir el Plan Quisqueya Empieza Contigo y el programa Republica Digital. Se mantienen los subsidios sociales focalizados, las trasferencias al FEDA y la continuación al Programa de Apoyo a las PYMES.

Asimismo, se garantiza la ejecución de programas de inversión pública en proyectos de alta rentabilidad económica y social sin retraer el proceso de consolidación fiscal que se ha venido ejecutando y contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población. Específicamente, a través de la continuación del proyecto Domingo Savio, la construcción de la segunda Línea del Teleférico de Santo Domingo, proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas, Programa Dominicana Limpia, ampliar el 9-1-1, el Plan de Humanización del Sistema Penitenciario, entre otros.

Cuadro 17. Clasificación Económica del Gasto en el período 2018-2023
(Valores en millones RD$)

Detalle	Ejecutado	Presp. Aprobado	Presp. Aprobado	Proyección		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2.1 - Gastos corrientes	**580,209.0**	**643,906.8**	**723,274.4**	**785,830.4**	**857,145.9**	**944,879.6**
2.1.2 - Gastos de consumo	**259,934.4**	**284,605.5**	**318,384.2**	**341,793.4**	**374,690.8**	**419,153.3**
2.1.2.1 - Remuneraciones	188,651.0	186,407.3	208,858.8	226,179.8	248,804.2	275,649.5
2.1.2.2 - Bienes y servicios	71,217.9	94,328.3	105,660.9	111,741.7	122,008.0	139,615.6
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	65.5	73.4	68.0	75.4	82.1	91.7
2.1.2.7 - 5% que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	-	3,380.1	3,380.1	3,380.1	3,380.1	3,380.1
2.1.2.8 - 1% que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad publica	-	416.4	416.4	416.4	416.4	416.4
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	**35,910.0**	**36,970.0**	**43,349.4**	**45,985.1**	**48,722.8**	**51,555.4**
2.1.4 - Gastos de la propiedad	**122,512.2**	**147,887.0**	**149,993.5**	**166,181.7**	**176,821.3**	**190,257.1**
2.1.4.1 - Intereses	122,512.2	147,887.0	149,993.5	166,181.7	176,821.3	190,257.1
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	**161,691.1**	**174,407.0**	**211,443.1**	**231,811.2**	**256,847.8**	**283,827.5**
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	28,881.5	32,315.6	35,413.2	37,233.3	40,780.6	44,916.5
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	121,027.4	129,436.8	160,691.2	177,400.3	196,854.6	217,527.7
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	712.7	956.5	716.7	798.4	891.6	991.1
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	11,069.4	11,698.2	14,622.1	16,379.2	18,321.0	20,392.2
2.1.9 - Otros gastos corrientes	**161.3**	**37.3**	**104.2**	**59.0**	**63.2**	**86.2**
2.2 - Gastos de capital	**105,126.6**	**121,549.1**	**137,800.0**	**148,692.8**	**161,073.2**	**170,534.6**
2.2.1 - Construcciones en proceso	**23,822.1**	**34,896.9**	**31,476.5**	**37,385.8**	**39,751.5**	**42,292.6**
2.2.1.1 - Construcciones por contrato	19,925.5	26,005.9	23,453.3	26,305.7	30,155.8	32,174.7
2.2.1.2 - Construcciones por administración	3,896.5	8,891.0	8,023.2	11,080.1	9,595.7	10,117.9
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	**33,464.4**	**51,765.8**	**57,712.5**	**64,906.6**	**74,150.2**	**80,330.9**
2.2.2.1 - Viviendas, edificios y estructuras	17,489.6	35,483.6	34,864.5	39,157.3	45,119.6	48,812.5
2.2.2.2 - Maquinaria y equipo	14,474.4	15,525.0	21,153.3	23,874.7	26,904.7	29,243.3
2.2.2.3 - Equipo de defensa y seguridad	163.2	198.0	251.1	298.4	369.1	404.3
2.2.2.4 - Activos biológicos cultivados	213.2	17.8	371.0	373.5	376.6	378.8
2.2.2.5 - Activos fijos intangibles	1,124.1	541.4	1,072.6	1,202.7	1,380.2	1,492.0
2.2.4 - Objetos de valor	**9.4**	**57.1**	**8.5**	**10.2**	**12.9**	**14.1**
2.2.4.1 - Piedras y metales preciosos	0.2	0.1	2.5	3.0	3.8	4.1
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	1.8	0.7	1.6	1.9	2.4	2.6
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	7.4	56.3	4.4	5.3	6.7	7.3
2.2.5 - Activos no producidos	**2,049.4**	**1,014.3**	**3,208.9**	**3,616.5**	**4,009.0**	**4,356.8**
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	1,489.1	610.5	2,259.1	2,501.7	2,794.3	3,043.5
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	560.2	403.9	949.8	1,114.8	1,214.7	1,313.4
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	**45,781.3**	**32,368.6**	**43,947.3**	**41,327.4**	**41,703.4**	**42,093.9**
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	882.4	115.3	424.8	436.3	447.8	459.7
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	44,398.1	31,304.3	42,783.8	40,145.9	40,509.8	40,887.7
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	1.5			-	-	-
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	499.3	949.1	738.6	745.2	745.8	746.5
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	**-**	**1,446.3**	**1,446.3**	**1,446.3**	**1,446.3**	**1,446.3**
2.2.8.1 - 5% que se asigna durante el ejercicio para inversión	-	1,267.8	1,267.8	1,267.8	1,267.8	1,267.8
2.2.8.2 - 1% que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública	-	178.4	178.4	178.4	178.4	178.4
Total General	**685,335.6**	**765,455.9**	**861,074.4**	**934,523.3**	**1,018,219.1**	**1,115,414.1**

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones interna

Cuadro 18. Clasificación Institucional del Gasto en el período 2018-2023
(Valores en millones RD$)

Detalle	Ejecutado	Presp. Aprobado	Presp. Aprobado	Proyección		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 - Poder Legislativo	**7,223.6**	**7,282.2**	**7,782.6**	**7,782.6**	**7,782.6**	**7,782.6**
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	2,504.8	2,535.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	4,718.7	4,746.5	5,156.8	5,156.8	5,156.8	5,156.8
2 - Poder Ejecutivo	**683,234.0**	**740,331.3**	**830,881.4**	**909,782.7**	**993,458.8**	**1,089,088.1**
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	56,506.2	66,429.3	67,553.9	74,828.0	84,101.2	92,207.3
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	35,817.0	37,105.6	39,178.2	41,534.2	44,335.4	48,071.6
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	29,396.4	31,567.6	33,257.0	36,987.5	41,141.1	46,480.7
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8,793.3	9,374.1	10,249.7	11,289.1	12,562.0	14,571.6
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	17,593.3	21,756.6	23,041.8	26,144.4	29,801.6	33,807.4
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	152,331.0	170,570.2	194,523.0	212,166.8	231,686.1	253,001.2
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	71,888.1	81,261.6	94,536.6	105,415.4	118,203.2	133,165.8
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,425.7	2,933.6	3,000.2	3,356.4	3,816.7	4,380.9
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,194.2	2,335.1	2,584.9	2,898.9	3,255.7	3,679.6
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	9,837.0	11,301.2	13,185.4	14,837.9	16,841.7	19,136.3
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	33,031.4	40,242.7	43,235.7	48,160.0	54,439.6	59,469.8
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	5,474.9	6,452.8	7,663.2	8,668.3	9,639.2	10,794.7
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	6,006.0	9,033.1	9,117.9	10,270.3	11,260.4	12,715.4
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	7,197.1	8,171.6	11,715.0	11,416.5	13,713.2	15,583.6
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	592.1	735.6	808.6	895.5	1,002.2	1,146.8
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,282.4	2,588.3	2,845.3	3,189.2	3,605.6	4,139.7
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	551.5	611.3	718.4	803.6	904.6	1,030.5
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	6,658.8	11,230.3	15,267.3	16,026.5	16,843.4	17,777.8
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	14,453.4	14,613.3	15,813.2	18,090.9	20,706.8	23,592.1
0220 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	2,493.2	3,905.0	4,093.5	7,272.2	5,006.5	5,611.5
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	895.9	1,111.1	1,133.6	1,242.2	1,372.3	1,564.2
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,188.7	1,297.9	1,418.2	1,595.0	1,806.9	2,058.1
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	130,869.5	147,838.2	167,150.8	183,334.9	193,974.1	207,409.5
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	63,756.9	57,865.5	68,790.0	69,338.9	73,439.3	77,692.1
3 - Poder Judicial	**7,452.2**	**8,052.2**	**8,619.3**	**8,619.3**	**8,619.3**	**8,619.3**
0301 - PODER JUDICIAL	7,452.2	8,052.2	8,619.3	8,619.3	8,619.3	8,619.3
4 - Junta Central Electoral	**4,687.6**	**6,997.8**	**10,864.8**	**5,432.4**	**5,432.4**	**6,997.8**
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	4,687.6	6,997.8	10,864.8	5,432.4	5,432.4	6,997.8
5 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana	**820.2**	**874.2**	**974.2**	**974.2**	**974.2**	**974.2**
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	820.2	874.2	974.2	974.2	974.2	974.2
6 - Tribunal Constitucional	**1,093.0**	**1,153.0**	**1,175.4**	**1,175.4**	**1,175.4**	**1,175.4**
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,093.0	1,153.0	1,175.4	1,175.4	1,175.4	1,175.4
7 - Defensor del Pueblo	**165.0**	**165.0**	**165.3**	**165.3**	**165.3**	**165.3**
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	165.0	165.0	165.3	165.3	165.3	165.3
8 - Tribunal Superior Electoral (TSE)	**660.0**	**600.0**	**601.4**	**601.4**	**601.4**	**601.4**
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	660.0	600.0	601.4	601.4	601.4	601.4
Total general	**686,336.6**	**765,455.9**	**861,074.4**	**934,523.3**	**1,018,219.1**	**1,116,414.1**

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

Cuadro 19. Clasificación Funcional del Gasto en el período 2018-2023
(Valores en millones RD$)

Detalle	Ejecutado	Presp. Aprobado	Presp. Aprobado	Proyección		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 - SERVICIOS GENERALES	**127,338.7**	**150,848.4**	**166,811.1**	**176,101.8**	**189,129.8**	**210,290.8**
1.1 - Administración general	62,244.3	75,146.1	82,639.8	84,748.8	87,547.4	95,787.9
1.2 - Relaciones internacionales	8,835.9	9,204.3	10,210.4	11,235.9	12,490.7	14,473.5
1.3 - Defensa nacional	23,882.2	28,220.7	30,620.0	34,609.0	39,318.4	44,726.7
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	32,374.3	38,078.3	42,341.0	44,508.1	49,773.1	55,302.5
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**104,483.6**	**112,199.8**	**117,081.8**	**124,801.8**	**137,285.8**	**149,881.1**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	6,406.2	7,557.2	8,526.5	9,692.9	10,857.2	12,220.6
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	10,453.4	11,491.5	13,017.8	14,650.0	16,634.4	18,906.8
2.3 - Riego	4,182.4	6,018.9	9,541.4	9,869.9	10,246.7	10,647.5
2.4 - Energía y combustible	42,775.3	35,086.0	33,617.5	31,633.6	33,020.4	34,483.4
2.5 - Minería, manufactura y construcción	369.4	505.0	210.8	240.4	276.4	316.8
2.6 - Transporte	32,356.0	40,020.0	40,823.9	45,763.6	52,133.5	57,174.1
2.7 - Comunicaciones.	1,200.3	1,358.4	1,512.3	1,710.3	1,939.9	2,198.4
2.8 - Banca y seguros	713.1	711.1	313.9	360.9	415.1	472.7
2.9 - Otros servicios económicos	6,027.4	9,451.8	9,467.5	10,680.1	11,762.1	13,260.7
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**4,180.6**	**6,088.8**	**8,024.3**	**8,686.7**	**9,127.9**	**9,800.9**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo.	1,462.1	489.9	1,797.8	1,974.6	2,171.2	2,399.5
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.	2,718.4	5,608.9	6,226.5	6,591.2	6,956.6	7,401.5
4 - SERVICIOS SOCIALES	**318,170.2**	**348,888.4**	**403,068.8**	**442,818.0**	**488,701.4**	**538,231.6**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	13,732.6	16,558.2	17,498.5	18,594.9	19,915.7	21,166.7
4.2 - Salud	69,014.9	75,929.3	87,035.2	98,066.2	111,421.1	126,204.5
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	7,464.5	6,210.4	6,938.5	7,832.1	9,001.8	10,259.7
4.4 - Educación	166,404.1	185,321.8	200,693.0	219,901.6	241,301.2	264,755.8
4.5 - Protección social	61,554.1	64,646.8	90,891.4	98,524.2	107,061.6	115,845.0
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**131,164.7**	**147,841.5**	**167,150.8**	**183,335.2**	**193,874.4**	**207,409.8**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	131,164.7	147,841.5	167,150.8	183,335.2	193,974.4	207,409.8
Total general	**685,335.8**	**786,466.9**	**861,074.4**	**934,623.3**	**1,018,219.1**	**1,115,414.1**

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

16.2 Límites de gasto de mediano plazo

Se remitió para la aprobación del Consejo de Ministros la Política Presupuestaria el 27 de junio de 2019, en la que se detallan las principales acciones a tomar respecto a las variables presupuestarias (ingresos, gastos y financiamiento) a nivel agregado y los principales proyectos y programas prioritarios.
http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Politica-Presupuestaria-Republica-Dominicana-2020-DIGEPRES.pdf

Cuadro 4: Resultado presupuestario 2020-2023

Gobierno Central

Partidas	Millones de RD$				Como % del PIB			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Ingresos totales	**745,285.7**	**830,749.7**	**917,908.2**	**1,014,211.0**	**15.7%**	**16.0%**	**16.2%**	**16.4%**
Ingresos fiscales	742,344.7	827,500.1	914,317.7	1,010,243.8	15.6%	16.0%	16.2%	16.4%
Donaciones	2,941.0	3,249.6	3,590.5	3,967.2	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Gasto total[1]	**841,478.9**	**913,108.8**	**980,392.4**	**1,054,617.0**	**17.7%**	**17.6%**	**17.3%**	**17.1%**
Gasto primario	696,455.9	751,241.4	807,885.8	868,675.0	14.7%	14.5%	14.3%	14.1%
Resultado Primario GC	**48,829.8**	**79,508.3**	**110,022.4**	**145,536.0**	**1.0%**	**1.5%**	**1.9%**	**2.4%**
Resultado Global GC	**(96,193.2)**	**(82,359.1)**	**(62,484.2)**	**(40,406.0)**	**(2.0%)**	**(1.6%)**	**(1.1%)**	**(0.7%)**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

16.3 Articulación de los planes estratégicos y los presupuestos de mediano plazo.

La mayor parte de los ministerios del Gobierno Central preparan planes estratégicos institucionales de mediano plazo que están alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, pero solo el Ministerio de Educación incluye estimaciones de mediano plazo de los costos de los impactos futuros de los proyectos de inversión en los gastos corrientes y de los posibles déficits de financiamiento.

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público, que contiene el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública, permite vincular con una perspectiva anual al proyecto de presupuesto los gastos de las instituciones que se encuentran contenidos en los programas y proyectos de inversión que formulan las entidades en función de la Estrategia Nacional de Desarrollo - END 2030 y sus planes estratégicos institucionales, y a los programas y proyectos prioritarios del Gobierno.

16.4 Límites de gasto de mediano plazo

Para el PGE 2020, no se realizaron las explicaciones de los cambios ocurridos en las estimaciones de gasto entre el último presupuesto de mediano plazo y el presupuesto de mediano plazo actual.

Pasos por seguir: para la formulación del PGE 2021, estamos tomando las medidas de lugar de manera que la actualización en las proyecciones de mediano plazo incorpore una explicación a nivel de ministerio de las diferencias con la estimación del PGE 2020. Para esto estamos primero realizando una automatización del proceso de proyección de gastos, que eficientice el mismo de manera que podamos obtener resultados consistentes y rápidos permitiendo así un mayor tiempo para el análisis de las diferencias.

ID-17 Proceso de preparación del presupuesto

Descripción

Este indicador mide la eficacia de la participación de otros Ministerios, entidades públicas, así como de las autoridades políticas, en el proceso de preparación del presupuesto, y establece si esta participación es ordenada y oportuna, conforme a un calendario predeterminado de formulación del presupuesto. El alcance de la evaluación es el Gobierno Central presupuestario y el período crítico para las dimensiones es el presupuesto aprobado en el año 2015 para el ejercicio 2016. El indicador cuenta con tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

17.1 Calendario Presupuestario.

El calendario para la formulación presupuestaria 2020 fue elaborado según lo establecido en la Ley 423-06 y las mejores prácticas de los organismos internacionales que velan por la transparencia presupuestaria. Dicho calendario fue publicado en la página web de la Dirección General de Presupuesto de manera oportuna el 4 de marzo del presente año, dentro del plazo establecido en el marco legal, link: http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Calendario-Formulacion-2020.pdf

Las actividades del Calendario de Formulación Presupuestaria fueron cumplidas como sigue:

- El 70% de las actividades (14) fueron cumplidas dentro de plazo establecido, tal cual reflejan los archivos de evidencia disponibles.
- El 20% de las actividades (4) fueron cumplidas sin evidenciar el plazo, 75% de estas actividades no generan evidencias externas de su realización.
- El 5% de las actividades (1) fue cumplida fuera de plazo (5%). Teniendo una fecha prevista de realización del 25 de septiembre de 2019, fue completada en fecha 26 de septiembre del referido año.
- El 5% de las actividades (1) no se cumplió.

Seguimiento del Calendario Presupuestario.

Las evidencias de cumplimiento de las actividades del calendario de la formulación 2020 se pueden encontrar en el siguiente enlace: http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2020/01/Seguimiento-Calendario-Formulacion-2020-DIGEPRES-v12.pdf

Debajo se detalla una matriz con las actividades contempladas en el calendario de formulación del PGE 2020, sus responsables y los comentarios:

N.º	Actividad	Responsable	Fechas previstas	Comentarios
1	Actualización del Marco Macroeconómico (1era versión)	MEPyD Banco Central y Ministerio de Hacienda	28-mar-19	Publicado a tiempo en página web del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) http://economia.gob.do/marcomacro
2	Actualización del Marco Financiero [Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)]	DGAPF Ministerio de Hacienda	30-abr-19	El documento se elaboró a tiempo para uso interno del Ministerio de Hacienda y sus dependencias.
3	Actualización Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)	DGDES MEPyD	31-may-19	Carta de remisión del PNPSP 2020 al Ministerio de Hacienda de fecha 31 de mayo, recibida el 5 de junio 2019. Publicado en página web del MEPyD en fecha 22 de octubre de 2019. http://economia.gob.do/plan-nacional-plurianual-del-sector-publico
4	Actualización Marco Macroeconómico (2da versión)	MEPyD DGDES	07-jun-19	Publicado en página web del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) http://economia.gob.do/marcomacro
5	Elaboración de la Política Presupuestaria	DGAPF Ministerio de Hacienda	28-jun-19	Carta de remisión al Presidente de la República de fecha 28 de junio, recibida el 2 de julio 2019. Publicada en páginas web del Ministerio de Hacienda y de la DIGEPRES
6	Revisión y actualización de las estructuras programáticas de las Instituciones Públicas	DIGEPRES Instituciones	30-jun-19	Circular n.º 5 de fecha 4 de marzo establece plazo revisión y actualización estructuras con la remisión del Calendario Presupuestario y los Lineamientos para la Revisión y Actualización de Estructuras Programáticas
7	Sometimiento de la Política Presupuestaria, PNPSP, MFMP al Consejo de Ministros	Ministerio de Hacienda MEPyD	30-jun-19	Actualización al PNPSP sometido al Poder Ejecutivo en fecha 24 de junio. Política Presupuestaria sometida al Poder Ejecutivo en fecha 28 de junio. Reunión de Consejo de Ministros no realizada.
8	Aprobación de la Política Presupuestaria, PNPSP, MFMP y MPMP	Consejo de Ministros	1 era semana de julio	Evidencia no generada.
9	Presentación de informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, resultados económicos y financieros y prioridades presupuestarias del Presupuesto General del Estado	Presidencia Ministerio de Hacienda DIGEPRES	15-jul-19	Carta de remisión al Ministro de Hacienda de fecha 12 de julio, recibida el 12 de julio 2019
10	Elaboración y remisión a las Instituciones de las normas, instructivos técnicos y metodología.	Ministerio de Hacienda DIGEPRES	15-jul-19	Circular n.º 13 de fecha 15 de julio establece los Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos Institucionales indicando que

	Comunicación de Techos Presupuestarios a las Instituciones			los topes presupuestarios estarían disponibles a partir del 22 de julio
11	Informe de proyectos de inversión con su estado (nuevos, finalizados, de arrastre)	DGIP	23-ago-19	Remisión de fecha 23 de agosto de 2019
12	Comunicación de Techos Presupuestarios para la Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales	DIGEPRES	01-ago-19	Circular n.º 16 de fecha 30 de julio de 2019
13	Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Físico-Financiero.	Instituciones del Sector Público DIGEPRES	31-ago-19	Cumplida, evidencia no muestra fecha.
14	Actualización del Marco Macroeconómico (3ra versión)	MEPyD	06-sep-19	Revisión de fecha 4 de septiembre de 2019, publicado en página web del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) http://economia.gob.do/marcomacro
15	Presentación del Anteproyecto de Presupuesto General del Estado al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo	Ministerio de Hacienda DIGEPRES	06-sep-19	Evidencia no generada
16	Sometimiento del Anteproyecto de Presupuesto General del Estado	Ministerio de Hacienda DIGEPRES	25-sep-19	Fuera de plazo. Sometimiento al Consejo de Ministros el 26 de septiembre de 2019
17	Elaboración del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado	DIGEPRES	30-sep-19	Cumplida dentro de Plazo. Publicado en página web DIGEPRES en fecha no establecida
18	Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional	Presidencia Ministerio de Hacienda DIGEPRES	01-oct-19	Presentado a tiempo en fecha 1 de octubre de 2019. Noticia publicada en periódicos de circulación nacional y página web DIGEPRES http://www.digepres.gob.do/poder-ejecutivo-somete-al-congreso-nacional-proyecto-ley-presupuesto-general-del-estado-para-el-2020/
19	Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Congreso Nacional	31-dic-19	Aprobación a tiempo. Aprobación de Cámara de Diputados en fecha 12 de diciembre de 2019. Aprobación del Senado en fecha 19 de diciembre de 2019.
20	Promulgación de la Ley de Presupuesto General del Estado	Presidencia Poder Ejecutivo Consultoría Jurídica	31-dic-19	Promulgación a tiempo, en fecha 20 de diciembre de 2019. Publicado en página web de la DIGEPRES http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/12/Ley_de_Presupuesto_General_del_Estado_2020.pdf

17.2 Orientaciones para la preparación del presupuesto.

Los lineamientos presupuestarios, que contienen las directrices para el registro de los anteproyectos de presupuesto físico-financiero, fueron remitidos a las instituciones el 15 de julio del 2019.

Los referidos lineamientos establecen el plazo de disponibilidad de los techos de gastos para la formulación de los anteproyectos institucionales, así como las pautas a seguir durante la formulación en lo relativo a los contratos de adquisición de bienes y servicios firmados en años anteriores; el insumo del Plan Anual de Compras y Contrataciones; las sentencias condenatorias; la remisión de documentación complementaria, tales como: organigramas, estructuras y cantidad de cargos; y las Asociaciones sin Fines de Lucro.

Adicionalmente, se establecen lineamientos específicos para el registro de metas de producción institucionales y para la formulación de gastos corrientes y de gastos de capital y proyectos de inversión.

17.3 Presentación del presupuesto al Poder Legislativo.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020 fue sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional el 1ro de octubre de 2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 128, numeral II de la Constitución de la República Dominicana.

2.5 Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria

Este punto presenta los indicadores ID-19 a ID-26 que valoran de forma conjunta si el presupuesto se implementa en el marco de un sistema de normas, procesos y controles internos eficaces que garantizan, tanto que la recaudación de ingresos, como la utilización de los gastos, se ejecuta según lo previsto y con el objetivo último de proveer bienes y servicios públicos adecuados a la población.

ID-19 Administración de ingresos

Descripción

*Este indicador evalúa los procedimientos utilizados para recaudar y supervisar los ingresos del Gobierno Central. El período crítico para la evaluación es el último ejercicio finalizado al 2016. El indicador evalúa los procedimientos utilizados para recaudar y supervisar los ingresos del gobierno central. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

19.1 Derechos y obligaciones sobre la generación de ingresos.

En el caso de la DGII, se utilizan diversos canales para mantener a los contribuyentes actualizados sobre sus derechos y deberes. Se han tomado diversas acciones orientadas a disminuir el costo y el tiempo de cumplir con las obligaciones tributarias. Se destacan:

- Inclusión del servicio de asistencia especializada para micro, pequeños y medianos empresarios en el Centro de Asistencia al Contribuyente de la sede central, con el objetivo de brindarles todas las orientaciones necesarias que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y agilizar los tiempos de espera y atención para este grupo de contribuyentes.

- Establecimiento de nuevo horario de atención del Centro de Contacto DGII de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

- Inclusión de Centros de Asistencia en las Administraciones Locales para agilizar trámites y servicios tributarios básicos de los contribuyentes y reducir el tiempo de espera en el canal presencial. Las nuevas áreas operan en las oficinas de atención de mayor flujo de contribuyentes y visitantes. Actualmente tenemos 18 Centros de Asistencia en funcionamiento.

- Expansión del Sistema de Gestión de Filas en las oficinas del canal presencial, con la finalidad de gestionar, ordenar y optimizar el proceso de atención de los contribuyentes y ciudadanos y asegurar que la asistencia ofrecida sea ágil y oportuna. Actualmente 26 oficinas cuentan con el sistema en funcionamiento.

- Instalación de Estaciones de Autoservicio en Línea con computadoras y servicio telefónico, para que los contribuyentes y ciudadanos puedan acceder a los servicios en línea de la institución y agilizar la asistencia en el canal presencial, así como motivar el uso de las plataformas virtuales. Actualmente 23 estaciones se encuentran instalados a nivel nacional.

- Incorporación de 10 Terminales de Autogestión de Turnos para que el proceso de gestión de filas sea más simple, fácil y eficiente para nuestros contribuyentes.

- Se aplicaron Encuestas de Satisfacción e Imagen, las cuales arrojaron que nuestros contribuyentes valoran el nivel de satisfacción de los servicios que ofrecemos en un 86% para el 2019.

- Lanzamiento del Programa Carta Compromiso al Ciudadano, donde nos comprometemos como institución a elevar la calidad del servicio que ofrecemos a nuestros contribuyentes y

ciudadanos a través de los siguientes atributos: tiempo de respuesta, amabilidad, capacidad del personal o profesionalidad y precisión de la información.

- Implementación del Programa de Orientación a la Calidad y Servicio, a nuestros representantes de las Administraciones Locales, oficinas de vehículos de motor, representantes del Centro de Contacto y personal de seguridad. Este programa tiene por objetivo homogenizar la atención y el servicio que ofrecemos para crear una experiencia positiva en cada punto de contacto del contribuyente con la institución.

- Inclusión del Catálogo de Trámites y Servicios Institucionales, con la finalidad de que los contribuyentes y ciudadanos puedan acceder a las informaciones relevantes de los principales servicios que pueden realizar en la institución.

- Apertura de las Administraciones Locales Lincoln y Bávaro, con el objetivo de que los contribuyentes y visitantes puedan tener una mayor accesibilidad de los servicios y trámites que se ofrecen en el canal presencial.

- Apertura de nuevos Centros de Servicios de Vehículos de Motor, para un total de ocho (8) con el objetivo de que los ciudadanos realicen sus trámites de manera ágil y fácil, en espacios cómodos y modernos que respondan a sus necesidades. Con estos centros se segmenta la atención presencial de trámites tributarios de los servicios de vehículos de motor.

- Inclusión y optimización de servicios y trámites en línea. Hemos trabajado un total de 55 trámites y servicios en la plataforma virtual, de los cuales hemos incorporado 17 nuevos y 38 fueron optimizados.

- Reducción del tiempo de respuesta de solicitudes y servicios relacionadas con certificaciones de pago, trámites de reembolsos y compensaciones, registros y modificaciones al RNC y autorizaciones para uso de secuencias de comprobantes.

- Instalación de 20 Terminales Happy or Not, para conocer la opinión de nuestros contribuyentes y medir la satisfacción en el momento y lugar de atención, obteniendo información clave del servicio entregado por nuestros representantes en tiempo real.

- Adecuación del perfil del personal de las áreas de servicio, con miras a disponer de recursos con fortalezas en la asistencia y atención, para aumentar la satisfacción de nuestros contribuyentes en el canal presencial y no presencial.

- Optimización y simplificación de formularios de declaraciones juradas y formatos de envío en la plataforma OFV, tales como: ITBIS, IR-1, IR-2, entre otros y formatos de envío 606,607 y 608.

- Reducción del tiempo de respuesta de las consultas recibidas en las cuentas de correo electrónico vinculadas con declaraciones y pagos de impuestos, de 48 horas a 24 horas.

- Adecuación de flujos y procesos internos que garanticen mayor agilidad en la tramitación de las solicitudes de los contribuyentes, para ofrecer soluciones a sus inquietudes de manera oportuna.

- Reestructuración de las áreas de servicio y atención presencial para mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos, capacitando nuestro personal y proporcionándoles nuevas herramientas de trabajo.

- Mejora en el IVR del Centro de Contacto para agilizar la espera y especializar la asistencia y atención.

- Contar con un nivel de asistencia especializado en temas de tributación a los fines de responder en el canal telefónico y/o electrónico.

- Relanzamiento del Régimen Simplificado de Tributación con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las MiPymes y contribuyentes de bajo riesgo, reduciendo su carga y costo de cumplimiento.

- Inclusión de áreas de registro de contribuyentes en las Administraciones Locales con la finalidad de gestionar y reducir los tiempos de respuesta de los trámites asociados al registro de contribuyentes.

- Creación en el 2019 de la Gerencia de Riesgos Tributarios que tiene como objetivo identificar, compilar, valorar y construir el perfil de riesgo del contribuyente en base a su probabilidad de incumplimiento y su consecuencia monetaria. Se busca que la institución gestione acciones de facilitación alineadas al comportamiento de cada contribuyente. Acciones que hasta el momento se han ido identificado son: impartición de talleres, seguimiento personalizado con una periodicidad corta, entre otros.

- Implementación de campañas masivas electrónicas que orientan e informan al contribuyente sobre su nivel de cumplimiento y evita que presente multas, moras y recargos asociadas a sus declaraciones de impuestos.

- Relanzamiento del portal web institucional, facilitando la búsqueda de información para el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

- Incorporación de núcleos de apoyo contable y fiscal que sirven para ofrecer orientación e información gratuita en materia fiscal en las universidades del país.

En proceso:

- Apertura de nuevos canales de asistencia y atención que promuevan la mayor disponibilidad de información, agilidad en la respuesta y calidad de esta como por ejemplo el ChatBot o Asistente Virtual.

- Incorporación del Servicio de Citas para realizar trámites y servicios en las Administraciones Locales con la finalidad de mejorar la experiencia de los contribuyentes, aprovechar los tiempos ociosos, descongestionar las oficinas y aumentar la productividad de nuestros representantes de servicio.

- Incorporación del Servicio de Fila Virtual, este servicio innovador apunta a que los contribuyentes puedan realizar el seguimiento de sus turnos sin estar físicamente en las oficinas, optimizando su tiempo y obteniendo experiencias más satisfactorias con la institución.

- Implementar sistemas de la automatización de los turnos en las Administraciones Locales del interior. Continuar con las pendientes.

- Implementación de la Estrategia Cultura de Servicio institucional, con el objetivo de facilitar los servicios que ofrecemos. Para esto estamos trabajando en un cambio de sistemas, procesos y gestión, enfocada en las personas y estándares de servicio.

- Optimización y automatización de servicios de Vehículos de Motor para que puedan realizarse en línea y con un menor tiempo de respuesta.

- Optimización y Automatización de los procesos de Registro tales como, Incorporación y Modificación al RNC.

19.2 Gestión de riesgos para la generación de ingresos.

En lo que corresponde a la DGII, a diciembre 2019 continuaron las acciones orientadas a fortalecer el crecimiento de las recaudaciones. Entre estas se destaca los avances en la implementación de un plan de mejora de la calidad de la información del Registro Nacional de Contribuyentes. En el periodo enero-diciembre se ha trabajado en 4 mejoras que permitirán un avance significativo en la calidad de la información del registro de contribuyentes, estas son:

- **Módulo de modificación al RNC por la Oficina Virtual:** el cual permitirá al contribuyente actualizar sus datos de forma virtual y recibir el acta de modificación en línea. Junto a esta mejora, se implementará también una funcionalidad que permitirá identificar a los

contribuyentes cuyo registro presente inconsistencias y se le generará una notificación automática requiriéndole la actualización de sus datos.

A diciembre de 2019, el porcentaje de avance era de un 90%. En febrero 2020 se inició un piloto con 5,000 contribuyentes con inconsistencias en el registro que recibieron una notificación requiriendo la actualización de los datos. Finalmente, en marzo fue habilitada la opción a los contribuyentes personas jurídicas.

- **Formulario virtual de inscripción al RNC con el flujo del proceso automatizado:** Se implementará un nuevo formulario para la inscripción al RNC que estará disponible en el portal DGII. Este formulario tendrá validaciones automáticas para que garantizar que la información suministrada sea coherente. Esta mejora se encuentra en desarrollo tecnológico; a diciembre de 2019 tenía un porcentaje de avance de 59%.

- **Vector Fiscal:** El vector fiscal busca automatizar la asignación de obligaciones tributarias mediante un conjunto de reglas, siendo la regla más relevante de que las obligaciones tributarias se derivan de las actividades económicas que declara el contribuyente. El Vector Fiscal fue implementado el 07 de noviembre de 2019. Desde esa fecha las obligaciones tributarias se activan automáticamente en la fecha de inicio de operaciones (para nuevos contribuyentes) o en la fecha de actualización de actividad económica (para contribuyentes inscritos antes del 07/11/2010). Se realizaron capacitaciones a nivel nacional a todo el personal involucrado y se ejecutó una campaña informativa sobre la declaración y pago de los impuestos antes de las fechas límites.

- **Modificación del Acta de Inscripción y Actualización en el RNC:** Se implementará un nuevo modelo del acta del RNC que incluirá el detalle de todas las obligaciones tributarias que el contribuyente debe declarar y pagar, especificando la fecha límite de presentación de cada impuesto y la fecha de su próxima declaración. Los nuevos modelos de actas fueron implementados junto al vector fiscal (en noviembre, 2019). Tal como se indica, en estas nuevas actas se le indica al contribuyente las obligaciones tributarias que le corresponden, la fecha límite de su próxima presentación y las fechas límites subsiguientes. Adicionalmente, se implementó un protocolo de entrega de actas, mediante el cual el representante de servicio que entrega el acta explica estas informaciones al contribuyente.

Por otro lado, entre los principales logros obtenidos, podemos mencionar:

- Actualización del registro de los 16,319 contribuyentes que aportan el 96.91% a la recaudación de la DGII

- Descentralización de los trámites y procesos mediante la creación de oficinas de registro en 5 Administraciones Locales

- Segmentación del RNC en registrados y contribuyentes

Atendiendo a las buenas prácticas internacionales y con el objetivo de planificar, coordinar y dirigir las labores de evaluación de los niveles de cumplimiento tributario, fue creada la Gerencia de Riesgos tributarios en febrero del 2019 compuesta por los departamentos Riesgo Global y Análisis Priorización y Tratamiento.

Entre las actividades que se han llevado a cabo en la gerencia se pueden destacar la creación de los comités de riesgos tributarios a nivel Estratégico, Táctico y Operativo. Se construyó el perfil de riesgo de los contribuyentes tomando en consideración la disposición del contribuyente a cumplir con las obligaciones tributarias ante la administración, para ello se identificaron un conjunto de atributos o variables de riesgos que permitieron calcular la probabilidad de incumplir los deberes formales, así como la determinación de la consecuencia monetaria o impacto económico si se materializa el riesgo.

A través de esta clasificación de riesgo global los contribuyentes fueron catalogados como contribuyentes de:

- **Riesgo alto**: Alta probabilidad de incumplir y alta consecuencia monetaria
- **Riesgo medio**: Moderada probabilidad de incumplir y modera o baja consecuencia monetaria
- **Riesgo clave**: Moderada o baja probabilidad de incumplir y alta consecuencia monetaria
- **Riesgo bajo**: Baja probabilidad de incumplir y baja consecuencia monetaria.

En el mismo tenor la Gerencia ha puesto a disposición un monitor de seguimiento y evaluación de las brechas tributarias según el tipo de obligación tributaria y deber formal. También fueron analizadas las características de los contribuyentes que presentan las declaraciones tardías de manera recurrente. En adición a lo anterior, se identificaron un conjunto de contribuyentes considerados ocultos que poseen transacciones económicas significativas y no están registrados en la administración tributaria. Del mismo modo se identificaron los contribuyentes considerados económicamente activos dado el volumen de operaciones que reportan ante la DGII.

Todos estos avances han dado como resultado un conjunto de instrumentos, herramientas y estudios tales como:

- Clasificación de Riesgo Global (CRG)
- Mapa de Brechas en las Obligaciones Tributarias
- Piloto Contribuyentes Tardíos Recurrentes con Cruces de Terceros
- Nómina de Contribuyentes Oculto
- Nómina de Contribuyentes Económicamente activos
- Mapeo de Acciones Correctivas
- Mapeo de Acciones Preventivas

En el mes de febrero de 2019 se dio inicio al piloto de facturación electrónica con la participación de las empresas invitadas por Impuestos Internos y representativas de distintos sectores del país. El 08 de abril fue publicada la Norma General 05-19, la cual crea el comprobante fiscal electrónico y el 30 de abril recibimos el primer comprobante electrónico. Al cierre de diciembre, recibimos 723mil comprobantes electrónicos.

Adicionalmente, en el periodo enero-diciembre 2019 se realizaron 24,192 acciones de fiscalización preventiva, alcanzando a 6,412 contribuyentes. Estas acciones fortalecen el modelo de control permitiendo el incremento de la percepción del riesgo de incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

19.3 Auditoría e investigación para la generación de ingresos.

La DGII ejecuta anualmente un plan de fiscalización en base al cual son realizadas las auditorías a los contribuyentes que presentan una probabilidad de estar evadiendo/eludiendo sus compromisos tributarios. En el cuadro siguiente se presenta el monto determinado en las auditorías realizadas a diciembre 2019.

MONTO DETERMINADO EN AUDITORIAS POR DGII,
enero-diciembre 2019
Valores en Millones de RD$

Tipo de Control	Monto Determinado
Fiscalización Externa	19,941.21
Fiscalización Interna	7,917.45

Fuente: DGII, cifras preliminares.

A diciembre 2019 se ha completado el 103.06% de las acciones de fiscalización externa y el 91.34% de las acciones de fiscalización interna contemplado en el plan anual de fiscalización.

CONTROLES E INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS
PLANIFICADAS Y COMPLETADAS POR DGII,
enero-diciembre 2019

Tipo de Control	Planificadas	Completadas	% de Completadas
Fiscalización Externa	620	639	103.06%
Fiscalización Interna	35,481	32,410	91.34%

Fuente: DGII, cifras preliminares.

El modelo de fiscalización según las mejores prácticas internacionales debe tender a aumentar la percepción de riesgo entre los contribuyentes, aplicando estrategias de control que incluyan auditorías basadas en el uso intensivo de la información disponible en la DGII.

En ese sentido, debe resaltarse la diversificación de las acciones de fiscalización preventiva, como estrategia para incrementar la percepción del riesgo por parte de los contribuyentes, de incumplir

con sus deberes formales como inscripción en el registro, control de facturación, uso de soluciones fiscales, declaración y pago de impuestos. En el cuadro siguiente se presenta el monto efectivamente pagado por auditorías a diciembre del 2019.

MONTO PAGADO POR AUDITORIAS POR DGII, enero-diciembre 2019

Valores en Millones de RD$

Tipo de Control	Monto Determinado
Fiscalización Externa	1,768.86
Fiscalización Interna	4,027.86

Fuente: DGII, cifras preliminares.

La Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios realiza investigaciones de las denuncias, recibidas de fuentes internas y externas, para verificar y contrarrestar las prácticas de fraude tributario y como resultado se obtienen presunciones, informaciones y pruebas fehacientes para casos potenciales de sometimiento penal, fiscalización, lavado de activos, acciones de cobro, entre otros.

En el siguiente cuadro se presentan las denuncias trabajadas por áreas de remisión a diciembre de 2019, así como las investigaciones penales que se han remitido a Gerencia Legal para procesamiento penal:

Denuncias trabajadas	Área de destino	Motivo de remisión
59	Departamento de Investigaciones	Recomendación investigación para proceso penal
54	Gerencia Legal	Reportes de Comportamiento Tributarios para fines de Procesamiento Penal o Perfilamiento de contribuyentes
30	Gerencia de Planes Masivos	Fiscalización interna
27	Gerencia de Planes Selectivos	Fiscalización externa
36	Casos Cerrados	No se identificaron indicios de fraude.
3	Gerencia de Grandes Contribuyentes	Perfilamiento de contribuyentes
55	Departamento Control y Verificación de Deberes Formales	Control y verificación de faltas tributarias
6	Otras áreas (Gerencia de registros, Gerencia de Auditoria, Gerencia de Regímenes Especiales)	Perfilamiento de contribuyentes

Fuente: DGII, diciembre 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los montos recaudados a diciembre de 2019 para los casos en los que los contribuyentes han decidido firmar un acuerdo transaccional para pagar por la defraudación:

INVESTIGACIÓN DE FRAUDES Y DELITOS TRIBUTARIOS, DICIEMBRE 2019

Valores en RD$

Investigaciones (2019)	Monto acuerdo de pago (en millones de RD$)	Monto Recaudado (2019)
87	1,229,472,591.05	854,457,631.60

Fuente: DGII, diciembre 2019.

19.4 Seguimiento de los atrasos en la generación de ingresos.

El peso de los atrasos frente al total de los ingresos tributarios a diciembre 2019 es del 4.7%. Sin embargo, como se puede observar en la tabla anterior, el 64% del monto de los atrasos corresponde a deudas de más de 12 meses de antigüedad.

MONTOS DE LOS ATRASOS DGII, diciembre 2019

Valores en Millones de RD$

Entidad	Diciembre 2019	Deuda Generada más de 12 meses	Peso deudas más de 12 meses	Valor total recaudo junio 2019	Peso del volumen de atrasos
DGII	22,655.86	14,609.76	64%	483,075.76	4.7%

Fuente: DGII, diciembre 2019

La DGII ha consolidado las acciones para mejorar la Gestión de Deuda Tributaria en el proyecto estratégico **Plan de Ajustes a la Función de Cobranza (PACO),** cuyo objetivo general es redefinir el Proceso General de la Cobranza, sobre la base de lineamientos estratégicos, sistemas y estructura eficiente que permita una gestión transparente y eficaz, con el fin de aumentar la recaudación.

A junio 2019, la DGII inició el proceso de optimización y automatización de la gestión de cobranza (SIGECO) en una herramienta BPM (Bizagi) a los fines de contar con procedimientos y políticas robustas que garanticen la seguridad y eficiencia de los procesos de cobro y el registro de la deuda tributaria, así como en la conceptualización de una "Herramienta de Clasificación de la Cartera".

ID-20 Contabilidad de los ingresos

Descripción

*Este indicador evalúa los procedimientos de registro y reporte de la generación de ingresos, la consolidación de los ingresos recibidos y la conciliación de las cuentas de los ingresos tributarios. Abarca los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por el Gobierno Central, y el período crítico es al cierre del año 2016. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinarla calificación global.*

20.1 Información sobre recaudación de ingresos.

Se producen informes que consolidan la totalidad de los ingresos que se recaudan en el Gobierno Central, mensualmente. Se proporciona como evidencia el Informe del Comportamiento de las Recaudaciones, por Oficinas Recaudadoras y Conceptos de Ingresos.

La Dirección de Administración de Cuentas y Registros Financieros, de la Tesorería Nacional, elabora mensualmente informes de recaudación de ingresos. Los informes de recaudación de ingresos se desglosan por tipo de ingreso, mostrados en Reporte Ejecución de Ingresos del SIGEF filtrado por Cuenta de Ingreso, es donde se detalla cuantos recursos se han recibido por cada uno de los impuestos o tasas cobrados, los cuales se preparan aproximadamente 20 días después de culminado el período.

Dichos informes financieros y de recaudación se publica en Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda. http://www.transparenciafiscal.gob.do.

A fines de cerrar las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales continuaremos con la Implementación de la CUT.

20.2 Transferencia de los ingresos recaudados.

- Las recaudaciones son transferidas diariamente desde las cuentas colectoras del Tesoro hacia la Cuenta Única del Tesoro, de acuerdo con lo que establece la Ley 567-05 y su reglamento de aplicación 441-06, Art. 9.
- Según lo establece la Ley 567-05, Artículo 10, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, y las instituciones que prestan los servicios públicos son auxiliares en materia de recaudación de la Tesorería Nacional.
- El mecanismo que se utiliza para pagar los servicios financieros prestados por las entidades recaudadoras es por transacción, tal cual se evidencia en el contrato firmado entre la Dirección General de Impuestos Internos y el Banco de Reservas.
- Los ingresos recaudados están disponibles, e ingresan a las cuentas del tesoro durante el mismo día de su recaudación o al día siguiente.

El 100% de las recaudaciones, la mayor parte de los ingresos del gobierno central están involucradas en la DGII, la DGA y aquellas instituciones que captan recursos de manera directa y transfieren la recaudación a la Tesorería. La frecuencia de la recaudación es diaria.

20.3 Conciliación de cuentas sobre ingresos.

Se realiza una conciliación completa para todos los ingresos que se recaudan y se transfieren a las cuentas del Tesoro, tal como se muestra en los Estados de Cuentas Colectoras en Estado «Conciliado».

De acuerdo con la Norma TN-0004, para el Manejo de las Tesorerías Institucionales, de la Tesorería Nacional de la Republica Dominicana, las instituciones recaudadores solo están llamadas a conciliar los ingresos. En la actualidad no existe un procedimiento para conciliar los valores adeudados por los contribuyentes. No se incluye en esta conciliación la información sobre los atrasos que son generados en los valores adeudados por los contribuyentes, debido a que aún no se registra el Ingreso por el Devengado, sino por el percibido. Aún no se contempla el registro por el devengado.

ID-21 Previsibilidad de la asignación de recursos durante el ejercicio en curso

Descripción

*Este indicador evalúa la medida en que el Ministerio de Hacienda puede prever los compromisos y las necesidades de efectivo de las entidades presupuestarias, además de proporcionar información confiable sobre la disponibilidad de fondos para la prestación de servicios. Para esta evaluación se tomará como períodos a ser analizado el último ejercicio fiscal finalizado, 2016. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

21.1 Consolidación de los saldos de caja.

Consistente con el Informe PEFA RD 2016, todos los saldos bancarios y de caja se consolidan diariamente, tal como se evidencia en los archivos de ingresos, egresos y financiamiento proporcionados. Las Cuentas Únicas concentran el 99% de los recursos del Gobierno Central y un 85% de las entidades descentralizadas autónomas no financieras y de la Seguridad Social.

CUENTAS GOBIERNO CENTRAL Y DESCENTRALIZADO - EN BR				
TIPO DE CUENTA	**Dólares**	**Euros**	**Pesos Dominicanos**	**TOTAL GENERAL**
Cuentas Corrientes	7		3,966	3,973
Cuentas de Ahorros	49	8	18	75
Total general	**56**	**8**	**3,984**	**4,048**

En términos cuantitativos, el balance consolidado de recursos del Sector Público en el Banco de Reservas ascendía a RD$ 74,758.66 millones. El SPNF representa un 99.03% del total consolidado mientras que el resto corresponde al Sector Público Financiero y las ONGs.

Estos resultados se han logrado con la implementación de la Cuenta Única del Tesoro y su consolidación asegurará cerrar las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales.

21.2 Previsiones y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo.

Se mantiene la situación del PEFA RD 2016 en la cual se prepara para el ejercicio una previsión de la disponibilidad de efectivo, que se actualiza diariamente sobre la base del ingreso y salida real de efectivo.

La TN dispone de flujos de entrada y salida de efectivos, tanto recurrentes como no-recurrentes, relacionadas con la ejecución del presupuesto y la planificación de compromisos de cada una de las entidades presupuestarias. Este flujo de caja tiene como base el PGE con revisiones trimestrales a medida que se realicen modificaciones presupuestarias. El Comité Interinstitucional fue creado para esos fines está conformado por los distintos Órganos Rectores del SIAFE.

En el año 2019 hemos avanzado en la siguiente dirección:

- Aprobación de consultoría, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, para el diseño de la Programación de Caja y el desarrollo de Modelo Conceptual de la Programación de Caja. Aprobación por el señor Tesorero Nacional de la consultoría, con apoyo de la Unión Europea, para el desarrollo e implementación del Modelo de Programación de Caja.
- Desarrollo y conclusión de consultoría para el diseño de la Programación de Caja con entrega del respectivo documento descriptivo de dicho diseño.
- Desarrollo y conclusión de consultoría para el desarrollo del Modelo Conceptual de la Programación de Caja con entrega del respectivo documento de dicho modelo.
- Desarrollo de propuesta y acuerdo con consultor, para consultoría para el desarrollo e implementación del nuevo Modelo de Programación de Caja.

21.3 Información sobre límites máximos de compromiso.

El Comité Interinstitucional de Cuotas, integrado por representantes de las Dirección General de Presupuesto, Tesorería Nacional, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Dirección General de Crédito Publico y la Dirección General de Inversión Pública, se conformó con la finalidad de realizar una programación de cuota anual indicativa proyectando los techos máximos de gastos, esto a su vez conlleva a que en cada trimestre del periodo se realicen ajustes a la referida programación, en función al comportamiento que se prevé y que va presentando los ingresos en año fiscal, así como, a la disponibilidad de financiamiento y líneas de crédito.

Las propuestas de programación de cuotas para la ejecución del gasto son elevas al Ministro de Hacienda cada trimestre, para su ponderación, aprobación y observación final. Cualquier

modificación a esos techos durante el ejercicio presupuestario debe ser solicitada y autorizada nuevamente por el referido Ministerio. Esta programación de compromisos permite a la Tesorería Nacional fijar cuotas mensuales de pagos a las Instituciones, según establece la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, y su Reglamento de aplicación.

También se dispone del Decreto 15-17, que tiene por objeto establecer, a título de instrucción presidencial, los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, incluyendo aquellas que son financiadas mediante operaciones de crédito público, garantizando que las contrataciones públicas se enmarquen dentro de las disposiciones contenidas en la Ley No. 423-06 y Ley No. 340-06, previendo que en los diferentes entes del estado generen deudas administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en referido decreto, cada año se ha realizado mejoras al módulo de programación de cuota en el SIGEF, con el objetivo de que las instituciones puedan programar los posibles gastos alineados los Planes de Compras previstos de en base a los Planes Operativos Anuales, lo que permitirá reducir desviaciones en sus planes y ejecución física - financieros. Para dichos fines, desde el inicio del periodo se asignan Topes para Comprometer a las instituciones, que le permiten iniciar procesos de Contrataciones Públicas, los que a su vez deben ser programado como devengado en el transcurso de periodo fiscal e incluido en las asignaciones de Cuotas Trimestrales.

Próximos pasos:
El módulo de programación de la ejecución 2019, presenta mejoras y se espera seguir optimizando, ya que plantea la correcta aplicación de los momentos del gasto, es decir, asigna montos para ser comprometido por las instituciones desde inicio del periodo fiscal, los cuales a su vez se reflejan en una programación de devengado en el mes correspondiente de pago, esto incluye gastos recurrentes como son los salarios, transferencias, servicios básicos, servicio de la Deuda, entre otros, además, de la programación de las contrataciones públicas, lo que ayuda en gran medida la programación de caja en la TN.

21.4 Importancia de los ajustes presupuestarios en el curso del ejercicio

El Presupuesto General del Estado (PGE) para el periodo fiscal 2019, promulgado por el Poder Ejecutivo, mediante Ley No.61-18, en fecha 13 de diciembre del 2018, incluyó estimaciones de ingresos y proyecciones de gastos de acuerdo con supuestos establecidos en el Marco Macroeconómico y las políticas que prioriza el Gobierno.

El referido presupuesto fue modificado posteriormente mediante la Ley No. 493-19, promulgada en fecha 4 de diciembre 2019, atendiendo a lo que establece la Ley 423-06 y el Régimen de Modificaciones Presupuestarias. Dicha modificación tuvo como objetivo atender situaciones no

previstas durante el proceso de formulación, como son gastos por nuevos necesidades públicas y disposiciones, también contemplaba ajustes a las estimaciones previstas para los ingresos y otros requerimientos de financiamiento.

La Ley No. 493-19, que modifica el Presupuesto General del Estado 2019, autoriza en sus artículos:

- Artículo 1, el ajuste en los ingresos por RD$674,871.8 millones.
- Artículo 2, nuevo total de erogaciones RD$931,995.9 millones.
- Artículos 3 y 4, ingresos adicionales por RD$2,600.0 millones, aumentando en igual proporción las apropiaciones de gastos.
- Artículo 5, incremento en el gasto por RD$7,585.4 millones.
- Artículos 6, autoriza el traspaso de apropiaciones de gastos entre fuentes y capítulos del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, por un monto ascendente a RD$28,832.9 millones. Con el objetivo de cubrir las necesidades presentadas durante la ejecución del periodo fiscal.
- Artículos 8, un incremento de las Fuentes Financieras por RD$22,644.1 millones, a fin de compensar las modificaciones introducidas en los artículos 1 y 5.

El presupuesto modificado refleja una a desviación general de RD$11,984.9 millones, equivalentes a un 1.57 % respecto al Presupuesto Original aprobado, de los cuales:

- RD$10,880.6 millones provienen de las modificaciones aprobadas en la Ley 493-19.

- RD$604.6 millones por los Recursos de Captación Directa de las Instituciones del Gobierno Central y sus dependencias, atendiendo al Artículo 31 de la Ley 61-18.

- RD$499.8 millones por Donaciones, atendiendo al párrafo lll, Artículo 48, de la Ley 423-06.

Modificaciones Presupuestarias al PGE 2019

VALORES EN MILLONES RD$

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	MODIFICACIONES
2019	**765,455.86**	**777,440.81**	**11,984.95**
2 - GASTOS	765,455.86	777,440.81	11,984.95
2.1 - Gastos corrientes	643,906.76	655,666.15	11,759.39
2.1.2 - Gastos de consumo	284,605.47	295,627.38	11,021.91
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la (	36,969.99	41,449.18	4,479.19
2.1.4 - Gastos de la propiedad	147,886.95	137,489.44	(10,397.51)
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.00	214.00	214.00
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	174,407.02	180,757.76	6,350.74
2.1.9 - Otros gastos corrientes	37.33	128.39	91.06
2.2 - Gastos de capital	121,549.10	121,774.66	225.56
2.2.1 - Construcciones en proceso	34,896.93	30,105.48	(4,791.45)
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	51,765.80	47,483.51	(4,282.29)
2.2.4 - Objetos de valor	57.10	5.29	(51.81)
2.2.5 - Activos no producidos	1,014.33	2,554.25	1,539.92
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	32,368.65	41,447.26	9,078.62
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.28	178.86	(1,267.43)
Total general	**765,455.86**	**777,440.81**	**11,984.95**
DESVIACION PRESUPUESTO ORIGINAL Vs. PRESUPUESTO MOFIFICADO			**1.57%**
CUADRO ELABORADO POR DIGEPRES, DATOS DEL SIGEF			

ID-22 Saldo y seguimiento de los atrasos de pagos

Descripción

*Este indicador mide el grado en que existen atrasos en el pago de gastos, y la forma en que se está tratando de resolver y controlar todo problema sistémico en este sentido. Para esta evaluación se tomará el cierre al 2017. El alcance de la evaluación es el Gobierno Central presupuestario. Contiene dos dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

22.1 Volumen de los atrasos en el pago de gastos

En lo que respecta a los atrasos en el pago de gastos, la política de pagos para la cancelación de deudas y compromisos procura garantizar que las obligaciones que contraen las instituciones del Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, sean canceladas en un plazo menor a los 45 y 60 días, y con algunas excepciones de aproximadamente 15 días.

22.2. Seguimiento a los atrasos en el pago de gastos

La Tesorería Nacional realiza un seguimiento a los requerimientos de caja vencidos y próximos a vencer, para cada moneda, insumo que sirve para el análisis de asignación de cuotas de pago. La información se genera diariamente dándole un fiel seguimiento a los compromisos generados por las Instituciones, según la fecha de vencimiento de éstos.

En el año 2019 se avanzó en introducir mejoras a la herramienta Matriz de Requerimiento de Caja Diario incluyendo el renglón de Financiamiento Esperado además un Total Consolidado en Moneda Nacional y la Proyección del Saldo Potencial de Caja Diario con miras a apoyar la gestión de activos y pasivos financieros y la gestión de disponibilidad de divisas.

Según informaciones suministradas por la Tesorería Nacional en el año 2019 (enero-Diciembre), el volumen de los atrasos en el pago de gastos fue de aproximadamente un 3.66%. El umbral PEFA está establecido en un rango de 5% anual.

Estos resultados se han logrado llevando un seguimiento continuo sobre las obligaciones a corto y mediano plazo. Se realizará una mejor integración entre los órganos rectores de Presupuesto, Tesorería y Crédito Público para cerrar las brechas entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales.

ID-23 Eficacia en los controles de la nomina

Descripción

Este indicador evalúa la gestión de la nómina de los empleados públicos, con énfasis en la calidad y coherencia de los registros de personal, así como los controles internos y auditorías aplicados. Para esta evaluación se tomará como el último ejercicio fiscal finalizado al 2016.

23.1 Integración de la información de la nómina y los registros de personal.

Al mes de diciembre 2019 en el SASP se procesan 181 organismos en producción y 385,809 servidores públicos. En el año se incorporaron al sistema unas 14 instituciones adicionales y 23,749 empleados.

A continuación, presentamos lista de instituciones nuevas:

Dirección General de Bellas Artes	
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica	CORAABO
Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo	CCDF

Vicepresidencia de la República	VP
Tesorería Nacional	TN
Consejo Nacional de Estancias Infantiles	CONDEI
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Romana	COAAROM
Cuerpo de Bomberos de la Republica Dominicana	
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial	PROINDUSTRIA
Jardín Botánico Nacional	
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	UAF
Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares	INCART
Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	IDECOOP
Instituto Duartiano	

Quedaron en proceso unas 11 instituciones, entre organismos pertenecientes a la Administración Central y Descentralizadas, incluyendo 1 hospital de Autogestión, 2 Corporaciones de Agua, 3 Institutos y 2 Consejos, entre otros organismos.

Instituciones como la Policía, el Ministerio de Defensa y los Ayuntamientos, se estarán manejando a través de una interfaz o base de datos complementaria al SASP, cuyos datos de RRHH Y Nómina se estarán transmitiendo de forma mensual al MAP, para fines de consolidación de las estadísticas globales del SASP.

23.2 Gestión de cambios a la nómina.

De acuerdo con Informes PEFA, se han tomado las previsiones necesarias para que los cambios en la nómina se realicen a través de un procedimiento de uso obligatorio para todas las instituciones del Gobierno, excepto la Policía y las Fuerzas Armadas, y solo en una porción insignificante de personal se han producido errores de registro y atrasos en los pagos de hasta 90 días.

23.3 Controles internos a la nómina.

Se vienen realizando mejoras en los controles internos de los cambios en el registro de personal, pero estos no son el resultado de un programa producido a partir de una auditoría de la nómina u otras acciones de mediano plazo consensuadas y acordadas entre la Cámara de Cuentas, las Unidades de Auditoria Interna, SIGEF y las autoridades de las instituciones del Gobierno.

23.4 Auditorías a la nómina.

La Contraloría General de la República (CGR) como parte de la revisión documental de las órdenes de pago con fines de autorización, mensualmente realiza la revisión del cumplimiento los requerimientos legales y de control interno de la nómina pública.

Por otra parte, en el Marco Técnico de la Auditoría Interna (MTAI) se ha incluido un Programa específico para revisiones sistémicas a la Nómina, el cual se ha empezado a aplicar selectivamente a nivel de piloto en algunas entidades. Se estima que para el primer trimestre de 2020 se tendrán resultados tangibles sobre estas auditorías.

ID-24 Adquisiciones

Descripción

Este indicador examina aspectos clave de la gestión de las adquisiciones. Se centra en la transparencia de los mecanismos, la importancia de los procedimientos abiertos y competitivos, el seguimiento de los resultados de las adquisiciones y el acceso a mecanismos de apelación y resarcimiento. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

24.1 Seguimiento de las adquisiciones.

Las gestión y administración de las adquisiciones públicas están reguladas por la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, que incorpora en su artículo 5 que el 20% de los presupuestos de compras deben ser destinados a procesos dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y de éstos el 5% a MIPYME de mujeres, tal y como lo establecen los artículos 25 y 26 de la Ley No. 488-08 que regula el sector de las MIPYME, fortalecida por el artículo 8 del Decreto 164-13 que en su artículo 6 atribuye a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) asegurar y medir el cumplimiento de la política de compras a MIPYME de producción nacional, a través de la revisión de los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) publicados y ejecutados.

Desde el 2008, la DGCP ha puesto a disposición del público la página web (www.comprasdominicana.gob.do), utilizada escasamente por las instituciones. A partir de septiembre de 2012, el subsistema de compras del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) fue mejorado para que hubiese publicidad desde la convocatoria y se adjuntaran los pliegos de condiciones y fichas técnicas. En 2013, el gobierno lanzó el proceso de licitación No. DGCP-LPN-003-2013 para la adquisición del sistema electrónico para las compras públicas, denominado también Portal Transaccional de Compras Públicas.

Con el objetivo de mejorar el control del gasto y dar certidumbre de pago a los proveedores, el Poder Ejecutivo en el 2017 promulgó el Decreto Núm.15-17, que obliga a las instituciones la publicación en línea de la certificación de apropiación antes de realizar la convocatoria de un proceso de compras; y el Decreto Núm. 350-17, mediante el cual se hizo de uso obligatorio y exclusivo el Portal Transaccional de Compras Públicas, declarado como único oficial y que cuenta con acceso para tener información en línea sin registro previo de todos los procesos de contratación en donde es posible visualizar los requerimientos de compras y contrataciones por parte de las instituciones públicas, las ofertas realizadas en línea por parte de los proveedor (a)s, las

adjudicaciones con sus respectivos contratos u órdenes de compras o de servicio donde se encuentra especificado el proveedor(a) adjudicado, el monto de los contratos y detalles del proceso en cuanto a los requerimientos técnicos y económicos, cronograma del proceso de compra o contratación pública, la entidad contratante, el código de referencia del proceso de contratación, descripción breve del producto solicitado, la etapa en que se encuentra el proceso de contratación y el estatus, a través de https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

A partir del Decreto No. 350-17, se ha previsto una disminución en el uso SIGEF, y un aumento de instituciones incorporadas, para un futuro desmonte total del módulo de compras del SIGEF. En el año 2019 a través del SIGEF el monto contratado asciende a RD$2,271,201,066.79 distribuidos en las distintas modalidades de compra, y en el Portal Transaccional de compras públicas hubo un monto registrado de RD$ 111,210,612,832.66

Al 31 de diciembre del 2019, 305 instituciones, incluidos 42 gobiernos locales gestionan sus procesos de contratación a través del Portal Transaccional de Compras Públicas.

Para propiciar una distribución eficiente de los recursos públicos, transparencia e igualdad de oportunidades a quiénes tengan la capacidad de oferta, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Resolución 02-18 mediante la cual fue derogada la resolución 15-08, emitida el 4 de noviembre de 2008, que establecía la compra y contratación directa para pasajes aéreos, combustible o vales de gasolina y la reparación de vehículos de motor. Esta normativa busca que éstos tres rubros se liciten a través del SNCCP. De esta manera, los procesos competitivos van a sobrepasar más del 80% de todo lo transado en el SNCCP.

Los resultados del SNCCP y sus herramientas de gestión y seguimiento, demuestran que se encuentra en un grado avanzado de desarrollo y de cobertura institucional. No obstante, se observa una diferencia significativa entre la información que reporta el SNCCP y los datos de la ejecución presupuestaria del 2019.

El presupuesto aprobado para el año 2019 asciende a $921,810 millones, de los cuales el 31% aproximadamente destinado a compras corresponde a $285,761 millones. Solo el 40%, equivalente a $113, 481, 813,899 millones se ha transado en el SNCCP al cierre de diciembre 2019, lo que indica que hay desafíos en el registro, atribuibles a los montos contratados en un objeto del gasto o en ambos, lo que evidencia la necesidad de seguir trabajando en la integración de los sistemas financieros, así como el de inversión pública.

Programa de Apoyo Presupuestario Unión Europea a la Gestión de las Finanzas Públicas de la República Dominicana. El programa está apoyando el logro de una gestión sostenible de las finanzas públicas, asignando recursos de acuerdo con las prioridades de desarrollo nacional y

contribuyendo a una distribución equitativa del ingreso. El objetivo de esta operación de Apoyo Presupuestario es promover una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, asignando recursos de acuerdo con las prioridades de desarrollo nacional y contribuyendo a una distribución equitativa del ingreso. Esta Dirección tiene dos (2) indicadores en el programa los cuales son: a) El Indicador No. 5 mide el número de entidades públicas registradas en el Portal transaccional de contratación pública durante el año fiscal anterior tomando con línea de base el 2017 donde había 167 entidades públicas registradas. Al 31 de diciembre de 2018, 226 instituciones publican y gestionan sus compras y contrataciones a través del Portal Transaccional. En el 2019 un total de 305 entidades públicas han implementado el Portal Transaccional. b) El porcentaje de contratos adjudicados a mujeres aumentó durante el año fiscal anterior. (Igual o mayor al 16% cada año). Al cierre del 2018 el monto contratado a mujeres en el SNCCP fue de RD$13, 923,031,985 (19%) y en 2019 de RD$ 20,260,357,909.40 (18%).

Las actividades incluidas en el Programa Apoyo Presupuestario Unión Europea a la Gestión de las Finanzas Públicas de han sido priorizadas por la importancia que tienen para contribuir a la sostenibilidad del Portal Transaccional, en los temas de mantenimiento preventivo y una fase que incluye nuevos requerimientos no previstos originalmente y que se ha denominado "evolutivo" de los que a la fecha se han identificado 98 nuevos requerimientos y la elaboración de materiales y guías en lenguaje práctico y ciudadano, necesarios para capacitar a nuevos usuarios del Portal Transaccional, teniendo en cuenta los cambios propios de una nueva gestión en los gobiernos locales, a partir del mes de abril; y en el gobierno central, a partir del próximo mes de agosto (actividades 1 y 2).La tercera actividad está dirigida a optimizar la prestación de los servicios que ofrece la Dirección General a todos los actores del Sistema Nacional de Compras Públicas (instituciones, MIPYME, mujeres, proveedores en general y sociedad), incluida la adquisición e implementación de una herramienta de gestión.

A partir del mes de enero del 2018, el Ministerio de la Presidencia trabaja en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMGGP). Dicho sistema busca dar seguimiento de manera continua a la información clave sobre el cumplimiento y desempeño de las instituciones y sus funcionarios, a través de indicadores de gestión vinculados a instrumentos de los órganos rectores, la planificación estratégica y el servicio a los ciudadanos.

El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública contempla un indicador para medir el uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCCP), compuesto por cinco subindicadores que miden el cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra: planificación (Plan Anual de Compras), publicación de procesos, gestión de procesos, administración de contratos y las compras a MIPYME y mujeres. Durante la primera mitad del 2018 se han realizado pruebas sobre el cumplimiento de las instituciones relativas al indicador del uso del SNCCP. El cumplimiento del subindicador relacionado con el Plan Anual de Compras se medirá al 31 de enero de cada año.

El SISCOMPRAS viene monitoreándose desde el primer trimestre del 2018. En el siguiente gráfico se puede ver el comportamiento del sistema en las diferentes mediciones durante el periodo Enero – Diciembre 2019.

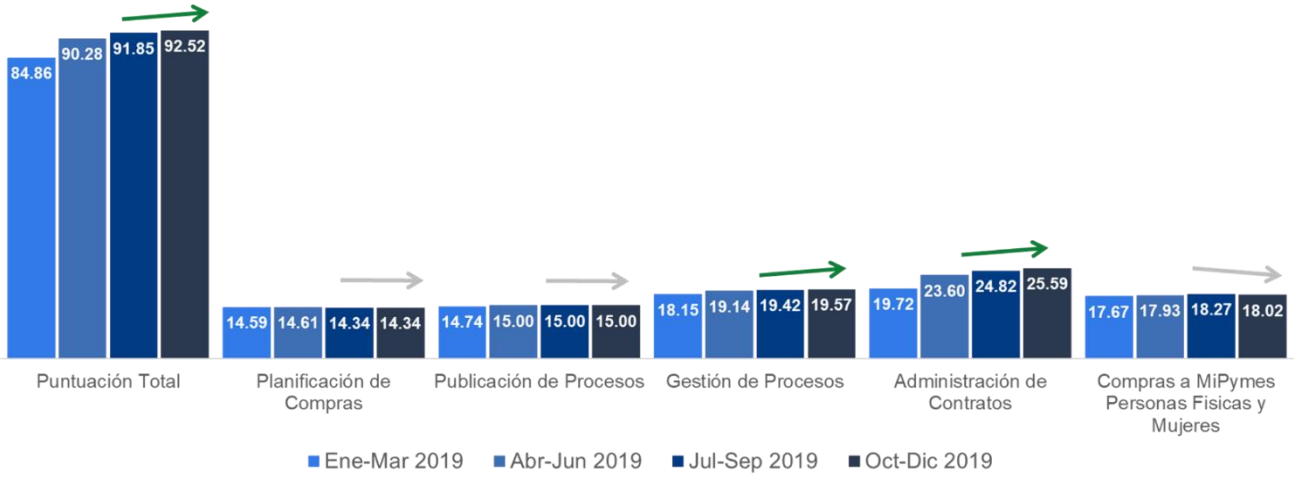

Comportamiento de SISCOMPRAS enero – diciembre 2019.
Fuente: SISCOMPRAS

24.2 Modalidades de las adquisiciones.

Las modalidades competitivas ordinarias de contratación estipuladas en la normativa vigente, llamadas por la ley "procedimientos de selección" son: 1) Licitación Pública, que puede ser nacional o internacional, 2) Licitación Restringida, 3) Sorteo de Obras, 4) Comparación de Precios, 5) Subasta Inversa y 5) Compra Menor (artículo 16 Ley No. 340-06). Para determinar el tipo de procedimiento que debe ser utilizado, el tipo de adquisición (bien obra o servicio) y el presupuesto estimado de contratación.

Anualmente la Dirección General de Contrataciones Públicas establece mediante resolución los umbrales topes para cada tipo de procedimiento, tras calcular factores determinados en el artículo 17 de la Ley No. 340-06 y su modificación, multiplicados por el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central aprobado por Ley. Los primeros días de cada año la resolución que determina los umbrales se publicada en www.comprasdominicana.gob.do – www.dgcp.gob.do.

Las modalidades competitivas representaron el 89% del total de los contratos adjudicados en el período enero-diciembre 2019 en el SIGEF, tal como se muestra en el cuadro "Montos contratados por modalidad de compra, enero-diciembre 2019" y el 73% de lo contratado en el Portal Transaccional de Compras Públicas. En total del 2019, en el SNCCP, un 73% corresponde a contratos en procedimientos competitivos y un 27% sin competencia. Dada esta realidad, se

garantiza que la mayor parte del total adjudicado en 2019 fue mediante métodos competitivos, excepto las adquisiciones de bajo valor dentro del umbral establecido y apropiado.

Para las compras que no alcancen los umbrales mínimos establecidos el artículo 104 del Reglamento No. 543-12 prevé el uso de por compras por debajo del umbral para adquirir bienes y servicios, agotando un procedimiento de menor concurrencia.

Por lo dispuesto en el artículo 6, se excluyen de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, los siguientes procesos de compras y contrataciones: 1) Los acuerdos de préstamos o donaciones con otros Estados o entidades de derecho público internacional, cuando se estipule en dichos acuerdos, en cuyos casos se regirán por las reglas convenidas. En caso contrario se aplicará lo que disponga la Ley No. 340-06 y las modificaciones de Ley No. 449-06; 2) Operaciones de crédito público y la contratación de empleo público, que se rigen por sus respectivas normas y leyes; 3) Las compras con fondos de caja chica, que se efectuarán de acuerdo con el régimen correspondiente; y 4) La actividad que se contrate entre entidades del sector público.

El Reglamento Núm. 543-12 en sus artículos los artículos 3, 4 y 5 prevé el uso de procedimientos excepcionales en caso de:

- Situaciones de seguridad nacional;
- Situaciones de emergencia nacional;
- Situaciones de urgencia;
- Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos;
- Bienes o servicios con exclusividad;
- Proveedor único;
- Construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior;
- Rescisión de contratos cuya terminación no exceda el cuarenta por ciento (40%) del monto total del proyecto, obra o servicio;
- Las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas;
- La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

Estos procedimientos de excepción sí están dentro del ámbito de seguimiento y control de la Dirección General de Contrataciones Públicas a diferencia de las compras excluidas expresamente por la ley.

A continuación, presentamos los montos contratados por modalidad de compras en el periodo enero-diciembre 2019 en los actuales sistemas en uso:

Montos contratados por modalidad de compra
Enero-Diciembre 2019. Fuente SIGEF

Comparación de Precios	RD$ 246,790,118.37	**Modalidades Competitivas**	**RD$ 2,013,997,136**	**89%**
Compras Menores	RD$ 809,967,485.22			
Licitación pública	RD$ 807,258,935.64			
Sorteo de Obras	RD$0			
Compras por debajo del umbral mínimo	RD$ 149,980,597.41			
Proceso de Excepción [1]	RD$ 257,203,930.15	**No Competitivas**	**RD$ 257,203,930.15**	**11%**
Total	**RD$2,271,201,066.79**		**RD RD$2,271,201,066**	**100%**

Montos contratados por modalidad de compra
Enero-Diciembre de 2019. Fuente: Portal Transaccional

Comparación de Precios	RD$ 18,014,266,164.72	**Modalidades Competitivas**	**RD$ 81,203,285,932.01**	**73%**
Compras Menores	RD$ 7,265,991,369.15			
Licitación pública	RD$ 48,411,645,201.68			
Licitación restringida	RD$ 4,216,547,920.84			
Sorteo de Obras	RD$ 1,316,967,968.21			
Compras por debajo del umbral mínimo	RD$ 1,977,867,307.40			
Proceso de Excepción [1]	RD$ 30,007,326,900.65	**No Competitivas**	**RD$ 30,007,326,900.65**	**27%**
Total	**RD$ 111,210,612,832**		**RD$ 111,210,612,832.66**	**100%**

24.3 Acceso del público a la información sobre adquisiciones.

El artículo 3 numeral 3 "principio de transparencia y publicidad" la Ley No. 340-06 y su modificación y el párrafo del artículo 10, hacen obligatorio publicar todas las etapas de un procedimiento de contratación. Lo anterior se complementa con el Decreto No. 543-12 que establece la obligatoriedad de publicar todas las modalidades de compra, incluyendo las excepciones (artículo 69), y todos los procesos desde la convocatoria incluyendo la publicación de los contratos suscritos (artículo 107), estableciendo qué proceso que no se publica pueden ser anulados los procedimientos

que no cumplan con la publicidad correspondiente desde la planificación hasta el cierre del contrato.

Desde marzo de 2015, el Gobierno Central inició la implementación del nuevo Portal Transaccional de Compras Públicas, a través del cual se gestiona el ciclo completo de la contratación desde la planificación a la gestión y cierre del contrato. El Portal Transaccional incluye en una sola herramienta a los diferentes actores que participan del proceso de contratación: instituciones, proveedores y proveedoras, ciudadanía y órganos de control. El Portal Transaccional ha sido diseñado para trabajar integrado con los diferentes subsistemas que componen el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), y facilitarla coordinación del sector hacendario. Asimismo, el Portal facilita la participación de los proveedores, MIPYME y mujeres de todo el país en los procesos de compras públicas por la reducción de barreras de entrada que supone. La información disponible en el Portal Transaccional es completa, confiable y oportuna sobre todos los procedimientos de compras y contrataciones públicas. De forma clara, fácil, segura, sin restricciones, de forma oportuna y gratuita se puede obtener la información de todos los procesos de adquisición y sus resultados.

En el período enero-diciembre 2019, fue publicado el Plan Anual (consolidado) de Compras, correspondiente a 254 entidades, por una parte, importante de entes y órganos del sector público, que incluyó ministerios, instituciones descentralizadas autónomas del gobierno, y empresas públicas financieras y no financieras.

Desde el inicio de la implementación del Portal Transaccional, al 31 de diciembre del 2019 se han incorporado 305 instituciones que publican que ejecutan más del 70% del presupuesto nacional. Las instituciones del Gobierno Central dentro del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, adjudicaron en el portal transaccional contratos por un monto total de RD$ 111,210,612,832.66 con unas 159,214 ofertas recibidas, de las cuales 50,592 (28%) fueron en formato digital y 108,622 (72%) en formato físico. Para el período enero-diciembre de 2019 fueron difundidos a través de Compras Dominicanas y el Portal Transaccional 81,101 procesos correspondientes a las distintas unidades y modalidades de compra.

El Portal Transaccional fue diseñado bajo el concepto de incorporación de los controles de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que impide la violación de la normativa en cada parte del proceso, según esté prevista en el SNCCP.

Ejemplos de controles del Portal Transaccional

	Publicación de procedimientos	ART 17 Ley 340-06	Control Umbrales por modalidad.
		ART 20 Ley 340-06	Control de fechas: 50% para hacer observaciones.
		ART 20 Ley 340-06	Control de fechas: 75% para adendas y modificaciones.

Proceso de Compras		ART 106 Reglamento 543-12	Control de fechas: Mínimo días para inscripción de contrato.
		ART 9 Reglamento 543-12	Control de % de anticipos.
		ART 112 Reglamento 543-12	Control de % garantías definidos por procedimiento.
		ART 32 Reglamento 543-12	Control de registros de certificación disponibilidad presupuestaria.
		ART 5 Reglamento 543-12	Control de filtro de procedimiento dirigido a MIPYMES: Invitación solo a MIPYMES y mujeres.
	Aclaraciones y Enmiendas	ART 20 Ley 340-06	Control etapa para realizar observaciones.
		ART 20 Ley 340-06	Control de respuestas de instituciones a observaciones.
		ART 20 Ley 340-06	Control etapa para realizar adendas y/o modificaciones.
	Presentación de ofertas	ART 23 Ley 340-06	Control etapa para presentación de ofertas.
		ART 23 Ley 340-06	Control de encriptación de ofertas hasta fecha de apertura.
	Evaluación	ART 23 Ley 340-06	Control de lista de publicación de proveedores con ofertas.
	Adjudicación	ART 100 Reglamento 543-12	Control de umbrales en adjudicación (10%).
		ART 24 Ley 340-06	Control de plazo del 50% para procesos desiertos.
Contrato	**Creación de contratos**	ART 9 Reglamento 543-12	Control % de anticipo definido en el procedimiento.
		ART 112 Reglamento 543-13	Control % de garantías de fiel cumplimiento del contrato definidas en el procedimiento.
		ART 104 Reglamento 543-12	Control de generación de orden de compras/servicios y contrato para las modalidades que apliquen.
	Gestión de contratos	ART 31 Reglamento Ley 340-06	Control de aumentos/disminuciones al contrato: 25% Obras, 50% Servicios. (Bienes sin posibilidad de modificación de cantidades).
		ART 109 Reglamento 543-12	Control de recensión de contrato y adjudicación a 2 lugar ocupado de listado de lugares ocupados.
		ART 115 Reglamento 543-12	Control de alerta de vencimiento de fechas de garantías.

Adicionalmente el Portal Transaccional permite generar reportes estadísticos exportables en formatos adecuados para consumo de datos abiertos, y la generación de información y conocimiento a cualquier interesado.

Desde noviembre de 2014 las convocatorias de procedimientos de contratación pueden ser consultadas y notificadas a través de la aplicación móvil ComprasRD desarrollada por la DGCP. Esta aplicación ha sido puesta en producción para celulares Android e IOS, y pone al alcance de la mano de las MIPYME, proveedores y mujeres, más de 70,000 oportunidades de negocios que ofrece el mercado de compras públicas. Durante el período septiembre 2012 a diciembre de 2019 se publicaron 424,402 procesos de compras desde la convocatoria. Para más información se puede ingresar al siguiente acceso:

https://acceso.comprasdominicana.gov.do/compras/publicaciones/consultas/procesosdecompras/consulta.jsp

En adición a todo lo anterior, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas pone a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanos, así como también, del público en general, las informaciones claves con respecto a SNCCP, dentro de las cuales se encuentran:

- Marco legal y regulatorio para la contratación. (http://comprasdominicana.gob.do/web/guest/normativa).
- Planes de contratación pública. (https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage).
- Oportunidades de procesos de compras y contrataciones públicas. (https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index)
- Adjudicaciones de contrato (propósito, contratista y valor). (https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index).
- Datos sobre resolución de reclamaciones de contratación. (https://www.dgcp.gob.do/index.php/sobre-nosotros/marco-legal/resolucion-de-conflictos/)
- Estadísticas anuales de contratación. (https://www.dgcp.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas)

24.4 Gestión de las reclamaciones en materia de adquisiciones.

Las reclamaciones en materia de adquisiciones son examinadas por un organismo competente que:

1. ***No participa de manera alguna en las transacciones de adquisiciones ni en el proceso que conduce a las decisiones sobre la adjudicación de contratos: Se cumple.***

Según el artículo 67 de la Ley No. 340-06 y su modificación: "Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos: 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho". En ese orden, una de las atribuciones de la institución contratante de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que: "La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles (…)."

De acuerdo con lo anterior, toda reclamación debe agotar una fase recursiva en sede administrativa que en primera instancia es ante la institución contratante, quien tiene entre una de sus funciones la de llevar a cabo los procesos de seguimiento de adquisiciones y contrataciones, incluyendo las decisiones de adjudicación; concluida esta impugnación y si el interesado no está de acuerdo con la decisión o no ha recibido respuesta en el plazo, puede recurrir ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector (artículo 67.8), quien no tiene participación en el desarrollo del procedimiento que culmina con la adjudicación de contratos. Es preciso destacar que la vía recursiva no es obligatoria y el interesado podrá ejercer directamente los recursos contenciosos administrativos ante los tribunales del Poder Judicial o tribunales especiales.

Los procedimientos de contratación realizados por órganos con autonomía constitucional no pueden ser recurridos jerárquicamente antes la Dirección General de Contrataciones Públicas, sino que deberá acudirse directamente al Tribunal Superior Administrativo o al Tribunal Constitucional, a partir de la Sentencia No. TC/171/16.

2. No aplica cargos que hacen prohibitivo el acceso de los actores interesados: Se cumple.

El Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) está integrado por un conjunto de principios que rigen la materia siendo uno de estos el de igualdad y libre competencia, establecido en el numeral 2) del artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación: "En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta Ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre oferentes". En coherencia con lo anterior, no se exige pago alguno de los servicios que ofrece la entidad, para admitir las reclamaciones de los actores interesados.

Adicionalmente, el modelo dominicano de compras públicas incluye el acompañamiento, la capacitación a proveedores y a mujeres de manera específica, para que puedan vender al Estado. Ruedas de Negocio con la participación de las Unidades de Compras que más recursos administran y de proveedores de las regiones para facilitar la descentralización del SNCCP. Durante el primer semestre del año se realizaron actividades en la Región Sur para promover lo que producen y fabrican los sectores productivos nacionales, MIPYME y mujeres y llevarles información de lo que compra el Estado.

Dentro de los servicios que ofrecen en el Órgano Rector completamente gratuitos, en el periodo enero – diciembre 2019 fueron ejecutados los siguientes:

- 56,486 Asistencias técnicas presenciales, telefónicas, y vía web.
- 5,317 capacitaciones a Proveedores, servidores públicos, y ciudadanos en general en más de 300 talleres.

- Expansión del SNCCP a través del programa Compras@Territorio que inició en la región Enriquillo, para la inclusión de gobiernos locales al Portal Transaccional a través de talleres, capacitaciones para fomentar el acceso al mercado de compras públicas de las MIPYME, mujeres y sectores productivos nacionales.

3. ***Sigue procedimientos claramente establecidos y de acceso público para la presentación y resolución de las reclamaciones: Se cumple.***

La Ley No. 340-06 y sus modificaciones disponen claramente el procedimiento a seguir para la ciudadanía pueda realizar reclamaciones o impugnaciones, en el caso que corresponda, en el marco de los procedimientos de compras y contrataciones públicas. De manera específica, en el artículo 67 de la referida norma, se dispone: 1) Ante qué institución se interponen los recursos de impugnación y/o jerárquico; 2) forma y plazos para interponer la denuncia o reclamación; 3) plazo para dar respuesta por parte de la institución contratante o el órgano rector, cuando corresponda; 4) plazo para notificar a los terceros involucrados; 5) sobre la facultad de tomar medidas precautorias hasta tanto se dé respuesta a los recursos interpuestos y; 6) en caso de no estar conforme con las resoluciones dictadas en sede administrativa, se establece que toda decisión podrá ser apelada por ante el tribunal correspondiente en vía jurisdiccional (tribunales del Poder Judicial o tribunales especiales).

En el periodo enero-diciembre 2019, en lo que respecta a recursos jerárquicos, solicitudes de investigación y medidas cautelares recibidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas fueron emitidas 36 resoluciones de un total de 43 resoluciones que también incluyeron otro tipo de solicitudes y acciones iniciadas de oficio por la Dirección. Del total de resoluciones, 4 anulan procedimiento de contratación por un monto total de RD$ 125,059,000.

4. ***Ejerce la facultad de suspender el proceso de adquisiciones: Se cumple.***

El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un potencial incumplimiento de la Ley y el reglamento, y que incluyen la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado, de acuerdo con el artículo 36, numeral 10 y artículo 67, numeral 7 de la Ley No. 340-06 y su modificación.

El órgano rector toma medidas precautorias a solicitud de parte interesada y también de oficio para asegurar que el cumplimiento de la Ley en cualquier etapa en que se encuentre un procedimiento de compras y contrataciones públicas.

En el período enero – diciembre 2019, fueron suspendidos tres casos de contratación, mediante resolución Ref. RIC-13-2019, RIC-29-2019, RIC-21-2019, RIC-34-2019 y RIC-39-2019.

5. ***Toma decisiones dentro del plazo especificado en las normas y reglamentaciones: No se cumple.***

El numeral 6 del Artículo No. 67 de la Ley que rige la materia establece que las instituciones están obligadas a resolver el conflicto en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo, incluyendo el órgano rector, sin embargo, según estudios realizados para el análisis del sistema realizado en el marco de la autoevaluación realizada en el año 2015-2016, con base en los indicadores elaborados por el grupo de trabajo de la OCDE/ DAC (MAPS), este plazo no se cumple a cabalidad. Conforme a los datos de la muestra de expedientes, solo el 3% de todas las protestas fueron procesadas dentro de los plazos notificados o establecidos en el marco legal,

La Dirección General con los avances realizados y logros alcanzados, ha tenido dificultad para dar respuesta a las reclamaciones en los tiempos establecidos por ley, principalmente debido a la desproporción que existe entre la creciente demanda por parte de la ciudadanía, uso y empoderamiento de las vías de reclamación y la limitación en cuanto a la estructura organizacional y capacidad de recursos humanos y financieros para dar respuesta al incremento en el volumen de las reclamaciones.

De enero a diciembre de 2019 la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP) recibió 423 solicitudes vinculadas a procedimientos de contratación, que equivalen a un promedio de 36.33 solicitudes mensuales. Igualmente, durante el período señalado la DGCP recibió 7 emplazamientos para comparecer ante los Tribunales Judiciales nacionales, para lo cual debió asistir a 27 audiencias y presentar 20 escritos de defensa. La DGCP recibió un total de
25 sentencias de las cuales 24 fueron a favor de sus resoluciones emitidas 1 en contra.

Si se observa el comportamiento histórico de las solicitudes vinculadas a reclamaciones y denuncias de procedimientos de contratación, en los dos últimos años, el promedio anual del año 2016 fue de 137 solicitudes, en el 2017 alcanzó las 247, mientras que en el 2018 fueron 390. Esto, en términos porcentuales implica un incremento de un 184.67% entre 2018 respecto al 2016. A esto se suma el hecho de que los casos de contratación cada día son más complejos, y los reclamos más fundamentados luego de 5 años de trabajo en la implementación de la ley, además de las nuevas leyes, decretos y políticas que introducen nuevos lineamientos en los procesos de contratación.

6. ***Toma decisiones que son de cumplimiento obligatorio para todas las partes (sin impedir el acceso posterior a una autoridad superior externa): Se cumple.***

De acuerdo al artículo 67 de la Ley los recursos de impugnación son conocidos por un órgano o ente cuya decisión puede ser recurrida ante el órgano rector, de acuerdo a los plazos y formas establecidos en la normativa, y la resolución del órgano rector puede ser recurrida ante el Tribunal Superior Administrativo, es decir, en sede jurisdiccional, sin perjuicio de las decisiones que fueron

tomadas con anterioridad que son de cumplimiento obligatorio hasta que medie una decisión de un superior que la suspenda o revoque (puede ser decisión administrativa o sentencia jurisdiccional).

En el periodo enero-diciembre 2019 el órgano rector recibió un total de 25 sentencias de los tribunales de casos en los que fue demandada por sus decisiones administrativas, y pendientes de emitir un total de 46 casos en proceso de decisión de los tribunales. De las 25 sentencias recibidas, 24 fueron a favor de sus resoluciones emitidas y 1 en contra.

Plan de Mejoras en el Área de Resolución de Conflictos relativo la Gestión de Reclamaciones en Materia de Adquisiciones

1. Concientización de los usuarios (recurrentes/solicitantes)

A partir de la experiencia entre los resultados de los años 2012 (calificación C) y 2016 (calificación B), resulta evidente que a través del acompañamiento de los usuarios en cuanto a cómo/qué denunciar, a los fines de tener instancias más claras y pertinentes, se presentan en menor grado acciones indistintas/inoportunas ante el Órgano Rector.

Así pues, con el fortalecimiento de este elemento, se pueden obtener mejores resultados en el subindicador. Por ejemplo, actualmente se ha puesto a disposición de los usuarios tanto en los portales administrados por la DGCP, como en la recepción, infografías con el procedimiento para presentar un recurso, una investigación y/o una medida cautelar ante el Órgano Rector.

2. Resoluciones más cortas / específicas

A través de los años como área se ha procurado identificar la estructura adecuada de las resoluciones en respuesta a las acciones ante el Órgano Rector, de modo que éstas no sean insuficientes en su contenido, pero al mismo tiempo tampoco demasiado extenso.

Actualmente, se implementan resoluciones más cortas y específicas, logrando reducir el número de páginas en un 50% sin alterar la calidad de su contenido. Esto a la larga permitirá emitir respuestas en menor tiempo, lo que si bien es cierto no se ajusta a los plazos de la normativa - ya que intervienen varios elementos que imposibilitan lograr este objetivo -, supone un avance considerable como área.

3. Notificaciones electrónicas

Comúnmente al momento de instruir los expedientes, el tiempo de notificación se ve perjudicado por el proceso interno de notificación de las comunicaciones, así como factores externos como el

cambio de domicilio del destinario y el traslado frecuentemente fuera del Gran Santo Domingo, lo que extiende el tiempo de la fase de instrucción previo al análisis del caso y emisión de la decisión.

Como área consideramos que las notificaciones electrónicas permitirán agilizar estos procesos, para lo que puede ser automatizada la solicitud de datos al momento de recepción de documentos.

4. División de las áreas y especialización de colaboradores

La DGCP cuenta con una nueva estructura organizativa, aprobada mediante Resolución Núm. 189-2018 de fecha 6 de septiembre de 2018, y un Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Núm. DG-02-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, conforme a lo cual, el Departamento de Resolución de Conflictos pasa a ser la Dirección de Investigación y Reclamos del SNCCP, dividida a su vez en las áreas de análisis e investigación y de reclamos, impugnaciones y controversias.

Como plan piloto de cara a la referida estructura, se ha implementado desde finales del año 2018, la especialización de los colaboradores (abogados juniors y abogados seniors, según el tipo de acción incoada), lo cual nos permite como área ir encaminándonos hacia la materialización de la nueva estructura, y a su vez le permite a los colaboradores enfocar su trabajo y reduce en principio el tiempo de especialización para el personal de nuevo ingreso, ya que es una realidad que en cuanto a estos últimos, es necesario capacitarlos al momento de integrarse al equipo.

5. Redireccionamiento de funciones en materia contenciosa-administrativa a la Consultoría Jurídica de la DGCP

En atención a que hasta mayo de 2019 la Consultoría Jurídica de la DGCP era unipersonal y no había sido estructurada, el Departamento de Resolución de Conflictos tuvo que asumir funciones propias de dicha área en cuanto a la materia contenciosa-administrativa (representación de la DGCP en sede jurisdiccional).

Actualmente, la Consultoría Jurídica cuenta con un personal que se encuentra en periodo probatorio, por lo que se prevé conforme a la nueva estructura organizativa, que, a partir de enero 2020, ésta asuma tales funciones y no la Dirección de Investigación y Reclamos, lo que evidentemente se traducirá en mayor tiempo para realizar las funciones que le compete referente a los reclamos en materia de compras y contrataciones públicas.

ID-25 Controles internos del gasto no salarial

Descripción

*Mide la eficacia de los controles internos de los gastos no salariales en general. Los controles específicos del gasto en los salarios de la administración pública se examinan en el ID-23. El indicador ID-25 contiene tres dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

25.1 Separación de funciones.

Se mantiene los resultados de la Evaluación PEFA 2016, la normativa vigente establece a separación de funciones para los diferentes momentos del gasto, excepto porque la CGR ejerce tanto el control previo como el control posterior lo cual implica incertidumbre sobre la efectividad de este control.

Dentro de las actividades de reforma y fortalecimiento que la CGR realizadas durante el 2019, como órgano rector del control interno y en su rol de asesorar a las entidades públicas en esta materia, se encuentra la emisión del siguiente nuevo marco normativo: Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de 1er Grado (actualizadas en función de mejores prácticas) y las Normas Básicas de Control Interno de 2do. Grado y sus respectivas Declaraciones Técnicas Iniciales.

De igual modo, se desarrollaron las primeras Normas Básicas de Control Interno de 2do. Grado de Actividades de Control para los principales ciclos administrativos que se realizan en las entidades públicas. Dentro de estas últimas normas en desarrollo, se contemplan los siguientes procesos; inventarios, activos fijos, tesorería, pasivo, compras, recursos humanos y nómina, y presupuesto, entre otros.

La normativa vigente establece a separación de funciones para los diferentes momentos del gasto, excepto porque la CGR ejerce tanto el control previo como el control posterior lo cual implica incertidumbre sobre la efectividad de este control.

25.2 Eficacia de los controles para los compromisos de gasto.

Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, se dispone de controles que limitan eficazmente la generación de compromisos de gasto a la disponibilidad de efectivo prevista y a las asignaciones presupuestarias aprobadas para la mayor parte de los tipos de gasto.

25.3 Cumplimiento de las normas y los procedimientos de pago.

Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, las tasas de rechazo originadas en el control previo que realiza la CGR a la totalidad de pagos del Gobierno Central indican cumplimiento para todos los pagos y los rechazos. Cerca del 0.1% son corregidos para que puedan ser efectuados.

La CGR a través de su Dirección de Desarrollo Normativo, desde el 24 de agosto de 2018, dio formal inicio al proceso de implementación del Sistema de Autorización Órdenes de Pago (SAOP), con este sistema, se provee a las Unidades de Auditoría Interna (UAI), una herramienta que contribuye a la efectividad y rapidez en el proceso de validación del cumplimiento normativo de las instituciones al alcance de la Ley 10-07, a través de una revisión documental de los procesos.

Dentro de las principales funcionalidades del SAOP, se encuentran:

- Recopilar el ciclo de vida completo de los documentos y sus flujos asociados.
- Facilitar la comunicación con las distintas direcciones o áreas de la CGR que interactúan en el proceso de verificación documental.
- Incorporar el uso de firma digital de los responsables en cada etapa del proceso permitiendo la autenticación de los usuarios y validez de las actuaciones.
- Realizar consultas, iniciar solicitudes y dar seguimiento para evaluar el desempeño y rendimiento de los usuarios internos de dicho sistema.
- Mayores niveles de transparencia del proceso.
- Incrementa los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en las respuestas institucionales a las demandas y/o solicitudes recibidas.
- Regularización automatizada de los anticipos financieros.

Con la implementación de este sistema, se logra conjugar la fortaleza de los sistemas tecnológicos de Presupuesto, DGII, Compras y Contrataciones Públicas, TSS, Nómina Pública, JCE, SIGEF, Contabilidad entre otros, con las normativas de cumplimiento obligatorio y que son transversales a los requerimientos que demandan el aseguramiento de un efectivo sistema de control interno en materia de gestión.

Asimismo, con el desarrollo y posterior emisión de las NOBACI de 1er Grado, actualizadas a las mejores prácticas en la materia, la CGR estaría cerrando la brecha identificada en el Capítulo 4.2 "Eficiencia del Marco de Control Interno" del último Informe PEFA 2016, donde se concluía sobre la consistencia parcial del marco normativo vigente respecto a los estándares internacionales.

Por último, la Dirección de Desarrollo Normativo de la CGR, en su proceso de Asesoría y Acompañamiento Técnico a las entidades en el proceso de implementación de las NOBACI ha alcanzado un total de 187 entidades.

ID-26 Auditoría interna

Descripción

*Este indicador evalúa los estándares y procedimientos aplicados en la auditoría interna. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

26.1 Cobertura de la auditoría interna.

La Contraloría General de la República (CGR), en desarrollo de su Plan Estratégico 2017-2020, ha avanzado en el fortalecimiento integral de su capacidad institucional con énfasis en la función de auditoría interna gubernamental, basado en las mejores prácticas internacionales representadas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) expedido por el Instituto de Auditores Internos (IIA). Como parte de este plan, en Octubre 2018 se actualizó la estructura organizacional,

disponiendo ahora de la denominada Dirección de Auditoría Interna (DAI), que opera en forma separada de la función de aprobación de las órdenes de pago y de las investigaciones. La DAI incluye departamentos especializados para practicar auditoría interna financiera, de cumplimiento y de desempeño.

El Decreto 491-07 que reglamenta la Ley 10-07 y el Marco Técnico de Auditoría Interna (MTAI) desarrollado como parte del proceso de fortalecimiento, prevé una cobertura del 100% del gasto, la inversión y los ingresos públicos del Gobierno Central, sobre una base de tiempo no mayor a tres años. Para tales efectos, mediante el Plan General de Auditoría Interna (PGAI), el ámbito, que incluye todas las entidades del Gobierno Central, con base en los resultados de un análisis de riesgos, prioriza las intervenciones de auditoría.

Durante 2019, y en aplicación del PGAI, la DAI concluyó 16 auditorías internas a igual número de entidades públicas, que representan el 11% del presupuesto anual de gasto. Los informes de estas auditorías han sido puestos a disposición del Contralor General.

26.2 Naturaleza de las auditorías realizadas y las normas aplicadas.

Basado en los desarrollos expuestos en la dimensión 26.1 y en los mecanismos de calidad establecidos, la CGR espera dar cumplimiento a los estándares previstos. Para poder mejorar la calificación de esta dimensión, la CGR hará todo el esfuerzo en cumplir con el Plan General de Auditoría Interna diseñado, aplicando un adecuado alcance a la evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno de las entidades.

En 2019, como parte del proceso de implementación del MTAI, se practicaron auditorías internas con enfoque general. Es decir, que mediante un programa especializado se examinó el cumplimiento de los controles internos y el marco legal en el proceso de ejecución presupuestal. Como parte de estos programas se evaluó la estructura del control interno a partir de las autoevaluaciones que practican las entidades con la orientación y supervisión de la DDN de la CGR. Esta evaluación se focalizó en verificar que existen y son pertinentes las evidencias que se han presentado sobre el desarrollo de las NOBACI en cada entidad, mediante normas de control interno secundarias.

Como parte del MTAI se está avanzado en la preparación del Manual para el Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna (MACAI), el cual constituye la base técnica principal para el desarrollo e implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) para la Auditoría Interna. Entre tanto, al cierre de 2019 y partiendo de la premisa de que la calidad de la auditoría interna está representada en la consistencia de sus actividades con las NAIG, se ha priorizado el diseño e implantación de las siguientes herramientas que formaran parte del Manual:

1. Listas de chequeo de la calidad que con carácter obligatorio se preparan al terminar cada una de las etapas del proceso de auditoría interna (planeación, ejecución, conclusión y seguimiento).

2. Conjunto de indicadores de desempeño para medir la eficacia y eficiencia de la Auditoría Interna
3. Encuesta del Servicio de Auditoría Interna que debe contestar la administración de la entidad auditada al terminar los trabajos.

4. Guía de evaluación del desempeño del personal profesional de auditoría, para aplicar al terminar cada trabajo de auditoría interna.

Estas herramientas que han sido utilizadas con motivo de las 16 auditorías internas ejecutadas en 2019 se integrarán al MACAI, que estará disponible durante el primer trimestre de 2020, para estar acordes con lo requerido en el MIPP.

26.3 Ejecución de auditorías internas y presentación de informe

De conseguirse la implementación exitosa de lo planteado en las dimensiones 26.1 y 26.2, donde se incluye el MTAI, se espera esperaría recibir una calificación consistente con las buenas prácticas en la próxima Evaluación PEFA.

De conformidad con el PGAI, y como resultado del análisis de riesgo se preparan Planes Operativos Anuales (POA) que priorizan los trabajos a realizar durante cada período de ejecución presupuestal. Cada auditoría se sustenta en un plan y programas específicos, de acuerdo con los objetivos y alcance previstos. Los informes de auditoría citados en 26.1, emitidos durante el último trimestre de 2019, contribuirán a elevar el índice de ajuste gradual a las buenas prácticas por parte de la CGR.

26.4 Respuesta a los informes de auditoría interna

Los informes de las auditorías internas concluidas a finales de 2019 serán formalizados a las entidades por parte del Contralor General a comienzos de 2020 y, en consecuencia, la asimilación de recomendaciones resultado de tales informes se podrá verificar en el segundo y tercer trimestre de 2020. Una medición en el tercer trimestre de 2020 podrá medir con mayor precisión el avance de esta dimensión.

Debe tenerse en cuenta que para el próximo informe PEFA, según el año en que se practique, (se requieren tres años de practica como base de la puntuación), la aplicación de las herramientas de seguimiento previstas en el MTAI y el uso de Team Mate en el desarrollo de las auditorías internas, constituirán evidencia para demostrar el grado de asimilación de los resultados. Esta puntuación dependerá no solo de lo que haga la CGR, sino del grado de asimilación de las entidades auditadas.

2.6 Contabilidad y Presentación de Informes

En este apartado se reportan los indicadores ID-27 a ID-29 que, en su conjunto, valoran si los registros de información se realizan de forma adecuada para proveer información oportuna para la toma de decisiones.

ID-27 Integridad de los datos financieros

Descripción

*Este indicador establece la medida en que las cuentas bancarias de tesorería, las cuentas de orden y las cuentas de anticipos se concilian periódicamente y el modo en que los procedimientos existentes respaldan la integridad de los datos financieros. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

27.1 Conciliación de cuentas bancarias.

Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, las cuentas bancarias vinculadas a la CUT se concilian diariamente por la TN, pero otras cuentas del Gobierno Central Presupuestario, no incluidas en la CUT, se concilian mensualmente dentro de las 4 semanas posteriores al final del período al cual se refieren.

27.2 Cuentas de orden.

Según la DIGECOG, Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, en el sistema contable dominicano ya no se contabilizan las cuentas de orden. Siguiendo las NICSP se hacen revelaciones sobre cuentas de esta naturaleza en notas a los Estados Financieros.

27.3 Cuentas de anticipos.

Igualmente, según la DIGECOG se mantiene situación divulgada en Informe PEFA 2016, donde sumas importantes sobre anticipos a contratistas, están dentro de un valor material por conciliar proveniente de años anteriores.

27.4 Procedimientos para asegurar la integridad de los datos financieros.

Se mantiene situación divulgada en Informe PEFA RD 2016 donde los datos contables están garantizados, porque los movimientos manuales (asientos) son realizados por personal debidamente autorizados y se tiene una pista o mecanismo de auditoria de los accesos, en ese sentido se garantiza la integridad.

ID-28 Informes presupuestarios durante el ejercicio en curso

Descripción

*Este indicador evalúa la integridad, precisión y puntualidad de la información sobre la ejecución presupuestaria. Los informes presupuestarios del año en curso deben ser coherentes con el alcance y las clasificaciones presupuestarias para permitir el seguimiento del resultado presupuestario y, en caso necesario, el uso puntual de medidas correctivas. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

28.1 Cobertura y comparabilidad de los informes del ejercicio en curso.

Los informes de ejecución presupuestaria incluyen información comparativa que abarca a todas las entidades del Gobierno Central presupuestario: i) la administración central, ii) las entidades descentralizadas y autónomas no financieras y iii) las entidades públicas de la Seguridad Social.

Un informe anual denominado Informe de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras e Instituciones Públicas de la Seguridad Social correspondiente al año 2019, tiene como objetivo la evaluación de los Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Formulación y Ejecución Financiera del Presupuesto del Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Además, el documento contiene también un análisis comparativo de la formulación y ejecución presupuestaria de estas instituciones. Estas informaciones fueron elaboradas en base a los reportes del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) al 31 de diciembre del 2019 (fecha de imputación), y registradas hasta el 13 de febrero de 2020.

Dentro de este informe, además, se analizas las prioridades de política según programas prioritarios, las modificaciones al presupuesto inicial, un análisis de la deuda del SPNF y un análisis de la ejecución del monto sobre los recursos asignados durante el ejercicio presupuestario a disposición del Presidente de la República, ascendentes al 5% de las estimaciones de ingresos corrientes.

La cobertura y la clasificación de la información permiten la comparación directa con el presupuesto original aprobado. La información incluye todos los estimados presupuestarios. Los gastos efectuados con cargo a transferencias a unidades desconcentradas del Gobierno Central están incluidos en los informes.

28.2 Oportunidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso.

Se preparan y publican los informes de ejecución presupuestaria trimestrales con análisis detallados dentro de las cuatro (4) semanas después del cierre al cual se refieren. Asimismo, se publican los reportes mensuales de ejecución presupuestaria en un periodo de cuatro (4) primeras semanas después del cierre al que se refieren y también se realizan reportes diarios de ingresos y gastos que son utilizados internamente para monitoreo y toma de decisiones por parte de la Dirección General. Se prepara un informe de ejecución del periodo enero-junio, donde se presentan las actualizaciones de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas y de política fiscal con el objetivo de analizar el desempeño fiscal del gobierno, contrastándolo con la estrategia inicial para el año, el Presupuesto Aprobado. Igualmente se elabora y publica un informe anual con análisis ampliados, el cual se emite en marzo del año siguiente al cual se refiere.

Los principales aspectos que se destacan en tales informes son:

- El presupuesto aprobado y la programación de cada trimestre.

- La ejecución trimestral del Gobierno Central.
- El análisis de la ejecución presupuestaria de los ingresos y por cada clasificador del gasto.
- Las fuentes y aplicaciones Financieras.
- La ejecución trimestral de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros del Estado e Instituciones Públicas de la Seguridad Social
- Los anexos con análisis detallados.

28.3 Exactitud de los informes presupuestarios del ejercicio en curso.

Los informes trimestrales referidos anteriormente, presentan el análisis de la ejecución del presupuesto comparando con el programado y el devengado. Estos no incluyen las etapas de compromiso y devengado para el periodo 2019. El informe medio término de ejecución presupuestaria presenta información del presupuesto aprobado y la ejecución para la etapa del devengado, y compara los niveles de ejecución de este.

Los informes presentados se realizan con los datos obtenidos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y para el control de la calidad de estos se establecen fechas de imputación y registro para obtener la información en la que se basa el análisis presentado. De igual forma se ha establecido un acuerdo interinstitucional con la Dirección de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual los informes remitidos hacia esta y los realizados por ellos utilizan las mismas fechas de imputación y registro que las nuestras.

Próximos pasos: Durante el 2020 los informes trimestrales de ejecución financiera se realizarán incluyendo la comparación con el presupuesto aprobado en todas las publicaciones. De igual forma, se incorporarán las etapas de compromiso y pago.

ID-29 Informes financieros anuales

Descripción

*Este indicador establece la medida en que los informes financieros anuales son completos, puntuales y coherentes con los principios y las normas de contabilidad generalmente aceptados. Estas cuestiones son fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia en el sistema de GFP. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

29.1 Integridad de los informes financieros anuales.

Al finalizar el período fiscal 2019 se recibieron ciento once (104) Estados Financieros de Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas y Autónomas, Públicas de la Seguridad Social y Empresas Públicas, de los cuales solo uno (1) no se tomó en consideración por presentar datos inconsistentes. De las Instituciones Financieras Monetarias y No Monetarias se recibieron siete (7) Estados Financieros, para un total de ciento once (111) recibidos. Es importante resaltar que de un

total de ciento veinte (120) instituciones, sólo nueve (9) instituciones no enviaron sus informaciones.

A la fecha de elaboración de este informe, del total de las trescientas noventa y dos (392) Municipalidades identificadas, se recibieron estados financieros de doscientos doce (212), donde seis (6) no fueron incorporadas por presentar datos inconsistentes. Las restantes ciento ochenta (180), no obtemperaron a los requerimientos que les impone el marco legal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Presupuesto y su propia Ley.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo por años, a partir del 2016 hasta el 2019, en el que se muestra cómo se ha incrementado la remisión de la información financiera a la DIGECOG por parte de las instituciones descentralizadas y autónomas, instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Monetarias y No Monetarias y de manera especial se puede observar el aumento en el año 2019 en la remisión de Estados Financieros de las municipalidades.

Cantidad de Estados Financieros en el ERIR	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Variación 2017-2019	% Variación con respecto al 2019
Estados Financieros de las diferentes instituciones	35	91	298	316	18	6.04%
Estados Financieros de los Ayuntamientos	0	11	206	206	3	1.48%

Durante el mes de octubre de 2019, se emitió la Norma de Cierre del Ejercicio Fiscal 2019 donde se establecen las pautas para el cierre del periodo y las especificaciones de la documentación a remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para la elaboración del ERIR cortado al 31 de diciembre 2019.

Es importante señalar que durante el periodo fiscal 2019 la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, realizó significativos avances en materia de consolidación de la información financiera en el período fiscal 2019, elaborando las normativas e instrumentos necesarios para alcanzar la consolidación contable de las Instituciones que conforman el Sector Público No Financiero, con la finalidad de proporcionar información de la situación patrimonial de este sector institucional como una sola entidad contable, a través del proceso de eliminación de las operaciones reciprocas entre las distintas entidades económicas, y así, continuar fortaleciendo las finanzas públicas, brindando informaciones integradas, oportunas y destinadas a facilitar la toma de decisión, rendición de cuentas y la transparencia.

Los procesos e instrumentos que se desarrollaron fueron los siguientes:

- Elaboración de un informe diagnóstico, el cual presenta la situación actual de los niveles Gobierno General Nacional, Gobiernos Locales y Empresas Públicas no Financieras, a fin de determinar las operaciones recíprocas, fortalezas y oportunidades de mejora de las informaciones.

- Consolidación de los Estados Financieros remitidos por las instituciones gubernamentales al 31 de diciembre 2019, integrando las operaciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, para presentar dichos estados como una sola entidad en cumplimiento de las normativas vigentes, postulando a una administración pública eficiente, transparente, orientada a la calidad y toma de decisiones.

- En el mes de marzo 2019, se recibió una misión de expertos en consolidación del FMI, a través del Centro de Asistencia Técnica y Formación del FMI para América Central, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), generando un informe diagnóstico para la consolidación de Estados Financieros del Sector Público dominicano y determinado las áreas de mejoras.

- Con apoyo financiero del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración de las Finanzas Públicas y la Movilización de Recursos Internos en República Dominicana (FED/2018/39315), la DIGECOG, se ha embarcado en el proyecto de consolidación de Estados Financieros del Sector Público No financiero, con la finalidad de desarrollar los instrumentos que fortalezcan el proceso y que culminen con el diseño e implementación de un sistema de consolidación automatizado.

29.2 Presentación de los informes para auditoría externa.

El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas correspondiente al período Enero-diciembre 2019 fue elaborado por la DIGECOG, y entregado dentro del plazo establecido en el marco legal, por el Ministerio de Hacienda a la Cámara de Cuentas, para su revisión y auditoría.

29.3 Normas contables.

Con el objetivo de normalizar los procesos contables de las Instituciones del Sector Público no Financiero en el año 2019, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha emitido el Marco Conceptual de Consolidación y su procedimiento, las Guías para elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, del Estado de Rendimiento Financiero, del Estado de Cambio en el Patrimonio y del Estado de Situación Financiera, éstos alineados a normativas internacionales. Adicionalmente se realizaron los audiovisuales normativos de Alta de Bienes, Cuentas por Cobrar y Baja de Bienes, con el objetivo de que los usuarios puedan documentarse del mismo en forma visual.

Durante el año 2019, se continuó con las capacitaciones a técnicos del área administrativa y financiera de instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y/o Autónomas no alcanzados en el año anterior, se presentó el contenido de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), tales como: NICSP 12 Inventario; NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo; NICSP 21

Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo; NICSP 28 Instrumentos Financieros – Presentación (a modo de introducción). Y se instruyeron sobre los lineamientos contables específicos establecidos por la DIGECOG para las transacciones de Adquisición y Alta de Bienes, Depreciación, Deterioro, Baja de Bienes, Inventario y Cuentas por Cobrar, mediante ejemplos prácticos y los modelos de asientos contables a utilizar, basados en los estándares de las NICSP. Con esta jornada, se concluyó con el resto del conjunto de instituciones mencionadas, 180 entidades, con una asistencia del 100 % y participación de unos 534 técnicos.

También, se inició este proceso con 31 Ayuntamientos y 2 Juntas de Distrito Municipal, con un total de 86 participantes.

Adicionalmente, se tiene diseñado un plan de capacitación a ejecutarse en los años 2020-2021 a un amplio número de instituciones, considerando iniciar con la concientización a las máximas autoridades, continuando con los técnicos del área administrativa y financiera en el abordaje de otras NICSP y fortaleciendo los elementos que se determinen sobre los temas de encuentros pasados, así como de otros documentos normativos que elabore la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

El lineamiento estratégico asumido es la continua capacitación para garantizar el empoderamiento del personal esencial en la implementación de las NICSP en la República Dominicana, tomando en consideración los posibles factores de riesgos asociados al resultado esperado.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha elaborado un programa que tiene como objetivo fortalecer el registro de las operaciones económico financieras del Sector Público con apoyo del plan de reforma coordinado por la Asistencia Técnica del PROGEF, para lo cual se han planificado una serie de Resultados esperados y actividades, las cuales se presentan a continuación:

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES
1. Consolidación de los Estados Financieros de los Entes que conforman el Sector Público No Financiero (496 Entes existentes) 1.A. Sistema automatizado para la consolidación, probado e implementado	• Contratar Consultor experto en Consolidación de Estados Financieros. • Realizar jornada de Sensibilización Interna para el proyecto de consolidación. • Realizar jornada de Capacitación Interna para el proyecto de consolidación. • Realizar programa de visitas a 300 Entes para el levantamiento de información. • Elaborar Estados Financieros Consolidados. • Desarrollar e implementar la herramienta del Sistema de Acreditación

	en Normativas Contables (SISANOC). • Realizar jornada de capacitación Interna para el uso del Sistema de Acreditación en Normativas Contables (SISANOC).
2. Normativa contable alineada a las NICSP elaborada e implementada. Sistema de acreditación en Normativa contable	• Consultoría externa para especialización en normativa contable • Elaboración de un Manual de Procedimientos Contables II Versión y Manual de Políticas Particulares. • Realizar jornada de sensibilización sobre Normativa contable adoptada y elaborada a los técnicos de DIGECOG y de las áreas Financieras externas. • Programa de Capacitación a los técnicos de las áreas Financieras de las instituciones del ámbito de aplicación. • Implementación, evaluación y seguimiento de las normativas elaboradas y adoptadas
3.Saneamiento de la Cuenta de Construcciones y Mejoras en Proceso. (Monto RD$792,402,587,424) septiembre 2019.	• Desarrollar Marco metodológico para realizar el saneamiento de los saldos de las cuentas contables. • Adiestramiento técnico en Saneamiento de las Cuentas Contables. • Realizar jornada de sensibilización a las instituciones sobre el proyecto de Saneamiento.
4. Registro de la información de los bienes inmuebles identificados por Catastro y Bienes Nacionales	• Asistencia Técnica para el Análisis y el registro de las Informaciones sobre los bienes inmuebles, muebles e intangibles (2 técnicos) • Acuerdo entre Bienes Nacionales, Catastro Nacional y la DIGECOG

2.7 Escrutinio y Auditoría Externo

ID-30 Auditoría Externo

Descripción

*Este indicador examina las características de la auditoría externa. Una auditoría externa integral y confiable es un requisito esencial para garantizar la rendición de cuentas y lograr transparencia en el uso de los fondos públicos. Contiene cuatro dimensiones y si bien una dimensión se concentra en la independencia de la función de auditoría externa, las primeras tres dimensiones se centran en auditoría de los informes financieros anuales del gobierno. Utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

30.1 Cobertura y norma de auditoría externa.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) presenta un aumento de la cobertura de las auditorias y ha separado la ejecución de estas por cada año; de ese modo dispone del porcentaje efectivo de las mismas por año, en relación con los resultados del Informe PEFA RD 2016, donde no se disponía de esta estadística.

CUADRO COBERTURA DE LAS AUDITORÍAS VS. PRESUPUESTO ANUAL

Año	% PGE con Auditorías Ejecutadas
2016	86
2017	75
2018	82
Promedio	81

Este resultado favorable se debe a la revisión y ajuste de los procesos de cada etapa de la auditoría, lo que trajo como consecuencia la reducción del tiempo de ejecución, así como los acuerdos alcanzados con cada uno de los actores relacionados a la calidad de los informes.

Es oportuno destacar que, desde el año 2017, la CCRD está orientada en la mejora de su estructura interna (procesos, procedimientos, programación presupuestaria, estructura, etc.). En ese sentido se ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad, basado en la Norma ISO 9001-versión 2015, con la finalidad de ejercer la fiscalización superior externa conforme a la normativa y estándares aplicables, con recursos humanos éticos altamente calificados e infraestructura idónea, en un marco de mejora continua, fomentando la sostenibilidad ambiental y la buena gobernanza, para satisfacer las partes interesadas. Estos esfuerzos realizados, están repercutiendo en una considerable mejora en los procesos y en los productos esperados.

30.2 Presentación de los informes de auditoría al Poder Legislativo.

El informe correspondiente al 2016, fue presentado por la Cámara de Cuentas al Congreso Nacional el 28 de abril del 2017 y el informe del año 2017 fue entregado el 25 de abril del 2018, cumpliendo con el plazo establecido para estos fines. El informe correspondiente al año 2018 fue entregado el 30 de abril del 2019. También, fue presentado el informe a las Comisiones del Congreso, como una iniciativa para contribuir al objetivo de obtener una mejor comprensión y que dicho informe sea utilizado como insumo para el escrutinio legislativo.

30.3 Seguimiento a las recomendaciones de la auditoría externa.

Según el Artículo 39, Párrafo, de la Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, y el Artículo 45, del Reglamento 06-04, de fecha 20 de septiembre de 2004, las referidas recomendaciones son de cumplimiento obligatorio y están sujetas al continuo seguimiento de su cumplimiento por parte de la CCRD, juntamente con la Contraloría General de la República (CGR), una vez remitido el Informe Final de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros mediante Resolución.

En la tabla siguiente se muestra el nivel de respuesta de las entidades auditadas que debían enviar planes de acción para indicar cómo se abordan los problemas señalados o si ellos ya se han abordado:

ENVÍO DE PLANES DE ACCIÓN A LA CCRD POR PARTE DE LAS ENTIDADES AUDITADAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Año	Porcentaje de planes de acción recibidos en relación con informes emitidos	Porcentaje de recomendaciones no implementadas
2016	**78**	**89**
2017	**87**	**47**
2018	**80**	**66**
Promedio	82	67

Nota: En adición, para todos los años no se consideran las auditorías en el Ministerio PÚBLICO; las cuales son 21, 10 y 5, para los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.
Fuente: Preparación propia de información suministrada por la CCRD.

Por lo anterior, el Poder Ejecutivo o las mismas entidades auditadas, han dado una respuesta formal a las recomendaciones de la auditoría externa; sin embargo, al identificarse débil el grado de respuesta por parte de las entidades auditadas sobre las recomendaciones producidas por la CCRD, y considerando las mejoras propuestas para los procesos de la Dirección de Auditoría, en particular la División de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, los procesos para el

seguimiento han sido revisados, mejorados y, en adición, se ha diseñado un sistema informático automatizado de gestión de datos, trazabilidad y procesamiento de información de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, denominado "Sistema Integral Seguimiento Auditorías (SISA)"; el cual se encuentra en la fase de prueba para implementación.

Asimismo, los avances en materia de gestión de finanzas públicas, control externo y fiscalización bajo el actual contexto político y social que vive la República Dominicana, ameritan la profundización de acciones de alto impacto que ayuden a mejorar la manera en cómo se controla la ejecución de los recursos públicos. Para esto es fundamental dotar a las instituciones del Estado de los mecanismos y herramientas idóneas para que realicen su trabajo de manera coordinada, teniendo como marco general sus leyes y la Constitución.

En tal sentido, la CCRD, con la colaboración de organismos internacionales, ha definido como objetivo fundamental la necesidad de apoyo articulado entre los órganos rectores y afines al control del Estado Dominicano, por lo cual se ha constituido, junto a ocho (8) entidades (como la Contraloría General de la República), un mecanismo para los fines denominado "Mesa de Control", la cual se ha convertido en un mecanismo país de coordinación al más alto nivel, que ha logrado productos tangibles y bien valorados por los integrantes. Entre los logros alcanzados de manera coordinada se encuentra: la instalación del "Comité de Coordinación Ad Honorem" para el seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría.

30.4 Independencia de la entidad fiscalizadora superior.

La CCRD informa que se mantiene la situación de independencia otorgada desde la Constitución, tanto para la elección de los Miembros del Pleno, (establecido en el Artículo 248 de la Constitución: "Estará compuesta de cinco miembros, elegidos por el Senado de la República, de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos"), así como para la planificación de los procesos de auditoría, los mecanismos para publicar los informes y el acceso irrestricto y oportuno a los registros, documentos e información requeridos para el desarrollo de las auditorías externas, tal y como fue establecido en el Informe PEFA RD 2016.

De igual manera, se mantiene lo relacionado al aspecto financiero que, aunque el marco legal establece que la CCRD tiene autonomía presupuestaria, la misma no se cumple en la práctica, ya que los recursos son consignados partiendo de los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Hacienda.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Fondo Monetario Internacional, agosto 2019, ***"Declaración del Director Ejecutivo de la República Dominicana, Consultas del Artículo IV 2019: Comunicador de Prensa e Informe del Personal".,*** Washington DC.

Ministerio de Hacienda, febrero 2020, ***"Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas"***, Santo Domingo, República Dominicana.

Banco Central de la República Dominicana, marzo 2019, ***"Informe Preliminar de la Economía Dominicana 2018"***, Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, febrero 2020***, "Informe de Ejecución Presupuestaria"***, Santo Domingo, República Dominicana,

Informe sobre ***"Portal de Transparencia Fiscal de la República Dominicana"***, Dirección General de Administración Financiera Integrada, Ministerio de Hacienda, abril 2020

Informe sobre ***"Resumen Aplicación Cuenta Única del Tesoro (CUT)"***, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda, marzo 2020.

Informe de Gasto Público y de Rendición de Cuentas en Medición de Desempeño PEFA 2016, Unión Europea, República Dominicana.

Portales web consultados:

- http://www.hacienda.gov.do/
- http://portal.digepres.com/
- http://www.comprasdominicana.gov.do/
- http://creditopublico.gov.do/
- https://www.digecog.gov.do/
- http://www.stp.gov.do/eweb/
- http://www.transparenciafiscal.gov.do/
- http://www.tesoreria.gov.do/
- http://hacienda.gov.do/siafe/siafe.htm
- http://bancentral.gov.do
- http://www.internationalbudget.org
- https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index